



Estudios de diversidad sexual y género desde la perspectiva de los Derechos Humanos

Coordinadores:

Cristóbal Torres Fernández

Elena Peña Calzado

Roselina Pérez Díaz

Fátima Romera Hiniesta



© Cristóbal Torres Fernández, Elena Peña Calzado, Roselina Pérez Díaz y
Fátima Romera Hiniesta (coordinación) 2021

© De los textos, las personas autoras 2021

Este volumen es producto de los resultados científicos y el activismo que promueve Asociación
Humanitas Sevilla:

<https://sites.google.com/asociacionhumanitassevilla.org/ahs>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69

e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1377-813-6

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

ÍNDICE

Prólogo	4
Capítulo 1. Perspectivas y realidades sobre los derechos de las personas transexuales en la legislación cubana y la española	8
Capítulo 2. Los nuevos estudios de literacidad como un escenario a explorar para propiciar la equidad de género: una revisión sistemática con prisma	24
Capítulo 3. Estudio bibliométrico sobre el feminismo en el siglo XXI	33
Capítulo 4. Glosas introductorias sobre la transexualidad en Cuba: el caso de celine	44
Capítulo 5. Feminismos negros e interseccionalidad: construir desde la resistencia	58
Capítulo 6. La Educación Sexual en la formación inicial del profesorado. Desarrollo de la tolerancia en el alumnado de Educación Primaria como competencia social y cívica dentro de los Derechos Humanos	70
Capítulo 7. Eliana Rubashkyn: del sufrimiento a la alegría	81
Capítulo 8. Desafiando el discurso dominante de sexo/género: identidades trans en <i>How to be both</i> de Ali Smith	93
Capítulo 9. Pensar las prácticas contrahegemónicas del(os) feminismo(s), las mujeres, las “disidencias” sexuales: revolución latente en el sur de Chile (2011-2021)	105
Capítulo 10. Autoconocimiento y asertividad femenina en el proceso de embarazo, parto y postparto	117
Capítulo 11. Funciones interpersonales de la pluma y la plumofobia en un programa de citas entre chicos	127
Capítulo 12. Cuerpxs diversxs: identidades subversivas y nuevas masculinidades	141
Capítulo 13. De derechos olvidados para personas no-binarias a la creación de contextos de cultivo, bienestar y seguridad	151
Capítulo 14. Dos écfrasis transgresoras del mito de Eva y Adán en el nuevo milenio	165
Capítulo 15. El respeto a la diversidad sexual y de género: cuestión de Derechos Humanos	178

PRÓLOGO

Este libro surge como un punto de encuentro necesario entre la academia y el activismo con el objetivo de acercar la investigación a la realidad social de nuestro entorno a partir de diversas teorizaciones sobre la sexualidad y la perspectiva de género desde la perspectiva de los Derechos Humanos. En las siguientes páginas, a través de quince capítulos, se muestran una amplia variedad de propuestas mediante la participación de personas implicadas, las cuales desde su discurso académico, activista y personal con planteamientos concretos, plantean una sociedad donde primen los Derechos Humanos con respecto a las múltiples diversidades sexogenéricas.

Comenzaremos cartografiando desde una mirada global a partir del marco jurídico y las políticas públicas, las diversas realidades sobre los derechos de las personas transexuales en la legislación cubana y la legislación española. Este análisis socio-jurídico de los derechos de las personas transexuales en los dos países nos muestra las necesidades más apremiantes que experimentan las personas en contextos determinados.

Continuaremos con una revisión sistemática de los nuevos estudios de literacidad como un escenario a explorar para propiciar la equidad de género. A lo largo de historia, la desigualdad en el acceso a la educación y literacidad de las mujeres ha estado presente. En esta capítulo se ahondará a través de revisión sistemática con Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA), una review de la literatura o investigaciones realizadas específicamente sobre los Nuevos Estudios de Literacidad y la atención al género.

El siguiente capítulo nos muestra un interesante estudio bibliométrico a través de las distintas olas del feminismo sobre el feminismo en el siglo XXI. Analizando las tres olas feministas, desde los siglos XVIII, XIX y XX, llegando a la cuarta ola feminista del S. XXI. Se refleja el auge de investigaciones, en estos inicios del siglo XXI, sobre feminismo desde la perspectiva educativa, lingüística, artística y literaria.

El cuarto capítulo nos presenta a través de una historia de vida: el caso de Celine, las vivencias sobre la transexualidad en Cuba mediante la voz de la protagonista. Sus palabras vislumbran la

necesidad de trámites que eliminen la discriminación secundaria que se genera dada la inexistencia de una legislación especializada en la materia. Su discurso evidencia que las mujeres como Celine requieren de mecanismos factibles que les permitan cumplir con sus pretensiones de ser consideradas legalmente con el género con el cual se identifican.

Seguidamente, desde la interseccionalidad, se presentan los diversos feminismos negros como resistencia frente a las múltiples opresiones como son el sexismo, el racismo y el clasismo. Desde la ruptura del feminismo hegemónico blanco, se plantean realidades heterogéneas, diversas teniendo siempre presente otras categorías de análisis como son la raza, la clase, la religión, la orientación sexual, la identidad sexual o la pertenencia, teniendo en cuenta la categoría del género.

A continuación en el capítulo sexto, se presenta una interesante investigación sobre la educación sexual en la formación inicial del profesorado. Desde el objetivo de evaluar la necesidad de crear una asignatura de diversidades sexuales y de géneros en el Grado de Educación Primaria. Se plantea una propuesta curricular explícita de educación sexual en la Facultad de Ciencias de la Educación para el aprendizaje-enseñanza de la Educación Sexual como competencia esencial de los maestros y las maestras.

En el séptimo capítulo a través de la biografía de vida de Eliana Rubashkyn, quien para el Estado colombiano nació hombre, siendo la primera mujer transgénero que ha obtenido el reconocimiento internacional de su género a través de una resolución de la ONU. Descubrimos las múltiples trabas y vicisitudes que tuvo que superar en su transición, la cual es considerada como una referente y modelo a seguir por cualquier persona en la batalla contra los múltiples obstáculos sociales relacionados con la diversidad de género.

Posteriormente a través de la obra *How to be both* de la autora Ali Smith descubriremos un interesante análisis en la representación de sus experiencias como sujetos trans, retando el régimen del discurso dominante de sexo y género, y en su subyugación al sistema. Desde una perspectiva trans-incluyente a partir de la Lingüística Queer, se plantea contribuir a la apertura del prisma de análisis de la Lingüística Queer hacia la identidad trans, esperando contribuir a un

análisis del discurso no solamente desde la influencia de la heteronormatividad, sino también del cisgénero como lo natural y mecanismo estabilizador asimismo del régimen de discurso dominante de sexo/género.

El capítulo noveno nos plantea los movimientos feministas en el sur de Chile desde el periodo de 2011-2021. Para ello, se analiza el despliegue de mujeres y “disidencias” sexuales en la provincia de Valdivia, leyendo las principales demandas y acciones colectivas desarrolladas en la historia reciente del feminismo en la posdictadura, con énfasis en la última década 2011-2021, y el impacto movilizador de estas.

A continuación, se presenta una revisión bibliográfica partiendo de la premisa que el cuerpo femenino es un constructo cultural enmarcado en un rol de poder masculino. Desde el autoconocimiento y la asertividad femenina en el proceso de embarazo, parto y postparto se expresa claramente la relación negativa que las mujeres históricamente han sufrido con su cuerpo desde las estructuras patriarcales.

El siguiente capítulo plantea una investigación a través de dos programas televisivos de citas entre chicos, para analizar las funciones interpersonales de la pluma y la plumofobia. Se constata el carácter social de la identidad, negociada en el acto comunicativo. En general, la pluma se utiliza como estrategia afiliativa, ya sea de solidaridad endogrupal (cortesía positiva) o para desactivar una amenaza (cortesía negativa), frente a la plumofobia, que exige algún tipo de compensación.

A continuación, nos adentraremos en uno de los temas más debatidos dentro y fuera de círculos feministas, el tema de los roles de género: la masculinidad y la feminidad, especialmente desde la crianza y la educación de la niñez. Definiendo y explorando las masculinidades y feminidades descubriremos los diversos cuerpxs diversxs, las identidades subversivas y nuevas masculinidades.

Llegado al capítulo trece, nos encontramos con un análisis de la documentación vigente en materia de derechos de las personas no-binarias. Para ello, mediante una búsqueda de acuerdos

nacionales e internacionales, tomando aquellos más relevantes en el marco de educación, legislación, psicología y sexología de derechos olvidados para personas no-binarias para favorecer la creación de contextos de cultivo, bienestar y seguridad. Es responsabilidad de toda la ciudadanía fomentar el cumplimiento de los derechos y facilitar el acceso a los mismos, de modo que consigamos el espacio de convivencia que tanto se plantean en los protocolos profesionales relacionados con la sexología.

El capítulo catorce nos muestra mediante el discurso efrástico, dos poetas contemporáneos ofrecen sendas versiones transgresoras del motivo bíblico de Adán y Eva. A través de dos poemas museísticos de Pablo García Baena y José Ovejero se ilustran la extendida tendencia de la éfrasis en la literatura actual de libertad creadora y subversión cada vez más notoria del objetivo mimético, en apariencia tan ligado a este ejercicio retórico.

Para finalizar, con el último capítulo, donde se presenta el programa de sensibilización desarrollado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. En el cual se traslada la perspectiva de los derechos humanos y la eliminación de la desigualdad a partir de planteamientos basados en los feminismos y el derecho a la diversidad. La metodología se basa en el desarrollo de talleres con alumnado de secundaria que, durante las sesiones analizan diferentes contenidos partiendo del contexto de derechos humanos, promoviendo la generación de debates en los que el alumnado participante expone su opinión particular sobre género, orientación sexual, diversidad, relaciones y violencia.

Dra. Begoña Sánchez Torrejón (Universidad de Cádiz)

Codirectora del Observatorio Andaluz de diversidades sexogenéricas, salud y ciudadanía

(DIVERSACI)

CAPÍTULO 1. PERSPECTIVAS Y REALIDADES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES EN LA LEGISLACIÓN CUBANA Y LA ESPAÑOLA

Dr. Cristóbal Torres Fernández
Universitat Internacional de València

Wilbemis Jerez Rivero
Universidad de Sevilla

1. Introducción

El reconocimiento del valor dignidad como cualidad inherente del ser humano se enmarca entre los logros más visibles que se materializan en las constituciones modernas. La lucha por el culto del respeto a la dignidad, alejado de toda condicionante elitista, económica, religiosa o política, nos conmina a visualizar este valor, como eje dinamizador de la personalidad humana, que es ostentado por toda persona, por el simple hecho de serlo, independientemente de su condición moral, física, espiritual, intelectual o social.

Autores tan relevantes como Nussbaum (2002, en Bohorques, 2018, p. 41) ponen “uno de sus acentos básicos en la noción de dignidad humana, haciendo de ello un uso teórico fundamental. Otros como el filósofo Kant, recogidas por Vial y Rodríguez (2009, p. 57) se refleja lo siguiente:

Hay algo en mí y en cada uno de los hombres y mujeres, que le es propio, y de lo cual nadie puede disponer. Nadie puede estar a disposición de otro como lo está el instrumento a la del operario. Esa condición del ser humano es su dignidad. Todas las cosas pueden ser transables y tienen precio; pero el hombre tiene dignidad.

Señala Arendt (2006, p. 375) que “el hombre, así, puede perder todos los llamados derechos del hombre sin perder su cualidad esencial como hombre, su dignidad humana”, entendiéndola entonces, como un derecho a tener derechos. De estas definiciones, *a priori*, se advierten como caracteres *sine qua non* de esta categoría: el carácter absoluto, la universalidad y la no graduación.

Al adentrarnos en el estudio de este valor, se observa la concurrencia de varias posturas bien encauzadas. Así, sobresalen la concepción metafísica de la Iglesia católica y la escéptica.

Respecto a la primera de ellas, señalan Atienza (2009, en Casado, 2009) Vázquez (2017, p. 25) que puede ser sintetizada en cinco premisas, de las cuales traemos a colación tres de ellas:

(1) se predica no solo del ser humano nacido, sino también del embrión; (2) tiene un sentido religioso puesto que el ser humano la posee por ser imagen y semejanza de su creador; (3) es un valor absoluto y superior a cualquier otro que se exprese en términos de deseos, intereses o autonomía.

De tal lectura, es evidente que el autor circunscribe exclusivamente la dignidad a la irrestricta pertenencia a la especie humana y potencia su contraposición a la autonomía.

La posición escéptica enarbolada por Macklin (2003) y Pinker (2008), tienen como base, la visualización de la dignidad como un concepto vacío e inútil. Para Pinker (2008, p.2) “[...] es una noción gelatinosa, subjetiva, difícilmente a la altura de las poderosas demandas morales que se le asignan”. Por su parte, Macklin (2003), equipara el sentido de la autonomía y la dignidad, pero dota a la primera de mayor superioridad, al concebir a la segunda un elemento intrínseco a ella.

Entendemos las limitaciones que supone acoger esta teoría, al menos, desde un enfoque social de derechos, entendiéndose así, por ejemplo, que las personas que padecen alguna deficiencia mental, como consecuencia de la falta de autonomía, no pudieran ostentar ese “derecho a tener derechos” que denomina Arendt (2006) o al menos podría estar limitado.

Conteste a la evolución del concepto, consideramos viable centrarnos en el enfoque negativo de acceso a la dignidad o la segunda formulación del imperativo kantiano. Nótese que acoger tal postura supone vislumbrar a la dignidad (sentido negativo) y a la autonomía personal (sentido positivo) de la ley moral.

Entiende Garzón Valdés (2006, p.56) que “el principio de dignidad humana puede ser considerado como aquel que fija el umbral mínimo a partir del cual pueden diseñarse diversas regulaciones para la adjudicación y/o distribución de bienes en una sociedad”. En este sentido, recalamos la necesidad de respetar social y jurídicamente, esos estándares mínimos que resultan necesarios para salvaguardar los derechos de las personas, independientemente de su raza, sexo, posición económica, orientación sexual e identidad de género.

Sostenemos el carácter vacío que supone acoger el principio de dignidad como valor referencial, si posteriormente no se respetan los derechos humanos de todas las personas. En esta realidad, existen colectivos vulnerables que no pueden ejercitarse libremente, a pesar de vivir en sociedades que se proclaman como Estados de Derecho. Esta situación genera una constante discriminación y segregación de miembros de la comunidad LGTBIQ+, quienes se ven marginados tanto en las políticas públicas como por la propia sociedad, obviándose que independientemente de su orientación sexual, son sujetos de derecho, realidad que se acentúa cuando se trata de personas transexuales.

Debemos compartir que la elección de este tema no es casual, sino que nos llega aparejado a las actuales «*manifestaciones LGTBIQ+fóbicas*», que provocan tanto descontento entre los que creemos en la igualdad y no discriminación, y acogemos a la dignidad como fundamento de los derechos humanos.

La lucha por el respeto a la identidad sexual y el libre ejercicio de la personalidad conforme a su identidad de género, constituye una de las principales reivindicaciones en materia de derechos exigidas por la comunidad LGTBIQ+. El derecho a la identidad sexual, aún con su carácter inalienable y personalísimo, se lacera ante actos de violencia física y psicológica hacia personas con orientación no heterosexual.

En este orden de ideas, compartimos algunos datos directos que, a todas luces, evidencian los altos niveles de odio en la actualidad, tendencia que ha motivado redacción de normativas que han sido denominadas como «leyes sobre delitos de odio».

En el último lustro se ha observado un incremento de las agresiones homófobas en España. Los datos nos muestran que entre 2016 y 2019, tales ataques homófobos pasaron de 169 a 278. En el presente año, la región de Cataluña se ha posicionado en el punto de mira, registrándose hasta el momento un aproximado de 88 agresiones. En Barcelona, se han producido 39 agresiones físicas y según el Informe 2020 del Observatorio de las Discriminaciones, se enmarca como la segunda comunidad que más sufre discriminación. Asimismo, en la Comunidad Valenciana, el Observatorio Valenciano contra la LGTBFobia también ha apreciado un repunte importante respecto año pasado, cercano al 25%.

El Observatorio de Personas Trans Asesinadas (2019) nos muestra como las personas transgénero suelen ser las víctimas preferenciales de dichos crímenes. Entre 2008 y septiembre de 2020 murieron asesinadas aproximadamente 3.664 personas transexuales en el mundo, motivados por prejuicios discriminatorios. Asimismo, la mayoría de los asesinatos se produjo en Brasil, México, Estados Unidos, Colombia, Venezuela y Honduras.

Sin embargo, en estas cifras faltan datos importantes que muchas veces no son compartidos dado el tipo de agresión o la identidad oficial de las víctimas. Unido a ello, sobresale el silencio sobre estos actos de odio, motivado por el miedo a una nueva agresión y a una posible revictimización secundaria por parte de las autoridades concededoras del asunto.

Ciertamente existe una realidad preocupante, cada vez asociada a actos de violencia que nos denigran como personas y que solo provocan el irrespeto a quienes ostentan el derecho de ser tratados por igual. Vislumbradas las cuestiones iniciales, se erige como objetivo rector de esta investigación, ilustrar la vulneración hacia los derechos de las personas transexuales que, subsisten en diversos lugares del mundo, haciendo hincapié en las políticas públicas dirigidas a la comunidad *LGTBIQ+* en España y Cuba. Todo ello en busca de fomentar la cultura de la tolerancia y el derecho a convivir entre diversidades.

2. La orientación sexual e identidad de género. Breve acercamiento a las denominaciones transexual, transgénero y travesti

Para abordar este epígrafe, se ha realizado un análisis global de la multiplicidad de definiciones que respecto a los términos “orientación sexual” e “identidad de género” se han esgrimido. No obstante, por cuestiones concreción, nos hemos centrado en la definiciones aportadas en los Principios de Yogyakarta (2006), que han sido citados en la mayoría de las sentencias y opiniones consultivas de esta temática, tanto de los órganos judiciales internos como de los sistemas de protección de los derechos humanos.

De acuerdo a los Principios de Yogyakarta (2006, p.1) se entiende que la “orientación sexual”:

Es independiente del sexo biológico o de la identidad de género; se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas. Es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren entre las diferentes culturas.

En estos principios se plantean tres grandes tipologías de “orientación sexual” (2006, p. 2):

1. La **heterosexualidad**: la cual hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

2. La **homosexualidad**: que hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Se utiliza, generalmente, el término lesbiana para referirse a la homosexualidad femenina, y gay para referirse a la homosexualidad masculina.

3. La **bisexualidad**: referido a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o también de su mismo género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

En igual orden, los Principios de Yogyakarta (2006, p.1) determinan que la “identidad de género”:

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Los términos “transgénero”, “transexual” y “travesti”, también han generado una serie de conceptos bien marcados que trataremos de dilucidar brevemente. Enuncia Alventosa (2008, p. 32) que transexual “es la persona que nace con el sexo biológico de un género que no le corresponde. Es decir, se trata de una persona que nace con genitales y características físicas de varón, pero que psicológicamente se siente mujer, o a la inversa”.

Platero (2014, p. 100) señala que:

Es alguien que ha cambiado de forma permanente algunos de sus atributos, e incluso puede que también sus genitales para reclamarse con un sexo distinto al que le ha sido asignado cuando nació. De manera progresiva trans y trans* están viniendo a sustituir a transexual, para poder utilizarlo en sentido muy amplio, y hablar de muchas realidades heterogéneas, y no siempre queriendo aludir a las modificaciones corporales.

Álvarez et al. (2016, p.7) exponen que “podemos considerar al transexualismo como un síntoma de la época, en la medida en que interroga al género y también a las estructuras subjetivas”.

Arguye Stryker (2008, p. 146) argumenta lo siguiente:

Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal —sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.

Por su parte, según la World Professional Association for Transgender Health (2012, p. 107)

Se refiere a las personas que no han alterado o que no desean cambiar los caracteres sexuales primarios con que nacieron. Varios grupos de mujeres trans en diferentes países de habla española han comenzado a exigir ser reconocidas como transgéneras, un neologismo que significa el carácter femenino de su identidad.

Asimismo, Platero (2014, p. 100) alega que:

Significa que cambia de forma permanente su género social a través de su comportamiento, presentándose socialmente de una forma determinada, sin recurrir necesariamente a la modificación corporal. En el contexto anglosajón, actualmente se utiliza como término paraguas para englobar muchas expresiones e identidades de género distintas.

Fernández (2004, p. 51) apunta que la definición de travesti:

Se refiere a actuación, reinención y puesta en escena, hay, no obstante, un reconocimiento de parte de la mayoría de ellas de que "ser cuerpo" y "tener un cuerpo" no son la misma cosa... ese cuerpo travesti se denuncia e insiste en querer mostrar que sigue siendo varón.

Platero (2014, p. 100) define a las personas travesti como “alguien que utiliza la ropa, los ademanes y conductas del sexo contrario, una manera más o menos esporádica de su vida intermitente”.

En la *Cartilla de Derechos de las Víctimas de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género* (2016, p. 29), las personas travestis, en términos generales, “son aquellas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos”.

Gonzaga Jayme (2010, p. 169) estima que las personas travestis “expresan que son mujeres y viven esa femineidad cotidianamente, vistiendo su cuerpo con indumentaria, maquillaje, pelucas y usando ademanes femeninos o aplicándose hormonas femeninas e incluso manteniendo su órgano sexual masculino”.

En resumen, como se puede observar y teniendo en cuenta las perspectivas de los estudiosos en la materia, existen múltiples abordajes en lo que a “orientación sexual” e “identidad de género” se refiere, situación que es extrapolada al estudio de los vocablos “transgénero”, “travesti” y “transexual”.

3. Análisis socio-jurídico de los derechos de las personas transexuales

El presente epígrafe tendrá como objetivo analizar la protección socio-jurídica de las personas transexuales, teniendo en cuenta el desarrollo histórico-jurisprudencial. Para ello, nos proponemos, inicialmente, exponer los principales instrumentos que sirven de sustento para la salvaguarda de sus derechos.

Cabe destacar que la pertenencia a este grupo poblacional exige un tratamiento diferencial y pormenorizado, al poseer características que los exponen a situaciones de violencia, marginación, pobreza y vulneración de sus derechos fundamentales. Tal razón, ha acentuado la preocupación de las agendas nacionales e internacionales, traducándose en importantes tratados, resoluciones, sentencias y recomendaciones.

Resulta pertinente cuando abordamos este tema, hacer referencia a cuatro instrumentos internacionales utilizados por los órganos de protección, para fallar en las resoluciones en cuanto al tópico analizado.

Nos referimos a los siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (CADH).

En 1994 se dictó por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, la resolución favorable del caso *Toonen versus Australia*, en la que, basándose en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La consecuencia fue la derogación de las leyes contra la sodomía australianas que irrumpían el concepto de vida privada que protege esta normativa internacional.

Otra herramienta de defensa es la Declaración de Montreal, con fecha de 29 de julio de 2006, sobre los Derechos Humanos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, en la que se listan una serie de derechos y libertades fundamentales que los Estados deben garantizar. Además, se hace un llamado a la prevención de la discriminación en materias de sanidad, educación e inmigración.

Con el fin de crear pautas de ordenación, en 2006 se presentan los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género, los cuales buscan el avance de los derechos de las personas LGTBI en todo el mundo, a través de la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos. Entre sus aspiraciones fundamentales están la de “asegurar el acceso a un mecanismo rápido, transparente y asequible para cambiar nombres, incluidos los de género neutro” y “volver accesibles una multiplicidad de opciones de marcadores de género”. Además, se refuerza el principio de autodeterminación y se promueve el derecho al saneamiento que tantas carencias ostenta, sobre todo en el acceso a las instalaciones sanitarias públicas.

En este ámbito de protección, sobresale la Declaración de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2008. Entre otros particulares, se condena la violencia, al acoso, la discriminación, la estigmatización y los prejuicios por motivos de orientación e identidad de género. Esta declaración ostenta el mérito de ser la primera sobre derechos homosexuales emanada de la Asamblea General.

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución 17/19, tras la presentación del informe de la Alta Comisionada, que mostró pruebas evidentes relacionadas con la violencia sistemática y la discriminación dirigida contra personas de todas las regiones en razón de su orientación sexual e identidad de género, dichas formas de discriminación eran más evidentes en el empleo, la atención sanitaria, la educación y el propio ámbito jurídico. Las conclusiones sirvieron de base para la creación del primer informe oficial de las Naciones Unidas elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el ámbito interamericano contamos con algunas sentencias vanguardistas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que ponen en alto el respeto a la dignidad de la persona. Concretamente, encontramos los siguientes: Caso Atala Riffo y niñas *versus* Chile (2012); Caso Flor Freire *versus* Ecuador (2016); Caso Ramírez Escobar y otros *versus* Guatemala (2018), entre otros.

En la Opinión Consultiva sobre identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo (2017), la Corte determinó la obligación de los Estados de garantizar el derecho de alternación de registros públicos y el reconocimiento de las parejas del mismo sexo.

La sentencia del caso G. *versus* Australia (2017), se encuentra entre las resoluciones más interesantes en materia jurisprudencial. En ella, el Comité determinó que el Estado australiano violó los preceptos enarbolados en los artículos 17 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, al no observarse que la identidad de género está protegida en el instrumento y que la promovente tenía el derecho de cambiar su partida de nacimiento.

Las actuales prácticas discriminativas nos exigen crear herramientas de apoyo para eliminar los prejuicios históricos por motivos de orientación sexual e identidad género. Las normas sociales y jurídicas han de evolucionar conforme a la realidad, ya que solo así se podrán eliminar las barreras que flagelan los derechos humanos y que ponen en entredicho el ideal de justicia que debe permanecer en todo Estado de Derecho.

4. Las personas transexuales en Cuba y España: una mirada global desde el marco jurídico y las políticas públicas

La dinámica social nos muestra las necesidades más apremiantes que experimentan las personas en contextos determinados. Tales carencias se convierten en armas que potencian la vulnerabilidad de ciertos colectivos poblacionales, entre los cuales, sobresalen las personas transexuales.

Expone Lahera (2004, p. 18) que “las políticas públicas atañen a soluciones determinadas de problemáticas sociales o asuntos públicos” y, en este sentido, reconocemos la importancia de diseñar y aplicar políticas públicas enfocadas en el empoderamiento, la visibilidad y la protección efectiva y eficaz en todas las áreas públicas y privadas.

En este punto de análisis, nos preguntamos entonces, si las políticas públicas aplicadas en España y Cuba satisfacen cabalmente las necesidades básicas de la población trans, respuesta que *ab initio*, calificamos como negativa, sobre todo si afrontamos sinceramente la realidad que observamos como críticos ciudadanos.

Nótese que no negamos los avances creados en materia de derechos en ambos países, pero ello no nos impide reconocer el largo camino que falta aún por recorrer para que este sector minoritario pueda ejercer sus derechos libremente y sin discriminación. Específicamente, las políticas públicas han estar dirigidas a múltiples áreas, que van, entre otras, desde la educacional, la sanitaria, la cultural, la deportiva, la comunicacional, las recreativas y de empleo hasta las de inclusión social. Todas ellas, vinculadas al tema en cuestión, deben promover la ruptura de prejuicios arraigados y potenciar una verdadera igualdad.

En el contexto español, afloran dos conquistas como resultado de las «*reivindicaciones LGTBIQ+ inclusivas*»: la posibilidad de contraer matrimonio entre las personas del mismo y la adopción legal conjunta, refrendadas en la Ley 13/2005, de 1 de julio. Estos importantes hitos fueron resultado de las políticas de inclusión social y de respeto a la Constitución, y a las normativas internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, en el país caribeño, ambos logros se alcanzan como retos insatisfechos, dada la imposibilidad de casarse y, mucho menos, de adoptar legalmente.

En la legislación española aparecen preceptos específicos que prohíben la discriminación en varias normativas como el artículo 6 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; el artículo 124 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el artículo 4.1 de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz; el artículo 95.3 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la jurisdicción social; el artículo 1.3 h) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras.

De manera específica, sobresalen regulaciones actualizadas en algunas comunidades y regiones autónomas como la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid; la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTB+ de la Comunidad Foral Navarra; la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón o la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI, de la Comunidad Valenciana, entre otras. En Cuba, sin embargo, no existe una ley específica como las mencionadas anteriormente, por lo que las alusiones al término, se realizan a través de los postulados constitucionales de igualdad y no discriminación.

Otros de los grandes aciertos de España fue la creación del Ministerio de Igualdad, ente que articula, entre otros aspectos de interés, las políticas públicas para hacer efectiva la igualdad y evitar la discriminación por cualquier motivo. Su proyección inclusiva, aspira a viabilizar los artículos 10 y 14 de la Constitución Española y eliminar la desigualdad estructural que existe en la sociedad, específicamente a través de políticas de cuidado de la diversidad. En Cuba, las políticas públicas en materia específica de LGBTI son implementadas por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) y hasta el momento lidera una importante campaña de visibilización y apoyo que promueve el respeto por la diversidad.

Como reivindicación de la comunidad LGTB IQ+, se aprobó el 29 de junio del presente año por el Consejo de Ministros, el anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas Trans y para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ o también denominada Ley

Trans, impulsada por el Ministerio de la Igualdad, que promueve la libre autodeterminación de género, el reconocimiento de las identidades no binarias, los tratamientos reproductivos, así como la supresión voluntaria del sexo en documentos oficiales. De forma global, crea respaldos en las prácticas deportivas, las cárceles, la educación, el empleo, la extranjería y el área sanitaria.

Los beneficios que generará esta ley para la población trans, también son anhelados por los colectivos cubanos que se sienten desprotegidos ante las trabas de las instituciones para ejercer sus derechos y los prejuicios de la sociedad cada vez más acentuados. Por ende, más que un reclamo vacío, este tipo de normativas facilitaría el desarrollo efectivo de sus derechos que se alzan en sus constantes reivindicaciones.

Una de las grandes carencias que hemos advertido en ambos países es la poca capacitación que ostenta el personal policial para tratar a las personas transexuales. De este modo, hemos analizado la existencia de numerosas denuncias contra las actitudes discriminatorias que son ejercidas por las autoridades policiales y que se traducen en detenciones arbitrarias, hostigamientos y manifestaciones de violencia física y verbal, entre otras. Estas razones nos invitan a hacer un llamado de atención, para fomentar el conocimiento y la sensibilización de las autoridades comunitarias, policiales y judiciales sobre asuntos en los que intervengan las personas trans.

Luego del bosquejo realizado en ambas legislaciones y como visión prospectiva, estimamos pertinente hacer hincapié en las siguientes ideas:

La primera de ellas va dirigida a la necesidad de crear iniciativas certeras que contribuyan a eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, lo cual puede materializarse en talleres, seminarios de capacitación o la elaboración de materiales didácticos dirigidos al público de manera gratuita. Igualmente, debe darse más protagonismo en este reto a los movimientos sociales encaminados a promover la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

En segundo lugar, deben mejorarse los canales de asesoramiento de las personas transexuales, informándolas de sus derechos y garantías, evitando provocar situaciones de revictimización. En muchas ocasiones, existen recursos puestos a su disposición, pero el desconocimiento de tales posibilidades, provoca el desaprovechamiento de los mismos, especialmente en los servicios públicos de atención directa financiados.

En tercer lugar, estimamos pertinente incluir en las reformas jurídicas, las nociones de “orientación sexual” e “identidad de género”, siendo más urgente la tipificación en los códigos penales de las conductas delictivas por motivos de odio, así como el reconocimiento de diversidad personal y familiar en el Código Civil y el Código de Familias.

Finalmente, reconocemos la necesidad del trabajo coordinado de todos los organismos e instituciones públicas y privadas para poder alcanzar este objetivo tan necesario, pero que tanto esfuerzo representa. Debemos entender que existen normativas internacionales, preceptos constitucionales sólidos y leyes complementarias adaptadas a la realidad, pero que muchas veces quedan vacíos, por lo que su reconocimiento es insuficiente. Para luchar contra la discriminación se requiere algo más que normas jurídicas, se requiere humanismo, educación y, lo más importante, el respeto por y hacia los derechos de las demás personas.

5. Conclusiones

La situación de desamparo social, estatal y jurídico que ostenta la comunidad LGTBIQ+, evidencia la desigualdad histórica y la exclusión sistemática, que emerge como rezago de un reto tardío: el lograr que formal y materialmente, todas las personas puedan libremente, sin trabas ni restricciones, ejercer su derecho a elegir su orientación sexual e identidad de género.

Las nociones de “orientación sexual” e “identidad de género” son necesarias, pero insuficientes para articular el conjunto complejo de cuestiones de derechos humanos enfrentadas por las personas transexuales. En consecuencia, la necesidad de tomar conciencia y enfocar las políticas públicas a favor de quienes resultan más vulnerables a «*manifestaciones LGTBIQ+ fóbicas*», debe ser tarea de primer orden, dado que solo a través del trabajo conjunto y coordinado de entes, organismos e instituciones públicas y privadas, se podrá crear una sociedad más inclusiva que permita a cada cual vivir libremente y con dignidad e igualdad de derechos.

Los actos sistemáticos de violencia y discriminación hacia las personas transexuales en todo el orbe constituyen una realidad que se alza como estandarte del más puro irrespeto a la dignidad y a la proclamación de la igualdad entre los seres humanos. Los datos actuales muestran su posicionamiento como el grupo más vulnerado y vulnerable de la comunidad LGTBIQ+, debido, fundamentalmente, al insuficiente apoyo institucional para eliminar la discriminación, la violencia y la exclusión social en los servicios sanitarios, el empleo, la educación, los organismos policiales y judiciales, así como en la comunidad, en general.

La legislación cubana y la española secundan en sus constituciones, las palabras iniciales de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Sin embargo, asentimos que el reconocimiento formal suele ser solo una parte del andamiaje que queda incompleto de no implementarse en las normas complementarias y en las políticas públicas.

Del análisis realizado se puede constatar el largo camino que aún queda por recorrer en materia de políticas laborales, educacionales, sanitarias, jurídicas, comunicacionales y sociales. Debe comprenderse que la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género es, inequívocamente, una violación flagrante de los derechos humanos.

Referencias bibliográficas

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). *I Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”*. A/HRC/19/41, 17 de noviembre de 2011.

Álvarez, P., Antuña, A., Husni, P., Klainer, E., Mozzi, V. y Nitzcaner, D. (2016). *Transexualismo y travestismo desde la perspectiva del psicoanálisis*. Virtualia.

Alventosa, J. (2008). *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Arendt, H. (2006). *La decadencia de la nación-Estado y el final de los derechos del hombre. Los orígenes del totalitarismo*. Alianza.

- Bohorques Marchori, G. (2018). El concepto de dignidad en la teoría de las capacidades de Martha Nussbaum. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (38), 41-61.
- Casado, M. (2009). *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universidad sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. CIVITAS.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2016). *Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131259/cartilla_LGBTTTI-pdf
- Consejo de Derechos Humanos. (2011). *Resolución 17/19, de Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/RES/17/19. 14 de julio de 2011.
- Corte IDH. (2012). *Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239.
- Corte IDH. (2016). *Caso Flor Freire Vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 31 de agosto de 2016. Serie C No. 251.
- Corte IDH. (2017). *Opinión Consultiva sobre identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*. OC-24/17. 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24.
- Corte IDH. (2018). *Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Serie C No. 351.
- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes: Travestismo e identidad de género*. Cosmos offset.
- Garzón Valdés, E. (2005). ¿Cuál es la importancia moral del concepto de dignidad humana? En *Cátedra Ernesto Garzón Valdés*. INATAM.
- Gonzaga Jayme, J. (2010). Travestis, transformistas, drag queens, transexuais: montando corpo, pessoa, identidade e gênero. En Castro, A. L. (org.). *Cultura contemporânea, identidades e sociabilidades: olhares sobre corpo, mídia e novas tecnologias*. Editora UNESP.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. United Nations Publications.

- Macklin, R. (2003). Dignity is a Useless Concept. *British Medical Journal*, (327), 1419-1420.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1994). *Comunicación No. 488/1992*. 31 de marzo de 1994.
- Organización para las Naciones Unidas: Asamblea General. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, 16 Diciembre 1966.
- Pinker, S. (2008). *The Stupidity of Dignity. Conservative bioethics latest, most dangerous ploy. New Republic*, 28(5), 1-2.
- Platero Méndez, R.L. (2014). *Transexualidades, Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Ediciones Bellaterra. S. L.
- Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf
- Stryker, S. (2008). Transgender History, Homonormativity, and Disciplinarity. *Radical History Review* (100), 145-157.
- TvT Research Project. (s/f). Trans Murder Monitoring Project. Transrespect versus Transphobia Worldwide. Recuperado de www.transrespect-transphobia.org/es/tvt-proyect/tmm-results.html
- Vázquez, R. (2017). La vía negativa de acceso a la dignidad y la expresión “muerte digna”. *Revista de bioética y derecho*, (40), 23-31.
- Vial Corre, J.D. y Rodríguez Guerro, A. (2009). La dignidad de la persona humana dese la fecundación hasta su muerte. *Acta Bioethica*, 15(1), 55-64.

CAPÍTULO 2. LOS NUEVOS ESTUDIOS DE LITERACIDAD COMO UN ESCENARIO A EXPLORAR PARA PROPICIAR LA EQUIDAD DE GÉNERO: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA CON PRISMA

Dra. Ana María De la Calle Cabrera
Universidad de Sevilla

1. Introducción

Tradicionalmente, el género ha sido valorado como un componente binario que califica a las personas de acuerdo al sexo, género y sexualidad de modo alineado por defecto entre lo masculino y lo femenino, a la par que propicia la presencia de diferencias entre hombres y mujeres, situando en vulnerabilidad a estas últimas. Sin embargo, actualmente la Teoría Queer defiende que tanto el género como las identidades y orientaciones sexuales son el resultado de una construcción social que, lejos de la dualidad, alberga una gran diversidad (Butler, 2004).

En cualquier caso, el género es “la construcción social, transmisible y modificable que se refiere a la gama de roles, actitudes, valores, estereotipos, poder de influencia... que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada creando el género masculino y femenino” (Marugán, 2020, p.207). De modo que, a partir de la diferencia sexual se establece una posición social y el desarrollo de oportunidades para los hombres y mujeres, las cuales siempre han sido inferiores para estas de acuerdo con la ideología patriarcal. De hecho, la desigualdad en el acceso a la educación y literacidad de las mujeres ha sido algo presente a lo largo de historia (Gilbert, 2003; Gilbert & Gilbert, 2017), lo que lleva a cuestionarse cómo la presencia de esta ideología y de la desigualdad de género interfiere en el proceso de alfabetización desde la perspectiva de los Nuevos Estudios de Literacidad (en adelante, NEL) (Maddox, 2007).

Los NEL conceptualizan la alfabetización como una práctica social sujeta a diferentes experiencias y contextos (Street, 2003, 2014). De tal manera que, la alfabetización no responde a un patrón único, si no que existen distintas formas de alfabetizar de acuerdo con circunstancias sociales y culturales específicas (Rowell & Pahl, 2015). En consecuencia, se hace imprescindible contemplar el desarrollo de alfabetizaciones múltiples en la acción interpersonal (Barton & Hamilton, 2004). Además, desde esta corriente, alfabetizar no es sólo el hecho de aprender a leer y escribir, sino que supone la liberación de personas y comunidades y la

erradicación de barreras personales a través del desarrollo del pensamiento autónomo (Gee, 2000, 2004). Por otro lado, esta aproximación sociocultural considera que las prácticas letradas trascienden al aprendizaje de los símbolos escritos, valorando las situaciones de aprendizaje que ocurren en la vida cotidiana (Zavala et al., 2004). Así, los NEL defienden que la alfabetización debe entenderse como un aprendizaje de la lectura y la escritura que va más allá de las habilidades cognitivas e incluye prácticas sociales que toman sentido en un contexto social y cultural particular (Hull & Moje, 2012; Street, 2014), e incluso, que puede requerir el aprendizaje simultáneo de habilidades de alfabetización tradicional y digital (Hutchison & Woodward, 2014), lo cual implicaría la capacidad de dar significado y de construir significado en el uso de recursos multimodales y multimedias (Kress, 2003).

La comprensión de la alfabetización como práctica social y cultural requiere el análisis de sus múltiples dimensiones conceptuales desde el componente etnográfico (Pahl & Rowsell, 2012; Rowsell & Pahl, 2015; Street, 2014). Por consiguiente, los NEL estudian cómo las prácticas letradas se ven influenciadas por las experiencias y elementos de identidad de los individuos desde el enfoque etnográfico (McArthur & Muhammad, 2017). Es decir, estos analizan el modo en que las personas, de acuerdo con sus experiencias e identidades, desempeñan un determinado rol en las prácticas letradas dentro de las estructuras sociales en las que están inmersas (Barton & Hamilton, 2000).

Los NEL permiten entender la alfabetización dentro del contexto social e histórico situado y en consideración de los aspectos individuales (Papen & Thériault, 2016, 2017). Estos aspectos individuales atienden a razones de raza, género, sexualidad o edad, entre otras, y se presentan como construcciones sociales que interceden el proceso de alfabetización (Richardson, 2009). En este sentido, los NEL son un marco para la comprensión de la naturaleza de género de las prácticas de alfabetización (Robinson-Pant, 2001) y para el análisis de las construcciones en las prácticas letradas según el género y del poder de transformación que estas tienen en las relaciones de poder (Butler, 2004; Prins, 2008).

Los NEL se presentan como un escenario donde cobra relevancia el género en las prácticas de alfabetización. De hecho, por ejemplo, propician una explicación al hecho de que las mujeres en situación de vulnerabilidad, refugiadas y migrantes, alcancen bajos niveles en habilidades en

lectoescritura (Institut de la Statistique du Québec, 2015) o dan soporte al pensamiento feminista negro (Collins, 2000; Lewis, 2010). Así, en virtud de ello, los NEL ayudarían a aliviar la necesidad latente que, a día de hoy, existe de promover desde el movimiento feminista la transformación social con el fin de defender la equidad en todos los ámbitos entre hombres y mujeres y erradicar los elementos discriminatorios (Delmar, 2018). En este sentido, resulta interesante conocer qué marco científico se ha generado para atender a la desigualdad de género en la literacidad en los últimos tiempos como fruto de un contexto social marcado por estereotipos de género y por la presencia de una ideología patriarcal donde ser mujer o ser hombre se presenta como una construcción social que condiciona el modo de alfabetizarse; en concreto, cómo los NEL abordan esta cuestión. A razón de ello, el presente trabajo tiene por propósito realizar una review de la literatura o investigaciones realizadas específicamente sobre los Nuevos Estudios de Literacidad y la atención al género.

2. Método

Este trabajo presenta una review de la literatura o investigaciones realizadas específicamente sobre los Nuevos Estudios de Literacidad y la atención al género. En virtud de ello, se desarrolla un procedimiento metodológico característico de los trabajos de revisión con el propósito de garantizar la sistematización. En esta dirección, se hace uso de los métodos para desarrollar una revisión sistemática con Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA). La selección de esta herramienta se sustenta en el aporte que la misma ha demostrado para la calidad de los estudios con diseño de revisiones sistemáticas y metaanálisis, lo cual valida el uso de PRISMA para proceder con rigurosidad en la revisión sistemática (Panic et al., 2013).

2.1. Proceso de selección

El desarrollo de la revisión sistemática a través de PRISMA se concreta en tres fases del siguiente modo:

- 1) Fase 1. Identificación de investigaciones (artículos científicos) sobre el objeto de estudio alojadas en la base de datos WOS (Catálogo principal de la Web of Science) y Scopus de

acuerdo con criterios de inclusión/exclusión en relación al año de las publicaciones (entre 2000 y 2021) y el idioma (inglés).

1.1) Primera búsqueda mediante el uso de las palabras claves “New Literacy Studies”, “gender” y “women”.

1.2) Segunda búsqueda restrictiva mediante el filtrado de las siguientes palabras claves: “New Literac*” y “gender”.

2) Fase 2. Cribados de investigaciones.

2.1) Primer cribado de estudios tras la eliminación de los trabajos duplicados mediante el uso de Mendeley.

2.2) Segundo cribado de los estudios en el análisis de los resúmenes considerando también como criterio de inclusión/exclusión la identificación de investigaciones sobre alfabetización en mujeres desde una perspectiva social y sobre experiencias alfabetizadoras que plasmen cuestiones de género.

3) Fase 3. Análisis de los resúmenes y del cuerpo completo de los artículos seleccionados.

2.2. Proceso de revisión

Todos los estudios fueron analizados y codificados por dos investigadores, quienes triangularon y concensuaron los resultados, para la delimitación de la base teórica de los mismos o justificación, de los objetivos, de los participantes, el diseño metodológico y los principales hallazgos y conclusiones de los mismos. Se analiza también el país de referencia y nivel de desarrollo del país donde son desarrollados los estudios según The Word Bank (2021).

3. Resultados

Se encontraron 25 artículos que respetaban los criterios de inclusión indicados en las bases de datos de WOS y Scopus. Sólo se encontraron dos estudios en los cinco primeros años de la década (2000- 2004). Las publicaciones identificadas estuvieron concentradas en la última década principalmente. Entre 2012 y 2021, se publicaron 15 artículos que representan el 60 % de

los estudios sometidos a revisión, encontrándose el volumen más significativo entre el año 2015 y 2020 (44 %). Entre 2005 y 2011, se publicaron siete artículos, representando el 28 % de los trabajos. Por otro lado, el 52 % de los trabajos se realizaron en Estados Unidos y el 68 % en el continente americano. Además, 19 de los artículos contemplaron entornos con nivel de desarrollo del país alto y sólo tres de ellos se desarrollaron en contextos más vulnerables.

Entre los resultados obtenidos, se encontró que, en relación a los participantes, 12 de los artículos (48 %) se centraron en la población general, uno de los artículos (4 %) consideraron sólo a hombres y el resto, 12 artículos (48 %), contemplaron como muestra a las mujeres. Entre estos últimos, uno de los artículos incluía a mujeres adolescentes; seis de ellos, a mujeres jóvenes; cinco de ellos, a mujeres adultas; dos artículos incorporaban el origen migrante de las mujeres refugiadas; uno de ellos, aludía a la procedencia étnica mixta de las mujeres; dos de los estudios, recogían un perfil de mujer con cultura religiosa; tres de estos, integraban mujeres afroamericanas; uno de los trabajos, acogía mujeres embarazadas; uno de ellos, tenían interés en las mujeres universitarias y, también, otro de ellos, mostraban interés en el uso que las mujeres hacían de plataformas digitales (redes sociales, blogs y revistas en línea).

Por otro lado, según el diseño, veinte de los estudios (80%) analizados en el presente trabajo tenían carácter cualitativo, tres de ellos (12 %) eran de corte cuantitativo y los dos restantes (8 %), de corte mixto. En concreto, cuatro de los artículos hicieron estudios de casos, nueve de los artículos proclamaron su carácter etnográfico, cinco de los ellos realizaron análisis de contenido, uno de los trabajos recurrió a análisis temáticos y semióticos y otro, se trataba de una investigación-acción.

Por último, entre los principales hallazgos y conclusiones de los estudios, cabe destacar que dos de los artículos aludieron al papel mediador del género, la raza, la religión y la clase social en las prácticas alfabetizadoras. Asimismo, cuatro de los artículos pusieron en valor el componente de género en el uso que se hace de internet y de las aplicaciones digitales y, cuatro de ellos, revelaron también al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) y las redes sociales como elemento que refuerza la identidad (tecnologías del yo), vence la opresión de género, favorece el feminismo y hace emerger nuevas subjetividades, contemplando a las TIC como un elemento transformador de la desigualdad de género. Sin embargo, el

hallazgo más compartido entre los estudios hace referencia al hecho de que las prácticas de alfabetización generan un espacio para la transformación de la opresión, la desigualdad y la normatividad de género, siendo diez el volumen de artículos que abordó esta cuestión. Entre estos últimos, en particular, cinco de los artículos se enmarcaron en el diseño multimodal aludiendo a las formas corporizadas de la alfabetización y el uso de las TIC y las redes sociales y dos de ellos hicieron referencia al uso del arte musical como espacio para generar discusiones de poder e identidad de género.

4. Discusión y conclusiones

La revisión sistemática realizada permite visibilizar que resulta escasa la presencia del género en el marco de los NEL. A pesar de que los NEL permiten entender el género como un aspecto individual que intercede en la alfabetización, comprender su naturaleza y analizar de las construcciones en las prácticas letradas según el género y del poder de transformación que estas tienen en las relaciones de poder (Butler, 2004; Prins, 2008; Robinson-Pant, 2001, Papen & Thériault, 2016, 2017), no se ha generado un cuerpo literario suficiente en las últimas dos décadas que permita ahondar en este asunto. No obstante, si bien es cierto que, este resulta un marco incipiente para poner en valor que las prácticas de alfabetización generan un espacio que permite la transformación de la realidad social desde la toma de consciencia de la igualdad de género, el feminismo y la diversidad. Por lo cual, los hallazgos reafirman que los NEL es un escenario favorecedor de la ideología feminista para la transformación social (Delmar, 2018).

Por otra parte, el presente trabajo ha permitido visibilizar cómo la incorporación de las TIC en las prácticas de alfabetización resulta de interés para abordar el género en el marco actual de la era digital donde la alfabetización multimodal y mediática está en auge. Lo cual evidencia la necesidad de entender la alfabetización como una práctica que toma sentido en un contexto social y cultural específico que involucra habilidades de alfabetización tradicional y digital, requiriendo el uso de recursos multimodales y multimedias (Hutchison & Woodward, 2014; Kress, 2003; Street, 2014). Al mismo tiempo, la revisión pone en valor a las TIC como recurso que incentiva, desde la autonomía, la liberación de personas y comunidades y la erradicación de barreras personales que se sufren a consecuencia de la desigualdad de género (Gee, 2000, 2004).

En definitiva, los NEL se presentan como un escenario a explorar para propiciar la equidad de género desde las prácticas alfabetizadoras múltiples. En el futuro, dado que este trabajo se ha centrado específicamente en la identificación de investigaciones sobre alfabetización en mujeres desde una perspectiva social y sobre experiencias alfabetizadoras que plasmen cuestiones de género, en las que el género ha sido valorado como un componente binario, que califica a las personas de acuerdo al sexo, género y sexualidad de modo alineado por defecto entre lo masculino y lo femenino, sería interesante llegar a estudiar cómo los NEL atenderían al concepto de género entendido desde la Teoría Queer.

Referencias bibliográficas

- Barton, D. y Hamilton, M. (2000). Literacy Practices, in D. Barton, M. Hamilton & R. Ivanic (Eds), *Situated Literacies: reading and writing in context* (pp. 7-15). New York: Routledge.
- Barton, D. y Hamilton, M. (2004). La literacidad entendida como práctica social. En: V. Zavala, M. Niño-Murcia & P. Ames (Eds), *Escritura y sociedad. Nuevas perspectivas teóricas y etnográficas* (pp. 109-139). Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Butler, J. (2004). *Undoing gender*. Routledge.
- Collins, P.H. (2000). *Black Feminist Thought: knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*, 2nd edn. Routledge.
- Delmar, R. (2018). What is feminism? *In Theorizing feminism* (pp. 5-28). Routledge.
- Gee, J. P. (2000). The New Literacy Studies: From ‘socially situated’ to the work of the social, in D. Barton, M. Hamilton & R. Ivanic (Eds.), *Situated Literacies: Reading and Writing in Context* (pp. 180–196). Routledge.
- Gee, J. (2004). *Situated Language and Learning: A Critique of Traditional Schooling*. Routledge.

- Gilbert, P. (2003). Gender, talk and silence: speaking and listening in the classroom, in G. Bull, & M. Anstey (Eds), *The literacy lexicon* (pp. 183-194). Prentice Hall.
- Gilbert, R., & Gilbert, P. (2017). *Masculinity goes to school*. Routledge.
- Hull, G., & Moje, E. B. (2012). *What is the development of literacy the development of?* Paper presented at the Understanding Language Conference, Stanford, CA.
- Hutchison, A., & Woodward, L. (2014). Un examen de cómo el uso de herramientas digitales por parte de un maestro fortalece y limita la instrucción de artes del lenguaje. *En las escuelas de Informática*, 31(4), 316 - 338.
- Institut de la Statistique du Québec (2015). *Les compétences en littératie, en numératie et en résolution de problèmes dans des environnements technologiques: des clefs pour relever les défis du XXIe* [Competencias en alfabetización, aritmética y resolución de problemas en entornos ricos en tecnología: claves para afrontar los retos del siglo XXI]. Québec: Institut de la statistique du Québec, Gouvernement du Québec.
- Kress, G. (2003). *Alfabetización en la nueva era de los medios*. Routledge.
- Lewis, T.Y. (2010) Intergenerational Meaning-making between a Mother and Son in Digital Spaces, in C. Compton-Lilly & S. Greene (Eds), *Bedtime Stories and Book Reports: connecting parent involvement and family literacy* (pp. 85-93). New York: Teachers College Press.
- Maddox, B. (2007). What Can Ethnographic Studies Tell Us about the Consequences of Literacy? *Comparative Education*, 43(2), 253-271.
- Marugán, B. (2020). Género. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (18), 199-213.
- McArthur, S. A., & Muhammad, G. E. (2017). Black Muslim girls navigating multiple oppositional binaries through literacy and letter writing. *Educational studies*, 53(1), 63–77.
- Pahl, K., & Rowsell, J. (2012). *Literacy and education: understanding the new literacy studies in the classroom*. Paul Chapman.

- Panic, N., Leoncini, E., de Belvis, G., Ricciardi, W., & Boccia, S. (n.d.). Evaluation of the Endorsement of the Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analysis (PRISMA) Statement on the Quality of Published Systematic Review and Meta-Analyses. *PloS One*, 8(12), e83138.
- Papen, U., & Thériault, V. (2016). Youth Workers as literacy mediators: Supporting young people's learning about institutional literacy practices. *Journal of Adolescent & Adult Literacy*, 60(2), 185–193.
- Papen, U., & Thériault, V. (2017). Writing retreats as a milestone in the development of PhD students' sense of self as academic writers. *Studies in Continuing Education*, 40(2), 166–180.
- Robinson-Pant, A., (2001). Women's literacy and health: can an ethnographic researcher find the links?', in B.V. Street (ed.), *Literacy and development: ethnographic perspectives* (pp. 150-170). London, UK: Routledge.
- Rowell, J., & Pahl, K. (2015). *The Routledge Handbook of Literacy Studies*. Routledge.
- Street, B. V. (2003). What's "new" in New Literacy Studies? Critical approaches to literacy in theory and practice. *Current issues in comparative education*, 5(2), 77-91.
- Street, B. V. (2014). *Social literacies: Critical approaches to literacy in development, ethnography and education*. Routledge.
- Twomey, S. J. (2011). Girls, computers, and "becoming": The pink voice writing project. *Journal of Youth Studies*, 14(7), 795–810.
- The World Bank (2021). *GNI per capita, Atlas method*. Recuperado de: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GNP.PCAP.CD>
- Zavala, V., Niño-Murcia, M., & Ames, P. (2004). *Escritura y sociedad: nuevas perspectivas teóricas y etnográficas*. Universidad del Pacífico.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO BIBLIOMÉTRICO SOBRE EL FEMINISMO EN EL SIGLO XXI

Dra. Andrea Cívico Ariza
Universitat Internacional de València

Dra. Rosa Domínguez Martín
Universitat Internacional de València

Dr. Ernesto Colomo Magaña
Universidad de Málaga

1. Introducción

La búsqueda constante, por parte del feminismo, del reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres respecto a la capacidad, las oportunidades y el desarrollo de sus potencialidades, se ha convertido en un planteamiento teórico, político y social. Esto no evita que siga rodeándose de controversia y que muchas personas entiendan que es, siguiendo el símil etimológico, lo contrario al machismo.

Las últimas décadas han sido significativamente relevantes al convertir el feminismo en un movimiento que se ha expandido en todos los niveles educativos y sociales. Paulatinamente, podemos observar cómo la igualdad va siendo real en situaciones cotidianas del ámbito laboral, en las tareas del hogar o bien respecto a la crianza de los hijos. El feminismo está transformando, además, la sociedad a tal nivel que cada vez más hombres defienden esta corriente de forma abierta y sin tapujos. Algo especialmente significativo, ya que este paso implica renegar de la posición de superioridad del sexo masculino en favor de una sociedad igualitaria.

La visibilidad del feminismo conlleva centrar la atención en aquellas acciones cotidianas que durante siglos han mantenido a la mujer en un segundo plano. Ser feminista hoy es motivo de orgullo. El feminismo defiende, más allá de la igualdad entre sexos, cualquier otra minoría en la que existe un rol de superioridad, como puede ser el racismo, la homofobia o transfobia. De esta forma, se promueve un avance social hacia una comunidad que conviva en igualdad de condiciones y oportunidades, independientemente del sexo, la raza, el género y demás.

Para comprender qué motiva esta búsqueda, hemos considerado oportuno realizar un recorrido histórico sobre los principales momentos feministas. Con este fin, se ofrece en el siguiente apartado información sobre las tres olas feministas que nos han traído al momento actual, siglos XVIII, XIX y XX. Posteriormente, se dará paso a la argumentación que motiva la creencia generalizada de que estamos ante, la que dentro de unos años, será llamada la *cuarta ola feminista*.

2. Marco Teórico

2.1. Las tres olas feministas, siglos XVIII, XIX y XX

En los últimos siglos se han desarrollado diferentes reivindicaciones cuyo nexo de unión era visibilizar las discriminaciones que las mujeres sufrían, simplemente, por el hecho de nacer con dicho sexo.

Para evitar extendernos demasiado, se han sintetizado (Tabla 1) los principales eventos y momentos relevantes de cada una de las olas feministas.

Tabla 1.

Principales hitos de las olas feministas

Año	Quién	Evento
1670	François Poullain de la Barre	Teoriza por los derechos de las mujeres y los prejuicios culturales
1789	Revolución Francesa e Ilustración	Declaración de los derechos del hombre y ciudadano: se denuncia la aristocracia masculina
1791	Olympe de Gouges	Reclama libertad, igualdad y derechos políticos para las mujeres
1792	Mary Wollstonecraft	Defiende la igualdad entre sexos y la independencia económica
1843	Flora Tristán	Compromiso por el movimiento obrero y feminista, critica el uso del corsé
1848	Declaración Seneca Falls en EEUU	Llamada “Declaración de sentimientos”: consta de 12 decisiones y 2 apartados
1867	Harriet Taylor y Stuart Mill	Promueven el voto femenino, su propuesta es rechazada
1870	Elizabeth Garret Fawcet y Emmeline Goulden Pankhurst	Ley del Sufragio Femenino en Inglaterra
1900	Friedrich Engels Clara Zetking Alejandra Kollontai	Patriarcado Socialismo Comunismo
1949	Simone de Beauvoir	La mujer es una construcción social, no biológica
1960	Ellen Willis, Shulamith Firestone y	Feminismo radical contra feminismo cultural

	Alice Echols	
1970	Betty Friedan, Kate Millet, Germaine Greer, Ann Oakley, Luce Irigaray y Judith Butler	Importancia de la identidad femenina
1980	Sheila Rowbotham, Ángela Davis, Kimberlé Crenshaw, Audre Lorde	Las mujeres como colectivo

Nota: elaboración propia a partir de Aguilar (2020).

Tras exponer los hitos que caracterizan cada una de las tres olas históricas del feminismo, en la actualidad nos encontramos ante lo que parece ser una cuarta ola. A continuación, comentaremos este concepto y los elementos que la conforman.

2.2. S. XXI, cuarta ola feminista

Cada una de las olas pretendía alcanzar el reconocimiento de unos derechos básicos para la mujer, algo que parecía en su momento inalcanzable, como ocurrió con el acceso a la educación, al voto democrático, a la igualdad en el matrimonio y demás.

Hoy en día, nos encontramos con dos aspectos que caracterizan especialmente esta cuarta ola: la violencia sexual y la globalización. La violencia sexual, como la prostitución o la violación, es entendida como lucha para el empoderamiento de la sexualidad femenina y se sitúa en contra de la consideración de la mujer como objeto sexual. Respecto al carácter global, es algo especialmente relevante, potenciado por las redes sociales y la comunicación a nivel mundial, lo cual favorece que personas de todo el mundo estén conectadas y se movilicen en una misma dirección.

En los últimos años hemos podido asistir a diferentes eventos que han tenido repercusión a nivel mundial, como manifestaciones pro feministas, contra la violencia machista, a favor del aborto o los movimientos *ni una menos* y #MeToo (CNN español, 2015; El Diario, 2017; Mora, 2011; Requena, y Borraz, 2018).

Hay un indicador diferencial que nos hacen considerar que estamos en una cuarta ola feminista: el carácter intergeneracional, internacional e igualitario del feminismo, lo que se materializa en objetivos compartidos y manifestaciones a nivel mundial. El feminismo busca la igualdad en

todas sus vertientes, de forma que también se lucha contra la homofobia, el racismo, la transfobia y otros movimientos sociales. Esto significa que personas de cualquier edad y lugar, independientemente de su género, orientación o identidad sexual, tienen como objetivo común conseguir la igualdad.

3. Método

El objetivo de este trabajo es analizar bibliométricamente la producción científica, durante el siglo XXI, sobre feminismo y educación, lingüística, arte o literatura en la base de datos Scopus. Para ello, se realiza un metaanálisis cumpliendo con las directrices y criterios que se estipulan para los estudios bibliométricos. Junto a ello, mediante el programa VOSviewer, se exploran las relaciones generadas entre las palabras claves vinculadas a la muestra de estudio.

Para el comando de búsqueda se introdujeron los descriptores "feminism" AND "education" OR "linguistics" OR "art" OR "literature", dentro del título, palabras claves y resumen. El total de publicaciones ascendió a 829, siendo estas cribadas según los principios de la declaración PRISMA. De este modo, se omitieron las publicaciones que no fueran artículos y que no se publicaran en el rango 2000-2021, ambos incluidos. La muestra final para analizar se concretó en 394 artículos. Fueron analizadas 7 variables, entre las que están: año de publicación, donde se refleja la evolución de la producción en el tiempo; área de indexación, donde se indica el ámbito temático en el que se registran; publicaciones periódicas, para conocer las revistas más prolíficas en el tema; país, donde se observan los países referentes en el tema; idioma, donde se recoge las diferentes lenguas en las que se publica; artículos más citados, donde se subrayan las investigaciones referentes en el ámbito de estudio; y palabras claves, donde se exponen los descriptores más habituales en la muestra de estudio trabajada.

Atendiendo a dichas variables, se establecieron criterios de inclusión para el análisis (Tabla 2).

Tabla 2.

Variables de estudio y criterios de inclusión

Variable	Criterios de inclusión
Año de publicación	Publicaciones entre 2000-2021, ambos inclusive
Área de indexación	Todas las áreas con un mínimo de 15 artículos
Publicaciones periódicas	Todas las revistas con un mínimo de 6 artículos
País	Todos los países con un mínimo de 20 artículos
Idioma	Se contemplan todos los hallazgos
Artículos más citados	Todos los artículos con 73 citas o más
Palabras claves	Todas las palabras claves que concurren al menos 15 veces en los artículos que conforman la muestra

Nota: se presentan los criterios específicos de inclusión para el análisis de cada variable.

4. Resultados

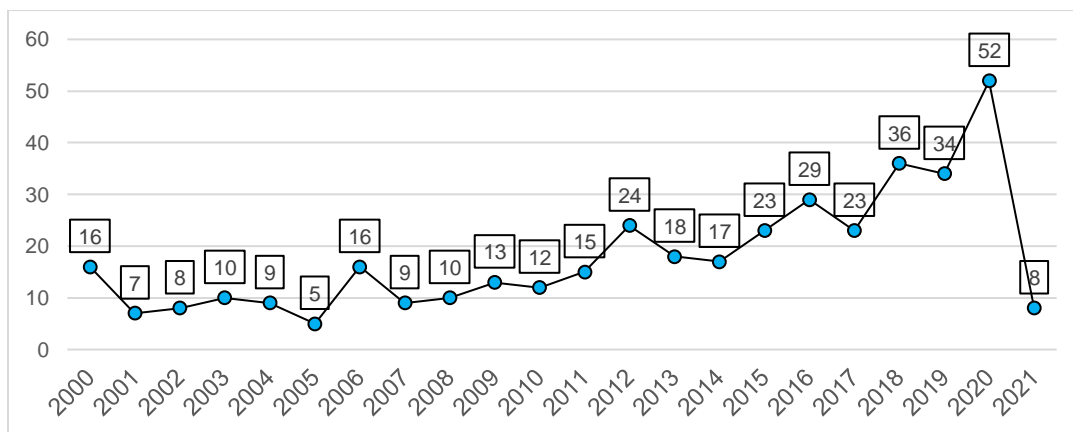
Teniendo de referencia los 394 artículos que conforman la muestra, se desarrolla el análisis de la producción científica a partir de las variables que han sido consideradas.

4.1. Año

La evolución desde el año 2000 ha sido ascendente, aunque gradual, con pequeños descensos a lo largo del tiempo (Figura 1). El año más prolífico fue el 2020 (52 artículos), mientras que en el 2005 se registraron el menor número de artículos (5), estableciéndose así un rango de 47 artículos dentro de los 21 años analizados.

Figura 1.

Artículos publicados por años



Nota: esta figura recopila el número de artículos publicado en cada año de los contemplados.

4.2. Área de indexación

Indicar que las publicaciones atienen a un criterio de multi-clasificación, pudiendo los artículos incluirse en más de un área temática (Tabla 3), lo que conlleva que la suma de las áreas sea superior al total de la muestra. Este hecho da lugar a que el área de ciencias sociales integre prácticamente a toda la muestra (325). También es significativo que casi la mitad de la producción se adscriba al área de artes y humanidades, quedando otros ámbitos como la psicología o la medicina con una menor presencia.

Tabla 3.
Área de indexación

Área	Número de artículos
Social Sciences	325
Arts and Humanities	164
Psychology	30
Medicine	18
Business, Management and Accounting	15

Nota: se presentan los artículos que conforman la muestra a partir del área en la que se indexan.

4.3. Publicaciones periódicas

Considerando solo aquellas revistas con 6 artículos o más (Tabla 4), destacar “Gender and Education” como la publicación periódica más prolífica (13), seguida de “Women S Studies International Forum” (9). Todas tienen entre sus temáticas el feminismo, siendo explícito en el propio título de algunas de ellas o incluyendo otros términos desde los que se puede trabajar y reivindicar dicho movimiento, como género, mujer o lesbiana.

Tabla 4.
Revistas indexadas en Scopus con mayor número de publicaciones

Nombre revista	Número de artículos
Gender And Education	13
Women S Studies International Forum	9
Revista Estudios Feministas	8
Feminist Media Studies	7
Journal Of International Women S Studies	7
Journal Of Gender Studies	6
Journal Of Lesbian Studies	6

Nota: se indican las revistas con más artículos sobre el objeto de estudio.

4.4. País

Contabilizando solo aquellos países con un mínimo de 20 artículos, destacar el predominio de Estados Unidos (120), seguido del Reino Unido (67). Cabe destacar el papel de España (21), alcanzado el 5º lugar entre los países más prolíficos en artículos sobre feminimos.

Tabla 5.

Países con mayor producción científica en Scopus

País	Número de artículos
Estados Unidos	120
Reino Unido	67
Australia	26
Canadá	25
España	21

Nota: se reflejan los países más prolíficos respecto al tema de estudio.

4.5. Idioma

El predominio del inglés, idioma científico por excelencia, es mayoritario (357 artículos). Le sigue el español (18), aunque con una representación muy reducida en comparación con el anterior. El resto de idiomas (portugués, francés y chino) tienen una presencia minoritaria en la muestra estudiada de Scopus.

Tabla 6.

Idiomas de los artículos analizados

Idioma	Número de artículos
Inglés	357
Español	18
Portugués	9
Francés	4
Chino	2

Nota: se especifica el idioma de los artículos que conforman la muestra de estudio.

4.6. Artículos más citados

Con el interés en comprobar cuáles son los artículos más relevantes en el campo de estudio definido, se incluyeron aquellas publicaciones con al menos 73 citas (Tabla 7). El artículo con

más impacto es el de Adams (2000), con 342 citas (16,3 por año), centrado en el papel del postestructuralismo para la investigación discursiva del feminismo. En la misma línea del posestructuralismo, el trabajo de Hayes-Conroy y Hayes-Conroy (2008) se centra en las creencias sobre alimentación y el papel del feminismo. Los artículos de Bernstein (2010) y Lind y Salo (2002) tienen un carácter reivindicativo, abordando el primero el tema del tráfico de mujeres, mientras que el segundo incide en la visión negativa que del feminismo se traslada en los medios. Por su parte, Hayhurst (2011), trabaja en la promoción de la igualdad de género a través del deporte y la actividad física.

Tabla 7.
Artículos con más citas

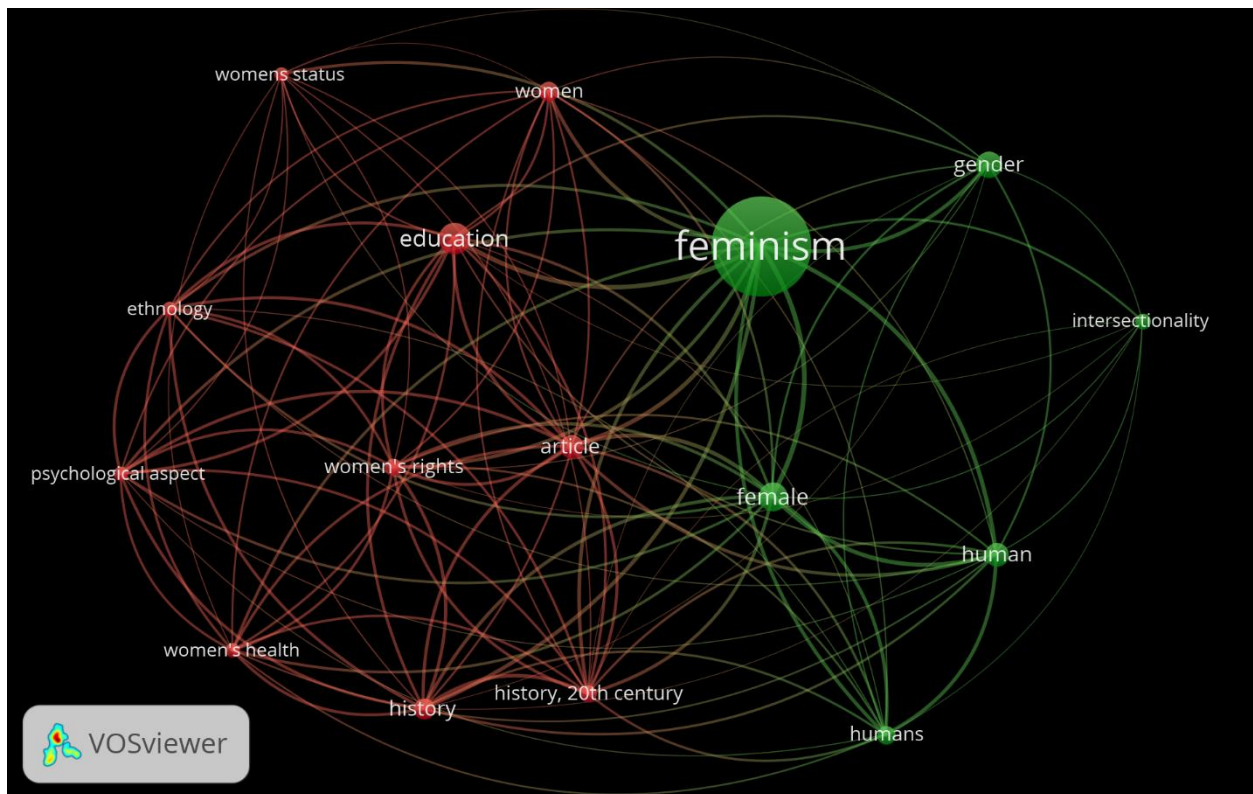
Autores	Año	Título	Revista	Citas	Media de citas por año
Adams, E.	2000	Poststructural feminism in education: An overview	<i>International Journal of Qualitative Studies in Education</i> , 13(5), 477-515	342	16,3
Bernstein, E.	2010	Militarized humanitarianism meets carceral feminism: The politics of sex, rights, and freedom in contemporary antitrafficking campaigns	<i>Signs</i> , 36(1), 45-71	264	24
Hayes-Conroy, A., Hayes-Conroy, J.	2008	Taking back taste: Feminism, food and visceral politics	<i>Gender, Place and Culture</i> , 15(5), 461-473	158	12,2
Lind, R.A., Salo, C.	2002	The framing of feminists and feminism in news and public affairs programs in U.S. electronic media	<i>Journal of Communication</i> , 52(1), 211-228	77	4,1
Hayhurst, L.M.C.	2011	Corporatising sport, gender and development: Postcolonial IR feminisms, transnational private governance and global corporate social engagement	<i>Third World Quarterly</i> , 32(3), 531-549	73	7,3

Nota: se recogen los datos de los artículos con más impacto en base al número de citas.

4.7. Palabras claves

Por el elevado número de las mismas, solo fueron consideradas aquellas que concurrían al menos 15 veces. Aparte de algunos de los descriptores utilizados en los comandos de búsqueda, como feminismo (185) o educación (43), otros términos con frecuencias altas han sido mujer (38), género (33), humano (30) o historia (26). Los nodos relacionales (Figura 2), diferencian dos conjuntos principales, girando el verde en torno a la palabra clave feminismo y otros términos más vinculados a la identidad, mientras que el clúster rojo engloba términos de una temática más amplia

Figura 2.
Palabras claves más frecuentes



Nota: esta figura refleja los nodos relacionales en función de la concurrencia de palabras claves.

5. Discusión y conclusiones

Partíamos del interés por analizar bibliométricamente la producción científica, durante el siglo XXI, sobre feminismo y educación, lingüística, arte o literatura en la base de datos Scopus. Como se ha observado, la producción está en continuo crecimiento, reflejándose más el auge en la 2 decada del siglo XXI, predominando los artículos indexados en las áreas de ciencias sociales y de arte y humanidades. En cuanto a las revistas más prolíficas, todas tienen entre sus ámbitos temático y enfoque el desarrollo de investigaciones vinculadas al feminismo, algo patente en los nombres de las mismas (“Women S studies International Forum”, “Revista Estudios Feministas” o “Journal of International Women S Studies). Los países más prolíficos sobre feminismo son Estados Unidos y Reino Unido, ocupando España el 5º puesto. El inglés, como lengua predominante en el terreno científico, es el idioma por excelencia, teniendo el resto de idiomas registrados una presencia minoritaria. Entre los artículos más relevantes, encontramos el papel del posestructuralismo en el feminismo (Adams, 2000; Hayes-Conroy, & Hayes-Conroy, 2008), propuestas con fines reivindicativos (Bernstein, 2010; Lind, & Salo, 2002) e investigaciones para la promoción de la igualdad de género (Hayhurst, 2011). Vinculado a ello, en las palabras claves predomina el término feminismo, apareciendo de forma recurrente otros descriptores (educación, género o historia) que amplían los fenómenos de estudio contemplados en los artículos analizados.

Para finalizar, subrayar el auge de investigaciones, en estos inicios del siglo XXI, sobre feminismo desde la perspectiva educativa, lingüística, artística y literaria, favoreciendo este estudio conocer las principales líneas de trabajo, así como los autores más relevantes y prolíficos, dando lugar a futuros trabajos que permitan seguir desarrollando esta temática de forma positiva y enriquecedora.

Referencias bibliográficas

- Adams, E. (2000). Poststructural feminism in education: An overview. *International Journal of Qualitative Studies in Education*, 13(5), 477-515.
- Aguilar, N. (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *Femeris*, 5(2) 121-146.

- Bernstein, E. (2010). Militarized humanitarianism meets carceral feminism: The politics of sex, rights, and freedom in contemporary antitrafficking campaigns. *Signs*, 36(1), 45-71.
- CNN español (2015, 3 de junio). “Ni una menos” la movilización que pide parar la violencia de género en Argentina. *CNN*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/03/ni-una-menos-la-movilizacion-que-pide-parar-la-violencia-de-genero-en-argentina/>
- El Diario. (2017, 21 de enero). Cientos de mujeres de todo el mundo marchan contra Trump. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/internacional/Cientos-miles-mujeres-marchan-Trump_0_604039983.html
- Hayes-Conroy, A., & Hayes-Conroy, J. (2002). Taking back taste: Feminism, food and visceral politics. *Gender, Place and Culture*, 15(5), 461-473.
- Hayhurst, L.M.C. (2011). Corporatising sport, gender and development: Postcolonial IR feminisms, transnational private governance and global corporate social engagement. *Third World Quarterly*, 32(3), 531-549.
- Lind, R.A., & Salo, C. (2002). The framing of feminists and feminism in news and public affairs programs in U.S. electronic media. *Journal of Communication*, 52(1), 211-228.
- Mora, M. (2011, 13 de febrero). Un millón de mujeres dicen no a Berlusconi y al machismo. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2011/02/13/actualidad/1297551605_850215.html.
- Requena, A., y Borraz, M. (2018, 4 de octubre). El movimiento #MeToo, corazón de una nueva ola feminista que pone el foco en la violencia sexual. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/sociedad/movimiento-MeToo-corazon-feminista-violencia_0_821368506.html

CAPÍTULO 4. GLOSAS INTRODUCTORIAS SOBRE LA TRANSEXUALIDAD EN CUBA: EL CASO DE CELINE

Dr. Cristobal Torres Fernandez
Universitat Internacional de València

Wilbemis Jerez Rivero
Universidad de Sevilla

Lammay Pérez Duquesne
Bufete Colectivo de Regla (Cuba)

Claudia Ferreiro Parra
Bufete Colectivo de Guanabacoa (Cuba)

1. Introducción

Las temáticas relativas a la identidad de género o la orientación sexual se alzan como tópicos sometidos a constantes valoraciones políticas, educacionales, culturales, psicológicas, médicas y sociales. La sociedad arroja, aún en el siglo XXI, estereotipos y temas tabúes que vulneran los derechos de determinadas minorías sociales, como es el caso de las personas *trans* o transexuales, quienes se enfrentan a situaciones de evidente discriminación ante las formas de sexación arraigadas en las colectividades modernas.

Sin ir más lejos, en América Latina “la discriminación histórica por motivos de orientación sexual no solamente constituye una de las principales causas de desigualdad social y económica, sino también plantea una cuestión de vida o muerte para las personas LGTTBI” (Mejía, 2020, p. 617).

Según Acosta et al. (2017, p. 91) “hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y transexuales viven hoy en Cuba de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan tratos discriminatorios por sus preferencias u orientación sexual”. Tales actos discriminatorios constituyen una transgresión a su dignidad personal e integridad moral que ponen en tela de juicio el principio de igualdad entre todos los seres humanos y la consecuente prohibición de discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.

Igualmente, las barreras a las que están sometidas las personas *trans* también obedecen a la inexistencia de mecanismos legales y estatales para hacer frente a sus principales pretensiones, todo lo cual ha motivado las crecientes demandas en pos de la salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos.

En este orden, Suess (2018, p.114) sostiene el siguiente argumento:

A lo largo de la última década, se puede observar el surgimiento de un activismo internacional por la despatologización *trans* y un movimiento intersex internacional, precedidos por acciones activistas a nivel local y regional y apoyados por trabajos teóricos desarrollados desde una perspectiva de despatologización y derechos humanos. Además, organismos internacionales y regionales de derechos humanos han establecido un marco internacional de derechos humanos relacionado con la protección de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión/ identidad de género y características sexuales.

Entre las principales reivindicaciones de las personas transexuales sobresale la posibilidad de practicarse una reasignación sexual. En este sentido, exponen González et al. (2018, p.56) lo siguiente:

Deciden someterse a una intervención con el fin de modificar la imagen corporal para ajustarla a su identidad de género es compleja. Los factores que influyen se relacionan con: la necesidad de aceptación de su propio cuerpo, la experiencia con los tratamientos hormonales, la relación con la familia y el entorno social y de pareja, el manejo de los propios miedos, la organización de los servicios sanitarios y la relación y comunicación con los profesionales sanitarios y aspectos económicos.

Asimismo, Martínez y López (2021, p.1) manifiestan que “las personas transgénero presentan una visibilidad creciente que la asemeja a la población general y el proceso de transición y/o reasignación es vivido como una superación de la disforia de género, lo que les permite disfrutar una vida lo más normal y parecida al resto de personas cisgénero”.

En este capítulo se realiza un acercamiento a la transexualidad desde una mirada integral de derechos humanos. Para ello, se analiza la normativa más relevante en el ámbito nacional de Cuba e internacional, haciéndose especial referencia a la Constitución cubana, las normas procedimentales y registrales que tienen relación con la temática abordada, resaltándose particularmente los aspectos vinculados a la reasignación sexual de las personas transexuales.

Este análisis jurídico se completa con la historia de vida de Celine, quién nos ofrece su testimonio del proceso de reasignación sexual y el consecuente reconocimiento legal por parte de las autoridades.

2. Los principios de igualdad y no discriminación en las normativas cubana e internacionales

Al abordar el tema de estudio, se hace necesario analizar algunos instrumentos internacionales que sirven de referente para abordar los derechos de las personas transexuales. A efectos de nuestra investigación se resaltan los siguientes:

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Jurídicos (PIDCP), que en su artículo 26 establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la Ley, a este respecto la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (ONU, 1966).

Los Principios de Yogyakarta (2006) sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género exponen la necesidad de implementar medidas efectivas y eficaces que permitan el libre desarrollo de la personalidad, en función de potenciar la autodeterminación, la dignidad y la libertad de todas las personas sin distinciones de ningún tipo.

Asimismo, en el propio instrumento se hace una conceptualización respecto a la identidad de género, que en tal caso hace referencia a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Principios de Yogyakarta, 2006).

La Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en el año 2008 una resolución en la que se hace un llamado global a la implementación de medidas que tributen a potenciar la lucha contra la discriminación padecida por las minorías sexuales (OEA, 2008).

Resalta, además, la primera Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, que constituye un importante logro para la defensa de los derechos humanos (ONU, 2011).

En el año 2016, se emitió la tercera resolución relativa a esta temática en la que se promueve la aplicación de medidas que contribuyan a la protección de todas las personas contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (ONU, 2016).

La Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, aprobada por la OEA en el 2013, constituye un referente novedoso para eliminar las prácticas discriminatorias. En ella se expone la necesidad de potenciar el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en las normativas nacionales e internacionales (OEA, 2013).

Igualmente, la Constitución de la República de Cuba en su artículo 41 reconoce y garantiza a la persona el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e independiente de los derechos humanos, en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad, y no discriminación, su respeto y garantía es de obligatorio cumplimiento para todos.

El artículo 42 del propio cuerpo legal establece que todas las personas son iguales ante la Ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todo lo cual se encuentra en consonancia con los postulados internacionales de igualdad y no discriminación a los que hemos aludido anteriormente.

Si bien, la legislación cubana no regula ningún tema referente al cambio de sexo, sí existe una visibilidad social en cuanto al mismo, que se ha tratado paulatinamente en correspondencia a las diferentes vivencias fácticas. Por ello, el sendero práctico ha de estar encaminado a solucionar de manera expedita y progresivamente tales reclamos legítimos, interpretando y aplicando las normas ya existentes, dado que solo con un enfoque integral de derechos humanos se podrán paliar las desigualdades que provocan determinadas normas jurídicas, ya sea de forma expresa o tácita.

3. Cambios jurídicos en la inscripción registral de las personas *trans* en Cuba

Los primeros pasos en lo referente al cambio de sexo datan entre los años 1997 y 1998, cuando el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), institución creada para visibilizar “un proceso de heterogeneidad civil, en donde la identidad de género cobró un protagonismo notable” (Lorie, 2019, p. 267), y la Dirección y Registro del Ministerio del Interior, decidieron en el caso de trece personas transexuales diagnosticadas, con una visible anatomía femenina desarrollada, cambiarles en su documento de identificación el nombre, al nombre de mujer y actualizar su foto, sin que se modificara el sexo reflejado.

Esta decisión no tuvo ninguna repercusión en el asiento registral de estas personas en cuanto al particular del sexo registrado, pues a partir del artículo 31 de nuestra Ley de Registro del Estado Civil, solo es posible a través de una modificación o subsanación sustancial en el asiento registral por mandato judicial.

El ordenamiento jurídico cubano carece totalmente de una norma directa que regule este fenómeno, al mismo tiempo que tampoco prohíbe la cirugía de reasignación sexual. Las principales confrontaciones en cuanto al tópico *in comento*, se generaron cuando personas transexuales con ciudadanía cubana, pero residencia en el exterior, se realizaban la cirugía de reasignación sexual en otros países. Así, al ingresar en el territorio cubano, debían aportar de forma obligatoria su documento identificativo (pasaporte), el cual concuerda con la inscripción de nacimiento; sin embargo, no se identificaba a la persona evidentemente por los cambios físicos experimentados.

A esta problemática, en el año 1996 y 1998 el Tribunal Provincial de Ciudad de La Habana, apelando a la integración de los Principios Generales del Derecho por no existir una norma de aplicación directa, declaró con lugar una demanda, accediendo a la pretensión de una promovente, quien se había realizado una operación de reasignación sexual en el extranjero, a rectificar en el asiento de la inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Civil, la nueva identidad de género y el nuevo nombre de esta persona. Esto dio paso a que dicha sentencia se convirtiera en un referente indiscutible, pese a que en Cuba la jurisprudencia no es una fuente de Derecho.

A principios de los años 2000 a esta sentencia se unieron otras dictadas en sedes municipales de los Tribunales Populares que igualmente declararon con lugar la pretensión de los promoventes de modificar el asiento registral en cuanto al sexo y el nombre. En todos estos casos fueron hombres que se realizaron operaciones de reasignación sexual en el extranjero y en ningún momento fueron diagnosticadas por el CENESEX.

4. Procedimiento de reasignación sexual de las personas *trans* en Cuba

La primera operación de reasignación sexual en Cuba data de 1988 y fue realizada por especialistas cubanos, aunque por la reacción social negativa que provocaría su divulgación en los medios de prensa oficiales, no fue hasta el 4 de junio de 2008 cuando una Resolución del Ministerio de Salud Pública aprobó el procedimiento de atención a personas transexuales.

La Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales, fundada en 1979, es la encargada de diagnosticar y acompañar a las personas *trans* en nuestro país. Para la operación de la reasignación sexual se someten a un período de seguimiento de dos años en el que reciben acompañamiento de un grupo multidisciplinario formado por varios especialistas, junto a un tratamiento hormonal personalizado mientras dura la transición hacia el género con el cual se identifican. Finalmente, la Comisión avala a las personas que son elegibles y están aptas para la cirugía y, una vez realizada, se procede a la modificación del sexo y el nombre en el asiento registral de la persona.

Al no contar el ordenamiento jurídico cubano con una Ley de Identidad de Género, los procesos ordinarios ante los Tribunales Municipales Populares se han convertido, a todas luces, en el único mecanismo que brinda seguridad jurídica a las pretensiones de los promoventes.

Para lograrlo, deberá presentarse, inicialmente, ante las oficinas del Registro del Estado Civil, la solicitud de dicha modificación, siendo este acto una de las facultades atribuidas en el ejercicio de las funciones del registrador, siempre que no altere sustancialmente el contenido del asiento registral. En el caso de la solicitud que se interesa, de acuerdo a lo regulado en nuestra legislación, solo se puede efectuar en este estado del proceso el cambio del nombre, no así el cambio del sexo, pues este último no está catalogado como un cambio material a efectuar por el registrador, razón por la cual se califica como sustancial y se resuelve mediante resolución no acceder a la totalidad de la pretensión, por lo que el cambio de sexo se deberá tramitar en la vía judicial.

Es necesario resaltar que, unida a la solicitud efectuada ante el Registrador del Estado Civil, la cual se promueve de manera personal o mediante representación letrada, se acompañan los resúmenes médicos entregados a la persona cuyo sexo le fue reasignado, como prueba fehaciente e irrefutable de dicho cambio considerado de manera irreversible.

Una vez obtenida la resolución denegando el cambio de sexo, el Registro devuelve las documentales aportadas que contiene lo resuelto. La Ley del Registro ofrece la posibilidad de establecer un Recurso de Alzada contra lo dispuesto ante el Director Provincial de Justicia y, contra esa decisión, Recurso de Apelación en el Ministerio de Justicia.

En la práctica, estos recursos han sido obviados, pues deben obediencia a la Ley del Registro del Estado Civil, que expresamente regula las modificaciones de carácter material que se pueden efectuar en el asiento del nacimiento, siendo común establecer un Proceso Ordinario ante los Tribunales Municipales Populares.

Este proceso se promueve de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico, presentando una demanda cuya pretensión es el cambio de sexo, pues ya se autorizó mediante la Resolución del Registro Civil el cambio del nombre. En ella resultan demandadas personas con interés legítimo en el proceso, dígase los padres de los transexuales reasignados y el fiscal del municipio competente.

Una vez evacuada la contestación se efectúa una comparecencia que tiene como finalidad sanear el proceso. El Tribunal escucha a las partes alegando cada cual lo que en su derecho estime, acto utilizado por los jueces actuantes para escuchar la realidad social de la transexualidad y de la reasignación del sexo, siendo de vital importancia lograr el cambio eminente en su asiento registral.

Finalizada la comparecencia, el proceso queda abierto a prueba, dotándose de un plazo de 10 días para agotar los medios probatorios necesarios y acreditar lo alegado en el escrito de demanda. Son de gran utilidad las pruebas documentales tenidas a la vista por el registrador, conformadas por los resúmenes médicos de las comisiones que atendieron a la persona transexual hasta arribar a la operación de reasignación del sexo, así como la testifical, donde declaran testigos con carácter de voluntarios y propuestos por la parte actora del proceso, a fin de acreditar que son reconocidos socialmente como personas con la identidad del género reasignación.

Una vez culminada la práctica de las pruebas, con la celebración o no de la vista, solicitada por cualquiera de las partes del proceso, el Tribunal declara el mismo concluso y se dicta la sentencia, resolviendo lo que en derecho corresponda.

En Cuba, aproximadamente treinta personas se han sometido a la operación de reasignación sexual y, en todos los casos, la modificación en el asiento registral del nacimiento se ha logrado mediante el Proceso Ordinario, sucintamente explicado, los cuales han sido resueltos con sentencias totalmente favorables y sin perjuicio alguno, de modo que contribuyen a la inclusión social de las personas *trans* en nuestra sociedad.

Una vez dictada la sentencia, los tribunales municipales, de oficio, comunican al Registro del Estado Civil la consecuente modificación en el asiento registral del nacimiento, consignando el sexo correspondiente a la reasignación efectuada, y emitiendo la debida certificación de nacimiento con los cambios realizados. Esta modificación les permite obtener su nuevo documento identificativo que se corresponde con su realidad física.

5. Metodología de la experiencia práctica: el caso de Celine

La metodología del caso práctico que se presenta en este documento responde a un enfoque cualitativo denominado “historia de vida”, “que ayuda a describir en profundidad la dinámica del comportamiento humano es el biográfico, el cual se materializa en la historia de vida” (Chárriez, 2012, p. 51).

La historia de vida profundiza en los datos que provienen de la vida cotidiana del sujeto estudiado, del sentido común, de las explicaciones y reconstrucciones que el individuo efectúa para vivir y sobrevivir diariamente con el objeto de descubrir la relación dialéctica, la negociación cotidiana entre aspiración y posibilidad, entre utopía y realidad, entre creación y aceptación (Ruiz, 2012).

Según Borboa (2012, p. 303), “el propósito en una historia de vida es examinar la trayectoria de una sola persona, a partir de lo que dice él mismo, su familia y las personas que trabajan directamente con él”. Para ello, se ha utilizado una entrevista abierta o no estructurada, que nos ha ofrecido la oportunidad de interactuar y obrar con total libertad con el sujeto del caso. Esta modalidad de entrevista exigió una alta implicación y participación de las personas entrevistadoras, que fueron recreando las cuestiones que interesaba conocer, añadiendo,

adaptando, modificando o eliminando posibles preguntas ya preestablecidas (Colás, Buendía y Hernández, 2009).

La finalidad de la entrevista fue la obtención del testimonio del sujeto del estudio, que responde al nombre de “Celine”. Se trata de Celine Rodríguez Morel¹, ciudadana cubana de 42 años de edad que trabaja en el sector privado como peluquera en la localidad de Guanabacoa, La Habana (Cuba).

6. Resultados

En esta sección se presentan los fragmentos de la entrevista mantenida con Celine. En ellos, se refleja el camino transcurrido por ella buscando su identidad sexual entrelazada a su identidad personal, suceso que comenzó desde la infancia.

“Sabemos que nacemos en unos cuerpos que no nos corresponden con características propias de esos cuerpos” [Transcripción de fragmento 1].

Una vez que el diálogo tomo cuerpo, avanzamos en lo más difícil de la historia: su intimidad.

“Yo desde siempre supe que era diferente cuando tuve conciencia como muchacha e inteligencia de saber determinar las cosas, mis gustos eran diferentes a los gustos de los demás niños, me sentí diferente al punto de pensar que era gay, escondiéndome muchos años hasta los 17 y 18 en que decidí vivir mi vida como gay y se lo dije a mi madre y abuela, que fueron las personas que me criaron. Poco a poco se fue enterando el resto de la familia, entonces me di cuenta de que en el mundo gay no encajaba, porque no me atraían, los veía como mujeres y me gustaban los hombres hasta que conocí el mundo del transformismo” [Transcripción de fragmento 2].

Celine fue el nombre escogido para la nueva vida de la protagonista de esta historia, que a partir de ahora comienza a descubrir un nuevo mundo.

“Empecé a transformarme para trabajar en espectáculos y fiestas expresando mi lado femenino, descubriendo al mirarme en el espejo que eso era lo que yo quería ser y sentía por dentro: tener pelos largos, pintarme, vestirme y sentirme como mujer. Desde ese momento comenzaron a conocerme como Celine” [Transcripción de fragmento 3].

Así comenzaba para esta joven su nueva vida asumida sin renunciar a su desarrollo profesional.

“Siempre estude y en la universidad fue que comenzó mi transformación. En ese tiempo conocí a mi actual esposo, entonces fue más habitual mi cambio de imagen, lo cual hacía más seguido en salidas de noche y de día. Andaba en las calles con características femeninas hasta que ese cambio fue cotidiano y asumí mi postura como mujer en todo momento. Llegue a cursar estudios de asistente de enfermería como una mujer más de las allí presentes. No logre terminar la universidad por problemas de salud de mi abuela, pero nunca

¹ Se ha de informar que Celine ha proporcionado todos los datos personales de forma voluntaria y ha autorizado al uso de estos con fines investigadores y científicos.

me prostituí y conté con el apoyo de mi familia. Tengo dos hermanos, quienes siempre me apoyaron y me identificaron como mujer mucho antes de mi reasignación de sexo” [Transcripción de fragmento 4].

Pero esta historia, que ahora se nos revela descarnadamente, como quien cambia de piel, había empezado mucho antes.

“En el año 2008, por ayuda de una amiga que ya había sido reasignada, llegué al CENESEX. Yo estaba tomando hormonas por mi cuenta, era muy femenina y ya mostraba cambios en mi imagen, mi voz siempre fue muy suave al punto de tener que forzarla para que se sintiera gruesa. Mi primera entrevista fue con una psicóloga y posteriormente me comenzaron a atender por transgénero. Empecé a asistir a determinadas consultas hasta que en el año 2013 me aprobaron la operación de reasignación del sexo, pues los implantes mamarios decidí ponérmelos por mi cuenta antes de la operación que me cambiaría para siempre” [Transcripción de fragmento 5].

La vida parecía fluirle a Celine mientras intentaba cumplir su sueño de ser mujer, sin embargo, un nuevo desafío le esperaba frente a los procesos legales que debía enfrentar.

“Una vez logrado mi género femenino, enfrentaba una discordancia con mi identificación, pero logré cambiarlo con los trámites sintiéndome totalmente segura con el proceso asumido, pues era algo que quería lograr y siempre lo vi con mucha naturalidad, yo sabía que ese era mi camino y mi destino” [Transcripción de fragmento 6].

Una duda siempre queda. ¿Cómo reaccionará la familia cuando acontecen cambios trascendentales como este en la vida de alguien?

“Nunca tuve problemas con mi familia asistiendo inclusive mis tíos y vecinos como testigo, pues siempre me han visto como mujer, de mi “antes” no queda nada, en esa forma no me veo” [Transcripción de fragmento 7].

Quienes afrontamos estos procesos tan novedosos en Cuba, a veces corremos el riesgo de enfrentarnos a ciertos rechazos e incomprensiones en el medio que nos rodea, sin embargo, cuando positivo resulta encontrar en una familia que hasta el padre se muestre conforme con el proceso.

“Cuando obtuve mi certificación de nacimiento modificada, fui directamente a obtener mi carnet de identidad y pasaporte, como CELINE, este último nunca lo quise hacer antes de efectuar mi reasignación de sexo” [Transcripción de fragmento 8].

Cinco años demoró Celine para convertirse en mujer y uno para ser identificada social y oficialmente como tal. Hoy en día podemos decir que este proceso fue satisfactorio y Celine es una mujer feliz.

“Actualmente tengo 42 años, me siento una mujer plena, formalicé legalmente la unión matrimonial que mantengo con mi esposo desde hace 20 años. Sueño logrado gracias a mi reasignación, llevando mi traje de novia y sintiéndome feliz de haber logrado eliminar de mi cuerpo el sexo que no me pertenecía” [Transcripción de fragmento 9].

El proceso de reconocimiento social de Celine como mujer estuvo marcado por situaciones de evidente discriminación que supo paliar a lo largo de su vida. Desafortunadamente, a pesar de todos los avances en materia de derechos que hemos experimentado, la sociedad continúa excluyendo a las personas diferentes y creando etiquetas basadas en postulados egocentristas y arcaicos que laceran los derechos de las personas transexuales.

7. Conclusiones

La realidad actual nos revela la necesidad de atemperar las normas jurídicas a la multiplicidad de factores que se suscitan en la sociedad. La existencia de normas nacionales e internacionales que fomentan la igualdad y la no discriminación, nos conminan a labrar caminos que tributen al pleno desarrollo de la personalidad de todas las personas.

La práctica jurídica en Cuba, en cuanto a la temática, ha estado motivada a brindar seguridad jurídica a las personas transexuales reasignadas, modificando la asignación registral de su nombre y sexo, particulares contradictorios a la realidad objetiva una vez operadas.

Sin embargo, se hace necesario la creación de trámites más sencillos que eliminen la discriminación secundaria que se genera dada la inexistencia de una legislación especializada en la materia, siendo importante, además, que tales actos no invadan los derechos sexuales, ni el disfrute pleno de la sexualidad.

Las experiencias prácticas nos demuestran que las mujeres como Celine requieren de mecanismos certeros y viables que les permitan cumplir con sus pretensiones de ser consideradas legalmente con el género que se identifican. Y, aunque la implementación de una normativa no es suficiente para modificar las posiciones de un sujeto (Oliveira, 2013), sí consentimos que el reconocimiento legal suele ser ese peldaño inicial que nos ampara y permite reclamar nuestros derechos.

Para concluir, es preciso resaltar la idea de que el proceso de reasignación sexual suele ser complicado, por lo que la cooperación legal, familiar y social, se alzan como resguardos que potencian la anhelada inclusión social.

Referencias bibliográficas

- Acosta Damas, M., Costales Pérez, Z. y Rosales Vicente, B. (2017). Familia homoparental en Cuba: una realidad no contada. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (135), 89-104.
- Borboa Quintero, M.S. (2012). Experiencia en metodología cualitativa: historia de vida. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 8(2), 291-309.
- Chárriez Cordero, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 5(1), 50-67.
- Colás Bravo, M.P., Buendía Eisman, L. y Hernández Pina, F. (2009). *Competencias científicas para la realización de una tesis doctoral: guía metodológica de elaboración y presentación*. Davincil.
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Gaceta Oficial de la República de Cuba, 10 de abril de 2019, GOC-2019-406-EX5.
- González González, D., Mahtani Chugani, V., Baéz Quintana, D. R., Fernández Sánchez – Barbudo, M. (2018). La transexualidad y el proceso de reasignación sexual desde la perspectiva de los varones transexuales. *Revista internacional de Andrología: salud sexual y reproductiva*. 6(2), 59-66.
- Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económica. (1977). Gaceta Oficial de la República de Cuba, 20 de agosto de 1977.
- Ley del Registro del Estado Civil. (1985). Gaceta Oficial de la República de Cuba, 8 de julio de 1985.
- Lorie Tapia, L. (2019). Igualdad y comunidad LGTBI en el decurso constitucional cubano. Una aproximación a las posibilidades de la Constitución de 2019. *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, (22), 249-271.

- Martínez Herrera, E. y López Alonso, S. R. (2021). Vivencias de personas con disforia de género sobre la transición y reasignación de sexo. *Revista de enfermería basada en la evidencia*.18(18).
- Mejía Rivera, J.A. (2020). 71 años no han sido suficientes: Derechos humanos y orientación sexual. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 70(276-2), 607-636.
- Oliveira, Joao M. (2013). Cidadania sexual sob suspeita: uma meditação sobre as fundações homonormativas e neo-liberais. *Psicologia & Sociedade*, 25(1), 68-78.
- Organización de Estados Americanos. (2008). Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08).
- Organización de Estados Americanos. (2009). Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08).
- Organización de Estados Americanos. (2013). Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. AG/RES. 2804 (XLIII-O/13).
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. A/HRC/RES/17/19, 14 de julio de 2011.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. A/HRC/32/L.2/Rev.1.
- Organización de las Naciones Unidas.: Asamblea General. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, 16 Diciembre 1966.
- Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf

Ruíz Olabuénaga, J. I. (2012). Historias de vida. En Metodología de la Investigación Cualitativa. Bilbao: Universidad de Deusto. pp. 267-313.

Suess Schwend, A. (2018). Derechos de las personas trans e intersex: revisión del marco legislativo en el contexto español desde una perspectiva de despatologización y derechos humanos. *DS: Derecho y salud*. 28(Extra 1), 97-115.

CAPÍTULO 5. FEMINISMOS NEGROS E INTERSECCIONALIDAD: CONSTRUIR DESDE LA RESISTENCIA

Elisabet Sánchez Tocino
Universidad de Cádiz

1. Introducción

En la vida de las mujeres negras la opresión es múltiple: el sexismo, el racismo y el clasismo actúan de manera simultáneas y dan lugar a situaciones particulares que las posiciona en el máximo nivel de vulnerabilidad. Estas tres categorías, además, se eslabonan con otras discriminaciones originadas por la orientación sexual, la identidad sexual o la edad, entre otras. Por ello, la interseccionalidad, un concepto acuñado por Kimberlé Crenshaw y teorizado por pensadoras africanas, afroamericanas y afrodescendientes, se presenta como una herramienta esencial en el desarrollo de los movimientos feministas contemporáneos que tienen como principal objetivo el fin de las desigualdades.

En las próximas páginas se pretende, por un lado, analizar las estrategias de luchas que llevan a cabo estas mujeres para destruir el sistema capitalista, supremacista blanco, clasista y heterosexual que legitima las relaciones verticales de dominación; y, por otro, reflexionar sobre la necesidad de tener presente una mirada interseccional con la que, además del género, se consideren las categorías de análisis ya mencionadas.

1.1. Inicios de la lucha y creación de resistencias

Las diferencias culturales que se establecieron en la época colonial a partir del encuentro con el *Otro* se han mantenido en el tiempo y siguen teniendo consecuencias en la actualidad. El color de piel, el rizo del cabello, las danzas tribales, la vestimenta o la poligamia fueron algunas de las singularidades que llevaron a las civilizaciones occidentales a calificar a las personas racializadas² como «exóticas» (Granado, 2019).

² El término «racializadx» aún no ha llegado a los diccionarios. La acepción más difundida es aquella que señala que cualquier persona que, por su categoría racial, reciba un trato favorable o discriminatorio es una persona racializada —por tanto, todas las personas lo seríamos—. Sin embargo, su uso es sometido continuamente a debate por personas de diversas etnias y, mientras que algunas piensan que es útil para darle nombre a la lucha antirracista, otras

Cuando el sistema político patriarcal entra en relación con el racial y el capitalista —o dicho de otro modo, cuando el género se intersecciona con la raza y con la clase social— se produce una coalición de poderes que sitúan a las mujeres negras en una posición de múltiple opresión. Todas estas categorías están estrechamente relacionadas y forman un nudo gordiano que se hace más complejo a medida que añadimos otras identidades marginadas —por ejemplo, ser, además de mujer y negra, lesbiana, pobre, trans o tener diversidad funcional—.

Por ello, estas complejas relaciones no pueden ser analizadas de forma aislada, sino de manera entrecruzada; es decir, la violencia que se ejerce sobre los cuerpos de mujeres negras no se explica únicamente con un análisis con perspectiva de género o antirracista, sino que debe abordarse como el resultado de la conjunción de estos dos —o más— sistemas de poderes. Esto ocurre debido a que la base de las opresiones está en una misma estructura de pensamiento y discurso que se establece de manera vertical y que pone en la cúspide de la pirámide de privilegios al hombre blanco, cisheterosexual y económicamente bien posicionado; bajo sus pies, en el resto de los escalones, se encontrarían las identidades disidentes (Viveros, 2008 y Jabardo, 2012).

Teniendo en cuenta que se sitúan en los márgenes de una sociedad occidentalizada y dominada por el hombre blanco, la discriminación que sufren estas mujeres se entreteje con el *vivir cotidiano* y hace que enfrenten la violencia, como dice Lorde (1984), en todas partes: «en el supermercado, en clase, en el ascensor, [...] en la relación con el fontanero, con el panadero, con la dependienta, con el conductor del autobús o con la camarera que se niega a servirnos» (p.41). Esto se debe a que, más allá de las agresiones físicas, las mujeres racializadas viven en sus pieles el desprecio constante, el desdén, la indiferencia, las miradas desconfiadas, alertas y precavidas, las actitudes paternalistas, racistas y neocoloniales: son víctimas de una violencia que lo empapa todo, que es sistemática, epistémica y simbólica y que, por tanto, les niega la igualdad de oportunidades, la seguridad y la propia libertad.

Por otro lado, uno de los grandes problemas que encuentran, y que también denuncian en sus políticas las mujeres que forman parte de la Colectiva del Río Combahee (1977), es la dificultad

consideran que es un vocablo reduccionista. A lo largo de las siguientes páginas se utilizará para hacer referencia a los cuerpos que son discriminados por la categoría racial que la sociedad le atribuye: fenotipo, religión, idioma y costumbres.

de salir de esta vorágine de opresiones y de injusticias por sí solas. Es decir, aunque siguen resistiendo, gritando y luchando, mientras existan políticas y organizaciones que atenten contra las vidas y la seguridad de las personas negras mediante la perpetuación de la supremacía blanca, acabar con esta lacra será imposible.

Esto es así ya que no se trata —como se ha entendido en muchas ocasiones— de un asunto privado que afecte únicamente a las mujeres negras o a los colectivos minoritarios, sino que es un problema público, obra de un sistema colonizador, sexista, ansioso por establecer relaciones verticales, jerárquicas y binarias que, desde hace siglos, invisibiliza y silencia las experiencias y voces que salen del marco de lo hegemónico.

En respuesta a esta situación, las mujeres negras construyen una serie de herramientas conceptuales cuyo principal objetivo es la ruptura epistemológica y política de este discurso (Borro, 2020) y, por tanto, la descentralización del sujeto dominante del feminismo (Spivak, 2003). De esta forma, a partir de los años sesenta y setenta, las mujeres afroamericanas comenzaron a denunciar públicamente la hegemonía violenta, condescendiente y discriminatoria con la que se desplegaba el movimiento sufragista estadounidense, pues en él, las voces de las mujeres blancas y burguesas desatendían la realidad de aquellas que, además de enfrentar el machismo, tenían que batallar con la opresión racial.

Esta situación abrió una brecha dentro del propio movimiento y convirtió a las mujeres blancas en cómplices de un sistema opresor que negaba la capacidad de agencia de las mujeres negras (Jabardo, 2012), pues al acaparar el movimiento con sus voces e inundar toda la lucha con sus denuncias, olvidaron que, al mismo tiempo que ellas pedían el derecho al voto, había otras tantas pidiendo el derecho a la vida en la lucha antiesclavista.

Esta homogeneización del término «mujer», —es decir, el pensamiento de que todas las mujeres viven las mismas experiencias por el hecho de pertenecer a la misma categoría de género—, ya se cuestionó en 1851 con el conocido «¿Acaso no soy yo una mujer?» de Sojourner Truth, y aún hoy sigue siendo una de las principales denuncias del movimiento, ya que, aunque las mujeres blancas vivan situaciones similares —causadas por el sexismo—, nunca estarán expuestas al nivel de violencia que las mujeres racializadas se enfrentan (Lorde, 1984).

Así, al darse cuenta de que los hombres no eran el único grupo social que perpetuaba este sistema de múltiple discriminación, las mujeres racializadas cuestionaron la sororidad (hooks, 2000), un discurso reduccionista emitido por el feminismo hegemónico que relegaba las voces de las mujeres afrodescendientes a un segundo plano. No obstante, pronto se vio interpelado por los debates de la raza y la clase que sostienen que la única forma de luchar en hermandad es a través del abandono de los privilegios, pues «si las mujeres utilizan su poder de clase o de raza para dominar a otras mujeres, es imposible alcanzar plenamente esta sororidad» (hooks, 2000, p. 38).

Por su parte, los hombres que formaban parte del movimiento negro no llegaban a comprender la mayoría de sus peticiones y denuncias, pues, aunque sí compartían la categoría racial, había experiencias, como la imposibilidad de acceder al aborto o el acoso sexual, que surgían de la conjunción de la raza-género-clase—es decir, por ser mujeres negras de clase baja y no únicamente por ser negras—.

Por tanto, estos feminismos negros nacen, como dice Mercedes Jabardo (2012), de la confluencia y tensión entre el movimiento abolicionista y el sufragismo, y dado que fueron expulsadas tanto de un grupo como de otro, se vieron en la necesidad de buscar una alternativa que les permitiera organizarse en la militancia. Así, desde la inteligencia y el ingenio, decidieron utilizar la coalición como principal estrategia de lucha y conectar sus demandas con las de estos dos grupos. De esta forma, se posicionaron del lado de las mujeres blancas para luchar contra el sexismo y del lado de los hombres negros para luchar contra el racismo (Río Combahee, 1977 y Jabardo, 2012).

En el plano político, el movimiento se construyó desde la interseccionalidad, una teoría nombrada por Kimberlé Crenshaw y desarrollada por académicas y pensadoras negras que consiste en añadir a la ecuación que proponía el feminismo hegemónico, realidades diferentes y heterogéneas, con el objetivo de que, además del género, se tuvieran en cuenta otras categorías de análisis como la raza, la clase, la religión, la orientación sexual, la identidad sexual o la pertenencia. En este sentido, es fundamental comprender que, lejos de una simple suma de categorías, todas ellas se eslabonan entre sí y atraviesan a las mujeres hasta formar una maraña de desventajas que afecta transversalmente sus vidas.

Sin embargo, como dice Borros (2020) citando a Viveros Vigoya (2019), a pesar de que es a partir de 1989 cuando se adopta el término y se politiza, ya se observaban, desde los inicios del movimiento feminista afroamericano, complejas conceptualizaciones que pretendían aproximarse a esa articulación de opresiones con el objetivo de rescatar las realidades que salían de los márgenes.

Como consecuencia de este discurso basado en el odio y en la diferencia, las mujeres negras que han crecido en sociedades mayoritariamente blancas —y por ende, entre parámetros de belleza occidentales—, han aprendido a menospreciar el color de sus pieles, los rizos de sus cabellos, las facciones de sus caras y las raíces de donde provienen. Por ello, para acabar con esta discriminación, no piden obtener «pedestales ni privilegios» (Río Combahee, 1977, pp. 3-5), sino ser reconocidas y tratadas como seres humanos, y que sus gritos, sus silencios y sus demandas sean escuchados con la misma atención que las del resto de mujeres, recuperando la tradición y la sabiduría que cultivaron durante años y que les fue arrebatada.

Con la intención de poner fin a esta violenta jerarquía se propone, además de una mirada interseccional, un feminismo global y accesible (hooks, 2000), desde donde se cuestionen algunos conceptos centrales de la teoría feminista blanca como la familia, la identidad o la pertenencia (Jabardo, 2012). Esta *globalidad* permite que, desde las diásporas y con experiencias diferentes, las mujeres negras y/o afrodescendientes de todo el mundo puedan trabajar en unos objetivos comunes, como el empoderamiento a través de la imagen física o la denuncia de vulnerabilidades y violencias. (Río Combahee, 1977 y Hill Collins, 2000).

1.2. Ser mujer negra en España³

Nacer, crecer o vivir en una sociedad en la que tener un color de piel diferente al de la mayoría se considera extranjero o exótico supone enfrentar una serie de barreras culturales y sociales que conduce continuamente hacia la discriminación. Pero ¿qué significa realmente ser una mujer negra en un país de hombres blancos? Para analizar esta cuestión, es necesario partir del privilegio blanco, ese lugar acomodado que ocupamos la mayor parte de la población y desde donde se perpetúan los discursos de odio emitidos por los grupos de poder.

³ El título de este apartado es un guiño al ensayo homónimo de Desirée Bela-Lobedde. Ver Bela-Lobedde, D. (2018). *Ser mujer negra en España*. Plan B.

Definir en negativo no es tarea fácil, y es que como dice Eddo-Lodge (2017), el privilegio blanco representa la ausencia de las consecuencias de racismo y de discriminación estructural. En otras palabras, es la forma en la que el color de la piel puede librarnos de sufrir ciertas discriminaciones asociadas directamente a la raza.

Poseer este privilegio significa, por ejemplo, tener menos probabilidades de que la policía nos interroge o persiga por parecer culpable, encender la televisión o abrir cualquier libro y encontrar referencias culturales, que no se nos discrimine por la textura y forma de nuestro cabello, el apellido o el color de la piel en una entrevista laboral o en el proceso de alquiler de un alojamiento o llegar a una peluquería o salón de maquillaje y encontrar productos especializados para nuestro tono de piel y cabello (McIntosh, 1988 y Hill Collins, 2015).

Todas estas ventajas que asumimos como naturales por encontrarnos en un *país de blancos* son adquiridas sin esfuerzos y están asociadas a la intersección de realidades de cada individuo (Balcázar, Berardi y Ritzler, 2011), de forma que, a medida que nos acercamos al sujeto hegemónico —hombre blanco, heterosexual, cisgénero, clase media-alta, padre de familia, canónico, sin diversidad funcional, europeo...— el privilegio va aumentando y, según nos acercamos a los segundos términos del binarismo jerarquizado encontramos todas las identidades oprimidas y marginales —mujer negra, lesbiana/bisexual, trans/no binaria, pobre, en edad no reproductiva, fuera de los cánones de belleza, con diversidad funcional, no europea/migrante, por mencionar algunos—.

Es por ello por lo que, desde cuestionamientos teóricos y políticos como la interseccionalidad, se invita al sujeto blanco a repensar estas relaciones entre privilegios y opresiones con la intención de que, desde el abandono de los primeros, se pueda poner fin a las relaciones de poder y así establecer, en su lugar, relaciones horizontales basadas en el respeto y en la interdependencia.

Sin embargo, romper estas jerarquías es un proceso lento y costoso debido a que los mensajes implícitos llegan por parte de un conjunto de dispositivos de saber-poder que intervienen en nuestra vida de manera constante. Algunas de esas tecnologías son la televisión, la música o la publicidad, y como nos muestra Desirée Bela-Lobedde en su ensayo *Ser mujer negra en España* (2018), un claro ejemplo son las campañas de recogidas de alimentos que se pueden encontrar en las escuelas o las puertas de las iglesias patrocinadas, además, por imágenes «humillantes» de

niñas y niños no blancos y desnutridos. (Bela-Lobedde, 2018, p. 29). A esto se le suman canciones como la del «Colacao» y anuncios como el del helado «Negrito», que normalizan el insulto, la burla y la discriminación hacia las personas negras, provocando que desde la niñez se piense que es natural e inofensivo diferenciar a otra persona por su tono de piel (Eddo-Lodge, 2017 y Bela- Lobedde, 2018).

Por otro lado, en el cine y en la literatura, las mujeres negras suelen aparecer estereotipadas como «la negra exótica y salvaje», la *mammy* servil y sumisa o aquella con carácter autoritario, imponente y rudo (Olisa, 2017). Estas representaciones generalizadas, aparentemente inocentes, configuran, en el imaginario popular, una serie de ideas preconcebidas sobre lo que debe o no debe ser una mujer negra, estando la mayoría de las veces asociado a la sexualidad, el exotismo y el salvajismo y dando lugar, por tanto, a situaciones de discriminación.

Esta ridiculización de la negritud se hace aún más clara y evidente cuando asistimos, desde tradiciones culturales y representaciones en los medios de comunicación de Occidente, al conocido *blackface*, una práctica que consiste en pintarse la piel con un tono más oscuro y que tiene su origen en el teatro del siglo XV. Este maquillaje, además de oscurecer la piel del personaje blanco, acentúa las facciones estereotipadas como el tamaño de los labios o de la nariz, caricaturizando así a las personas negras. Aunque en la actualidad se siga perpetuando, no es suficiente, como dice Bela-Lobedde, «con que las personas negras digamos «esto es insultante» para que la gente blanca que hace *blackface* deje de hacerlo» (2018, p. 51)».

Al mismo tiempo, al vivir en un país culturalmente homogéneo en el que la mayoría de la población es blanca, estas mujeres sufren un desarraigo identitario que las lleva a crecer huérfanas de referencias reales y no estereotipadas ni sexualizadas (Mbomío, 2019), por lo que se ven en la obligación de aceptar un canon de belleza que no les pertenece, que es blanco y, por tanto, inaccesible. Estos ideales sexistas y racistas han conducido —y conducen— a muchas mujeres a odiar y a rechazar sus raíces negras y a someterse a peligrosos tratamientos como, por ejemplo, el blanqueamiento de la piel o el uso de químicos para alisar el afro de sus cabezas, con el fin de acercarse a los estereotipos occidentales.

A esto se le suma la dificultad que encuentran en el acceso a productos especiales para el cuidado personal —como champús, mascarillas, aceites para el pelo afro o bases de cosméticos

en tonos oscuro— y, aunque es cierto que en los últimos años se ha podido observar un aumento de marcas *low cost* y empresas que incluyen este tipo de productos en sus gamas, basta con entrar en cualquier supermercado para observar que esa diversidad apenas existe.

Desde las instituciones educativas y muchos hogares se intenta acabar con el racismo y con la violencia sistémica mediante la negación de la «raza», una herramienta que, lejos de beneficiar, aumenta la discriminación, pues negar existencia de una lacra social que ha acabado con la vida de millones de personas solo consigue invisibilizar, aún más, la experiencia y la genealogía histórica de las mujeres racializadas. Por lo tanto, enseñar a los niños y las niñas que «no hay colores ni razas» es incongruente, ya que, mientras que a la infancia no racializada se le enseña a no ver la gama de colores, a la que sí lo está se le educa para trabajar duro y llegar a tener el mismo éxito que las personas blancas como dice Eddo-Lodge (2017).

Por eso, el primer paso para destruir estas estructuras establecidas injustamente en la sociedad es el reconocimiento de la existencia de diferentes «razas», de manera que esto permita analizar, por un lado, los sistemas de privilegios de los que se benefician algunos grupos sociales, y por otro, el sistema de opresiones que sufren los demás. En este sentido, el activismo negro, —que va desde la difusión en redes sociales hasta talleres formativos, pasando por la escritura de libros—, es esencial para romper las barreras sociales y culturales que se han creado durante siglos. De esta forma, aunque el empoderamiento de las mujeres negras no acabe directamente con el racismo, sí sienta las bases necesarias para que, tanto personas blancas como personas racializadas, sean conscientes de la gravedad y la urgencia de esta situación.

1.3. La interseccionalidad: una herramienta esencial para el movimiento feminista

Como ya se ha mencionado, aunque en los últimos años no esté presente el odio flagrante y violento de hace algunas décadas, sí se observa un odio sutil, mucho menos evidente —aunque igual de terrible—, que intenta colarse sin hacer mucho ruido en nuestros imaginarios.

En España, en la última década, y gracias a obras de recopilación como la de Mercedes Jabardo⁴, a autoras y activistas afroamericanas y afrodescendientes como Desirée Bela-Lobedde,

⁴ Ver Truth S., Wells I. y Jabardo, M. (ed.) (2012) *Feminismos negros. Una antología*. Gazeta de antropología, Traficantes de sueños, Madrid.

Dayna Catá o Reni Eddo-Lodge, y a revistas digitales como *Afroféminas*, se asiste a la creación —o mejor dicho, a la recuperación—, de una *Herstory*⁵ de mujeres negras (Jabardo, 2012) que poco a poco les permite el acceso a una historia que les ha sido arrebatada y a una genealogía femenina y feminista en la que pueden ver reflejadas y comprendidas su cotidianidad y sus múltiples opresiones.

De forma general, la sociedad relaciona estos discursos de odio con personalidades crueles y desconsideradas, dando por hecho que las personas comprometidas con las causas sociales no pueden reproducir estas actitudes discriminatorias (Eddo-Lodge, 2017). No obstante, los *-ismos* sistémicos, como el racismo o el sexismo, calan de forma natural a través del discurso —político, religioso, económico, médico o social— y se acomodan de tal forma en nuestros imaginarios que nos llevan a reproducir, a veces de manera inconsciente, lo aprendido.

Para acabar con estas situaciones, la interseccionalidad debe salir del plano teórico y acaparar el espacio estructural y político, pues solo desde ahí se podría realizar una reformulación de las jerarquías sociales. A través de la puesta en práctica de este análisis —tanto a nivel individual como colectivo—, se podría poner fin de la universalización de experiencias que hace que las vidas de las mujeres negras, por pertenecer a esas dos categorías —mujer y persona negra—, hayan sido y sean representadas en su mayoría por mujeres blancas de clase media alta y heterosexuales.

Al tener en cuenta otras experiencia y territorios —es decir, al llevar a la práctica la interseccionalidad que presenta Crenshaw y la *globalidad* de hooks—, la lucha se vuelve internacional y esto permite derribar las fronteras políticas y los límites imaginarios que impiden mirar más allá de las realidades occidentales. No obstante, lejos de homogeneizar el feminismo en un sentido «global» —es decir, reducir el feminismo a uno solo—, se trata de reconocer la pluralidad de movimientos para poder así enriquecernos y aprender de todos ellos y de las diversas formas de lucha.

⁵ Término feminista creado a partir de la palabra inglesa *History* (Historia) y el juego de palabras que se encuentra en su descomposición: *His story* (relato de Él). El cambio en el pronombre posesivo (*his-her*) daría como resultado la *Herstory*, es decir, la historia olvidada de las mujeres que desde hace unas décadas se está tratando de reconstruir. En este caso, utilizamos el término para denunciar el olvido histórico y el no reconocimiento de las voces de las mujeres negras.

Si bien todas las mujeres están atravesadas por el sexismo, son el espacio geográfico y la situación propia de cada una las que delimitarán las demandas y las denuncias en cada contexto. Es por ello por lo que reconocer la existencia del feminismo chicano, el lesbianismo, el feminismo islámico o el ecofeminismo —mencionando tan solo algunos de ellos—nos ofrece la oportunidad de expandir el conocimiento y de agrandar la genealogía femenina.

Por otro lado, en cuanto al papel de los hombres en el feminismo, el movimiento negro no los sitúa como el principal enemigo, sino que va más allá y pone el foco de atención en el pensamiento sexista y patriarcal, un pensamiento que, como dice hooks (2000, p.21) es tan peligroso si lo perpetúan hombres como mujeres. De esta manera y sin caer en discursos separatistas, se aceptaría que el hombre comprometido con la lucha feminista es también un potencial compañero para acabar con las opresiones (Colectiva del Río Combahee, 1977).

Se entiende que para acabar con el sistema supremacista blanco, patriarcal, capacitista, heterosexual, etc., que oprime a las mujeres negras y al resto de identidades marginales, el feminismo debe ser accesible, internacional e interseccional, y para llegar ahí, es necesaria la toma de conciencia crítica y la reformulación del sistema y de cualquier política que dificulte la vida de estas mujeres. Esto supondría luchar contra todas aquellas personas que, en una pirámide de poder, se encuentran en una posición superior a las mujeres negras, y, por tanto, dado que ellas están en el último escalón de esa pirámide de opresiones, su libertad significaría también la libertad de todos los grupos oprimidos. (Colectiva del Río Combahee, 1977).

Para llevar a cabo esta transformación político-social es esencial el reconocimiento de los privilegios, por lo que las mujeres blancas tienen un papel fundamental y necesario. En suma, volviendo a términos imperialistas, se estaría hablando de descolonizar los pensamientos occidentales y de ser capaces de examinar el modo en el que se está en la sociedad y el lugar que se ocupa en una escala de privilegios con respecto a otros grupos sociales. Observamos, por tanto, que las aportaciones de todas las escritoras y activistas negras —algunas de ellas citadas a lo largo del presente artículo— han contribuido, desde los márgenes, a la reformulación del feminismo hegemónico.

Referencias bibliográficas

- Balcázar, F., Berardi, L., Y Taylor-Ritzer, T. (2011). El «privilegio de los blancos»: otra fuerza de dominación social de las clases privilegiadas. *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, (21), 85-110.
- Bela-Lobedde, D. (2018). *Ser mujer negra en España*. Plan B.
- Borro, D. (2020). Aportes de los feminismos negros al abordaje de la interseccionalidad de clase, raza y género. *Revista de Ciencias Empresariales y Sociales*, 2(3), 42-63.
- Colectiva del Río Combahee. (1977). Manifiesto de la Colectiva del Río Combahee: una declaración negra feminista.
- Eddo-Lodge, R. (2017). *Why I'm not talk with white people about race?* Editorial Bloomsbury Publishing PLC.
- Granado, A. (2019). Mi color de piel no es una fantasía sexual. *Afroféminas*. Disponible en: <https://afrofeminas.com/2019/04/09/mi-color-depiel-no-es-una-fantasia-sexual>
- Hill Collins, P. (2000). *Black Feminist Thought. Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Hooks, B. (2000). El feminismo es para todo el mundo. En Beatriz Estaban Agustí, Lina Tatiana Lozano Ruiz, Marya Sofía Moreno, Maira Puertas Romo, Sara Vega González, Trad.) Madrid, España: Traficantes de sueños.
- Lorde, A. (1984) *La Hermana, La extranjera*. Artículos y conferencias España (María Corniero, Trad.). Horas y Horas.
- Mbomío, L. (2019). *Hija del camino*. Grijalbo.
- McIntosh, P. (1989). White Privilege: Unpacking the Invisible Knapsack first appeared, *Peace and Freedom Magazine*, 10-12.

- Olisa, M. (de 2017). 3 estereotipos de la mujer negra que deben dejar de existir. *Afroféminas*. Recuperado de <https://afrofeminas.com/2017/05/29/3-estereotipos-de-la-mujer-negra-que-deben-dejar-de-existir/>
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia Bogotá, Colombia, 39, 297-364. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>
- Jabardo, M., Truth S., Wells I., Hill Collins, P., Davis, A., Stack, C., Carby, H., Parmar, P., Ifekwunigwe, J. y Ang-Lygate, M. (ed.) (2012) *Feminismos negros. Una antología*. Traficantes de sueños.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia: *Debate Feminista*, (17), 1-17.

CAPÍTULO 6. LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO. DESARROLLO DE LA TOLERANCIA EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA COMO COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA DENTRO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Elena Peña Calzado
Universidad Pablo de Olavide

1. Introducción

La presencia de personas del colectivo LGTBI no se limita a un contexto de ocio adulto. La orientación sexual, así como la identidad y expresión de género, es una parte intrínseca del desarrollo de la personalidad de cada individuo que se puede encontrar y experimentar en todas las situaciones de la vida cotidiana y, por lo tanto, en el ámbito escolar. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, después de muchos años de lucha y esfuerzo, la legislación intenta acercarse a la realidad social de estas personas con la Ley 8/2017, del 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares (Junta de Andalucía, 2018). En esta Ley vienen recogidas las actuaciones educativas que deben ser llevadas a cabo para que la praxis docente se ajuste al trato de no discriminación.

2. Saliendo de la cisheteronormatividad: colectivo LGTBI

El aumento de visibilidad y de leyes que amparan el bienestar del colectivo, así como la facilidad de acceso a la información, ha hecho que, durante los últimos años, oigamos y veamos en distintos círculos de nuestra vida, más cercanos o lejanos, comentarios irrespetuosos y discursos de odio hacia estas personas, infringiendo y pasando por alto distintas leyes, derechos humanos y, en lo que a nosotros nos concierne, contenidos transversales del currículo de la educación básica.

La sociedad Andaluza actual sigue teniendo un sesgo católico en lo que respecta a la sexualidad. Este hecho se manifiesta también en la escuela y en la formación que en ella se recibe sobre educación sexual. Por ello, cuando debatimos con personas que defienden la “ideología de género”, “pin parental”, “matrimonio natural” o “familia natural” siempre se acaba señalando la educación sexual como una forma de incitación del pecado. Por el contrario, la escuela no hace más que velar por el pleno desarrollo de las personas que cursan su escolarización obligatoria. La

escuela del siglo XXI debe dar respuesta a la diversidad presente en los círculos sociales donde se desarrolla un niño o niña, y es desde la educación sexual donde se propone resolver el conflicto de valores y actitudes inconscientemente aprendidos hacia el colectivo LGTBI.

3. Educación en valores afectivo-sexuales

La educación sexual constituye la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad, que se ha enmascarado “obligatoriamente” bajo unas actitudes socialmente correctas para evitar que se la tache de retrógrada e intolerante. La educación sexual tiene como fines prioritarios el respeto por la diversidad de sexualidades y el desarrollo personal y humano como parte del desarrollo social y de la estructura social. Esta se convierte, por tanto, en una parte fundamental de la educación para la salud, fomentando hábitos de vida saludables y evitando el deterioro biopsicosocial que pueda producir alguna enfermedad en la infancia, particularmente enfermedades psicopatológicas que dañen las relaciones sociales en sus futuros.

El desarrollo de valores como la tolerancia va más allá de ser enseñados explícitamente en la escuela, va más allá de ser explicados y puestos en marcha en casos prácticos descontextualizados que no vemos en la realidad. El aprendizaje de la tolerancia como valor esencial en la educación primaria trata de mostrar con realidades tangibles que la diversidad existe y que debemos respetarla, ya que “los derechos no son objetos de tolerancia, solo de respeto” (Bernad, 2007, p. 45).

La escuela primaria reúne características, dado al poder socializador tan importante que tiene, para ser un contexto ideal para la transformación en las actitudes y valores aprendidos sobre la sexualidad. El análisis del desarrollo de estas actitudes es realizado desde un enfoque tolerante, entendido como el respeto a la diversidad, feminista y democrático, lo que supone un estudio, formación y comprensión en género, violencia machista y reproducciones de cánones binarios impuestos por la estructura social en la que hemos sido educadas.

Una de las preocupaciones actuales de la escuela, tal y como apunta Castelar & Lozano-García (2018, p. 55) es la convivencia entre sus distintos actores y que haya un territorio de paz. Para ello, es necesario que estos actores estén comprometidos con el proceso educativo, siendo capaces de resolver los distintos problemas que se presenten en las escuelas. En este sentido, uno

de los problemas que nos podemos encontrar es la existencia de niños y niñas que no cumplan: (a) la ley hegemónica de la concepción binaria de la sexualidad (mujer-hombre), (b) el requisito de la “normalidad” en orientación sexual (heterosexualidad), (c) la concordancia sexo-género implantada por la sociedad (persona cis) y/o (d) el poder de la masculinidad sobre la feminidad (machismo). El modo de concebir las diversidades sexuales en el aula y en la escuela, cuestión que “antes era considerada como un problema disciplinario, motivo de sanciones o una falta grave en la conducta, empieza a ser reconocida de forma paulatina como un modo de vista alternativo, expresión de libre desarrollo de la personalidad [...]” (Castelar et al, 2018, p.56). Esto genera tensiones de distintos caracteres ideológicos que se hacen notar en la escuela, como bien apunta Castelar (2014, p. 79) y, que, por lo tanto, exigen ponerse al día frente a los desafíos contemporáneos.

4. Enmarcando el problema de la no-educación sexual en las escuelas

El miedo a educar en sexualidades por parte del cuerpo docente solo muestra las diversidades sexuales como vulnerables. En este sentido, lo único que hace la escuela tradicional es mantener un discurso que reproduce la violencia institucional: el de no reconocer como dignas a las personas del colectivo LGTBI, ya que la escuela “educa cuando dice y cuando no dice [...]” (Manuel et al., 2012, p. 145).

La escuela como “segunda familia” juega un papel importante en la construcción del universo simbólico en el que se desarrollará la formación de la identidad de los educandos y es, además, un espacio privilegiado para la construcción de relaciones sociales, intersubjetivas y afectivas. La diversidad sexual es un tema en el que es imposible permanecer “neutral”, tal y como apunta Manuel et al (2012, p. 148). Esta idea deja claramente entrever que tenemos dos opciones: posicionarnos a favor de la tolerancia o en contra de ella. Posicionarte en contra y educar en contra de la tolerancia entraría en conflicto con los valores éticos que defiende nuestro currículo y los derechos humanos.

Por este motivo, educar en la sexualidad es fundamental para el buen desarrollo ético-moral de los educandos, y visibilizar el colectivo LGTBI es una buena forma de crear realidades tolerantes para, en este caso, disminuir los discursos de odio y el bullying por razones de identidad, expresión u orientación. “El bullying de género y homófobo es el rechazo físico, verbal y el

acoso continuado que algunas personas sufren en los centros educativos que producen una situación permanente de victimización que no está teniendo, en muchas ocasiones, respuesta por parte del sistema educativo [...]. Esta victimización potencia una baja autoestima, aislamiento, ansiedad, fracaso escolar, depresión e ideas de suicidio” (Manuel et al., 2012, p. 150).

“La escuela puede ser agencia de reproducción social, pero también de cambio”. (Venegas Medina, 2013, p.413). Por esta razón, este trabajo pretende estudiar los conocimientos sobre sexualidades y género del estudiantado del Grado en Educación Primaria como primer paso para conocer las debilidades de la formación inicial del profesorado.

Se puede deducir que este trabajo no pretende ser exhaustivo, aunque sí un motor de arranque para que, desde la universidad, se plantee una formación en educación sexual competente que ayude, como una idea utópica, a que las maestras y maestros sean capaces de abordar distintos problemas que surjan de la ruptura de la imperiosa normatividad en lo que a la sexualidad respecta.

La finalidad de esta investigación consiste en: “Evaluar la necesidad de crear una asignatura de diversidades sexuales y de géneros en el Grado de Educación Primaria”. Esta finalidad obedece a una necesidad social y educativa; la intencionalidad del proyecto se justifica por la necesidad de crear y desarrollar conocimientos y valores de tolerancia en los maestros de educación primaria para el futuro abordaje de necesidades de sus educandos a través de una eficiente formación en educación sexual, ayudando a superar los estigmas y prejuicios ligados a la sexualidad.

Para esta investigación se plantean las siguientes hipótesis:

- 1.- La formación en materia de educación sexual por parte de los maestros y maestras favorecerá unas opiniones y actitudes más positivas en cuanto a la tolerancia de las diversidades sexuales en el aula.
- 2.- La información sobre educación sexual de los maestros y maestras es escasa debido a una falta de formación en la universidad.
- 3.- La información y formación (formal o no formal) sobre educación sexual, diversidades sexuales y de géneros es insuficiente e inexacta.

4.- El estudiantado muestra interés por querer una enseñanza sobre educación sexual, de diversidades sexuales y de géneros, pero no se ha movilizad durante el estudio del grado para recibir esta formación por otras entidades y/o instituciones.

5. Materiales y métodos

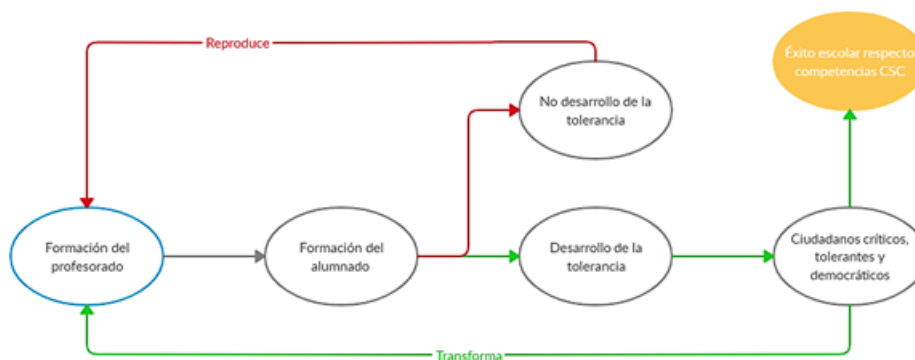
La investigación está planteada en distintas fases que corresponden con el cumplimiento de los objetivos específicos que se muestran a continuación:

- 1.- Conocer las opiniones del PDI que imparte docencia en el grado de Educación Primaria en relación con la necesidad de destinar créditos obligatorios a la formación inicial del profesorado sobre educación sexual, diversidades sexuales y de géneros
- 2.- Elaborar un cuestionario que permita recoger y evaluar los conocimientos y actitudes del estudiantado del Grado en Educación Primaria sobre diversidades sexuales y de géneros.
- 3.- Realizar una propuesta curricular explícita de educación sexual en la Facultad de Ciencias de la Educación para el aprendizaje-enseñanza de la Educación Sexual como competencia esencial de los maestros y maestras.

La investigación se basa en un modelo de reproducción de las normas sociales respecto a la tolerancia del colectivo LGTB y como el sistema educativo puede llegar a reproducirlas o transformarlas dependiendo de la formación inicial del profesorado como se puede observar en la figura 1.

Figura 1.

*Modelo de reproducción y transformación de la enseñanza-aprendizaje de la tolerancia.
Elaboración propia.*



De acuerdo con la naturaleza de la investigación y con los objetivos que pretende, el estudio responde un tipo hipotético-deductivo de corte sincrónico donde se han planteado unas hipótesis previas, basadas en la observación y en las experiencias vividas en la actualidad, a las que se les intenta realizar una constatación empírica de los hechos.

El procedimiento que se ha llevado a cabo para este trabajo de investigación comenzó con la elaboración de un formulario para que fuera contestado por el alumnado del Grado de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Los datos que se obtuvieron son recogidos y analizados en distintos formatos estadísticos. A partir de estos datos se analiza el estudio en base a los objetivos e hipótesis propuestos al inicio de la investigación concluyendo con los resultados y la discusión de estos.

Por otro lado, se entrevistaron a distintos alumnos y alumnas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla para conocer datos más subjetivos sobre la opinión que tienen el estudiantado de la necesidad de implantar una asignatura de educación sexual en el Grado de Educación Primaria en la Universidad de Sevilla.

5.1. Técnicas y herramientas de investigación

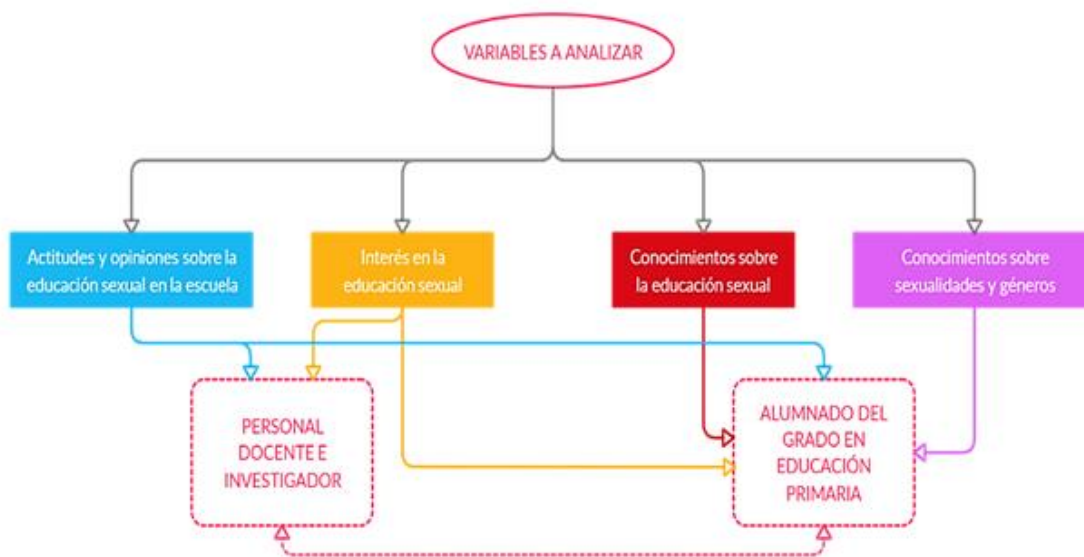
Se ha utilizado la encuesta como técnica cuantitativa. La encuesta recoge y analiza una serie de información de una muestra significativa de casos. Se han realizado dos tipos de cuestionarios, uno para el alumnado y otro para el PDI. Ambos formularios son de elaboración propia y, concretamente, el del alumnado, con algunas preguntas de cuestionarios utilizados en otras investigaciones anteriores como las de *Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homophobia* de García Suárez (2007) o de *Diversidad Sexual y Convivencia. Una oportunidad educativa* de Pichardo Gaán y de Stéfano Barbero (2015).

En segundo lugar, se han realizado grupos de discusión donde se profundiza el eje central de la investigación para enriquecer los datos obtenidos mediante el cuestionario. Esta técnica se usa para evaluar las actitudes e influencias sociales que tienen un impacto en las conductas de las personas. Esta metodología se ajusta muy bien a este trabajo de investigación pues uno de los ámbitos a estudiar son las actitudes hacia la sexualidad que son difíciles de recoger mediante un

cuestionario. De esta forma también podremos ahondar en la disonancia cognitiva que puede albergar la sexualidad en los futuros maestros y maestras de Educación Primaria.

Figura 2.

Interacción de las variables y de los conocimientos que se pretenden estudiar de cada grupo muestral. Elaboración propia.



6. Resultados

A continuación, presentamos los principales resultados obtenidos de la investigación, tanto en la encuesta como en los grupos de discusión.

Los resultados muestran que el 83,9% de los estudiantes encuestados dicen tener conocimientos sobre Educación Sexual, pero el tanteo indica que solamente alrededor del 30% de los participantes del grupo alumnado tienen unos conocimientos sólidos.

Un dato importante que destacar es que solo el 7% del grupo alumnado dice haber recibido formación sobre Educación Sexual en el Grado de Educación Primaria, un porcentaje muy bajo para las expectativas, interés y necesidad que muestran todos y todas las participantes de esta investigación.

El 93,1% del alumnado está interesado en la Educación Sexual, el 82,76% piensan que es necesaria una asignatura en la enseñanza primaria; sin embargo, más del 50% dicen creer no tener suficientes competencias para abordar esta temática.

Estos datos son los primeros indicios de que es necesaria una asignatura de sexualidad en la formación inicial del profesorado. Los estudiantes ven una carencia en su formación y saben que va a afectar a su futuro desarrollo profesional.

Por otro lado, bien siendo mayoritaria la no formación del PDI en Educación Sexual, el 93,1% piensan que la educación sexual es competencia de los maestros y maestras; sin embargo, el 75,68% piensan que el alumnado que estudia el Grado de Educación Primaria no está preparado para resolverse en este ámbito como profesionales.

Los grandes hitos que se encuentran en el estudio son los ya esperados y que forman parte de una formación básica en Educación Sexual: el alumnado confunde sexo y género; los términos género e identidad de género; no saben lo que es la intersexualidad; no reconocen la Sociedad basada en el Sistema sexo-género y no llegan a concebir la transexualidad como una realidad social; aunque lo respeten a título individual; es decir, no conocen verdaderamente en qué consiste y qué implicaciones contiene ya que la cisnorma sigue instaurada en la sociedad.

7. Propuesta

Dado los resultados obtenidos, se propone la implantación de una asignatura que desarrolle la Educación Sexual en el Grado de Educación Primaria en consonancia con los derechos humanos en pos de la tolerancia real hacia el colectivo LGTBI para conseguir el Desarrollo integral y efectivo del colectivo en la Sociedad a través de la enseñanza.

En dicha propuesta se observan objetivos generales relacionados con los derechos humanos como:

- Conocer los derechos humanos, sexuales y reproductivos comprendiendo qué situaciones pueden violar estos derechos y qué consecuencias ocasiona.

Y competencias generales y específicas como:

- EP.6 Diseñar y gestionar espacios e intervenciones educativas en contextos de diversidad que atiendan a la igualdad de género, la equidad y el respeto a los derechos humanos como valores de una sociedad plural.
- GP.11 Apreciar la diversidad social y cultural, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y la cooperación internacional.
- GN.21 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y trabajo de trabajo fin de grado y en todo caso a las asignaturas que contemplen contenidos de igualdad de género y/o derechos humanos, caso de que estén presentes en el plan de estudios.

Además, se presenta una amplia gama de contenidos divididos en ocho grandes bloques como propone el currículo de Educación Integral en Sexualidad y contenidos transversales íntimamente relacionados con los objetivos marcados por el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.

Figura 3.

Bloques de contenidos propuesto por el currículo del EIS.



8. Conclusiones

Los resultados obtenidos nos permiten concluir que, por lo general, los conocimientos sobre sexualidad son escasos, observándose un déficit en la formación general del profesorado en temas de sexualidad y géneros. No obstante las actitudes son positivas hacia la enseñanza de la sexualidad y posibilidad de implantar una asignatura de este calibre en el Grado de Educación Primaria.

Los resultados concluyentes de esta investigación puede servir de reflexión a cualquier persona dedicada a la profesión de las enseñanzas con el fin de que se potencie una mayor involucración y compromiso de los docentes con la educación sexual como competencia educativa ya como recoge la LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Por este motivo no podemos olvidar que los derechos sexuales forman parte de nuestras vidas; y, nuestro deber como docentes es asegurar la formación y el desarrollo integral de los niños y niñas en edad escolar fomentando la convivencia pacífica y el cumplimiento de los derechos humanos en pos del desarrollo de la competencia cívica y la tolerancia. La educación sexual puede ser un elemento impulsor de tolerancia hacia a los artículos 1, 2 y 26 de los derechos humanos.

Por tanto, y como síntesis de la propuesta de mejora, se podría articular en dos ejes: la creación de una asignatura basada en evidencias de éxito mejorando la convivencia escolar y la formación del estudiantado en Educación Integral en Sexualidad; ambos ejes cimentados a su vez en el análisis e investigación de lo que acontece en los contextos educativos reales (escuelas, familias, sociedad y política) que puede influir negativamente en el desarrollo de valores sociales y cívicos que atentan contra uno de los principios fundamentales de la educación: formar a ciudadanos cívicos y responsables.

Referencias bibliográficas

Bernad, J. A. (2007). *El aprendizaje de la tolerancia*. Hergué Edi.

Castelar, A. (2014). Sobre la diversidad sexual en la escuela. *Educación y ciudad*, 26, 77-86.

- Castelar, A. F. y Lozano-García, J. A. (2018). Reconocimiento de la diversidad sexual en la escuela: algunas paradojas. *Revista CS*, (25), 51-79.
- García Suárez, C.I. (2007). *Diversidad sexual en la escuela: Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Colombia Diversa.
- Junta de Andalucía. (2018). Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 10, 12-41.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020.
- Manuel, J., Caldas, P., Fonseca, L., Almeida, S., y Almeida, L. (2012). Escuela y diversidad sexual. ¿Qué realidad? *Educação Em Revista*, 23(03), 143–158.
- Pichardo, J. I., de Stefano Barbero, M., Faure, J., Sáenz, M., y Williams Ramos, J. (2015). *Abrazar La Diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Subdirección General para la Igualdad de Trato y la no Discriminación.
- UNESCO. (2018). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, un enfoque basado en evidencia. En ONU (Ed.), *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (2ª).
- Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria. BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014.
- Venegas Medina, M. (2013). La educación afectivosexual en el marco de la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 6(3), 408-425.

CAPÍTULO 7. ELIANA RUBASHKYN: DEL SUFRIMIENTO A LA ALEGRÍA

Dr. Juan Núñez Valdés
Universidad de Sevilla

1. Introducción

Hoy en día, en la mayor parte de los países desarrollados, corregir el sexo en un documento de identidad no suele ser excesivamente complicado. No obstante, en muchos países y hasta hace muy poco tiempo, esto no era así. En este capítulo y con el objetivo principal de mostrarla como referente de mujer luchadora que tuvo que superar muy serios problemas de diversidad, se presenta la biografía de la farmacéutica colombiana Eliana Rubashkyn.

Eliana Rubashkyn, quien para el Estado colombiano nació hombre, es la primera mujer transgénero que ha obtenido el reconocimiento internacional de su género a través de una resolución de la ONU, expedida el 16 de diciembre de 2013, aunque para que esto último sucediera tuvo que vencer, a base de lucha y esfuerzo, muchísimas penalidades por esa causa.

La metodología seguida ha sido la propia de este tipo de contribuciones: la heurística, consistente en la búsqueda de datos en diversas fuentes, tanto bibliográficas como digitales y especialmente en este caso orales, a partir de los propios testimonios de Eliana, reflejados en varias entrevistas que ella concedió a diversos diarios, ONGs y asociaciones especializadas en la diversidad de género, que luchan por la igualdad social de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

2. Eliana Rubashkyn: su biografía

Venida al mundo en Bogotá, Colombia, el 25 de junio de 1988, en el seno de una familia de inmigrantes de ascendencia rusa y judía provenientes de la Unión Soviética, Eliana Golberstein Rubashkyn (conocida habitualmente como Eliana Rubashkyn) nació con una condición intersexual llamada “Síndrome de insensibilidad androgénica”, siéndole asignado el sexo hombre al nacer y registrada como tal con el nombre de Luis Alexander cuando su familia cumplimentó los documentos de nacimiento requeridos por el Registro Civil del estado colombiano (Nota 1).

A pesar de los problemas médicos que le suponía ese síndrome, Eliana Rubashkyn (Figura 1) nunca ha tenido dificultades con los estudios y siempre ha sido una buena estudiante. Tras realizar sus estudios de secundaria previos al grado, terminó la carrera de Química Farmacéutica en la Universidad Nacional de Colombia, en Bogotá, graduándose como farmacéutica en 2011. Asimismo, tiene una especial facilidad para los idiomas, pues en la actualidad habla fluidamente seis de ellos: español, inglés, portugués, hebreo, ruso y chino mandarín.

Figura 1.

Eliana Rubashkyn en la actualidad



Sin embargo, durante sus estudios sí tuvo problemas, y muchos, a causa de su condición sexual. En su adolescencia decidió que su género no representaba lo que ella realmente era y sentía: una mujer. Por esa causa, por tratar de mostrarse ante los demás como una mujer, a pesar de lo que delataba su aspecto varonil, sufrió muchas y diferentes penalidades en su país, un país en el que en aquel tiempo la diversidad social no era en absoluto comprendida ni respetada, sino, al contrario, rechazada e incluso perseguida. Por ello, sufrió desprecios, vejaciones, humillaciones, amenazas e incluso fue tiroteada una vez cuando paseaba por la calle y también víctima de una puñalada en otra ocasión. Incluso su familia no la apoyaba del todo en sus deseos de ser mujer. De ahí que una vez graduada, no deseara ejercer en su país, sino que su mayor aspiración era salir de él y vivir una vida normal en otro distinto en donde su condición sexual fuese respetada. Según cuenta ella misma (Mulligan, 2020, p. 1):

Tuve una vida que fue un poco desafiante porque mi cuerpo no cumplía con las convenciones de cómo debería verse un cuerpo masculino o femenino. Eso obviamente me sometió a diferentes tipos de violencia en una sociedad que es increíblemente religiosa y tiene muchos prejuicios contra los que son diferentes o los que se perciben de manera diferente.

La ocasión de salir le llegó cuando solicitó y le fue concedida una beca para estudiar en Taiwán, lo que le permitiría, además de salir de Colombia, que era su gran objetivo, seguir formándose y estudiar un Máster en Administración de la Salud, lo cual colmaba todas sus aspiraciones.

Las razones que le llevaron a emigrar a Taiwán las explicó ella mismo, posteriormente, en una entrevista que concedió a Mateus (2015, p. 7):

Necesité escapar para empezar a vivir lo que siempre quise. Yo recuerdo vistiéndome de mujer en mi habitación, cerrando la puerta con seguro, soñando con algún día poder hacerlo de manera natural y sin miedo. Fue esa urgencia de manifestar lo que yo era lo que me llevó a irme. Colombia no ofrece la tranquilidad para que una persona trans pueda ser quien es. Yo no quería ser discriminada, por eso traté de huir y me gané la beca para Taiwán. Allí hay un ambiente favorable para que las personas trans empiecen su transición hormonal y es un país relativamente tranquilo y liberal en cuanto a derechos LGBT.

La vida le sonrió durante su primer año en la ciudad de Taipéi, en Taiwán, pues cursó un Máster en Salud Pública en la Universidad Médica de esa ciudad y comenzó un tratamiento hormonal para resolver su situación. Ese tratamiento le fue muy bien y un año después de iniciarlo, su aspecto físico había cambiado bastante, acercándose mucho al de una mujer. Sin embargo, no todo iba a salirle bien, pues ahí fue donde comenzaron de nuevo sus problemas.

Como en la fotografía de su pasaporte, hecha tiempo atrás, ella todavía parecía un varón, las autoridades de Taiwán le pidieron que actualizara su pasaporte a su nueva imagen para poder renovarle el visado de estudiante (Rubashkyn, 2014).

Para realizar esa gestión, Eliana Rubashkyn se dirigió primero por carta a la diplomacia de su país para realizar ese trámite, pero al no recibir respuesta, decidió trasladarse a Hong Kong, en la República Popular de China, que era la ciudad en la que estaba el consulado colombiano más cercano a Taiwán, con el fin de aclarar su identidad. Y fue al llegar al aeropuerto de Hong Kong cuando comenzó su odisea.

En el aeropuerto de Hong Kong no le permitieron la entrada al ver que ella era una mujer y que, sin embargo, en su pasaporte la fotografía correspondía a la de un hombre y en la casilla de género aparecía “male”, por lo que la retuvieron. Según contó ella misma en una entrevista al diario “El País” (2014):

Les entregué los documentos de mi beca en Taiwán, pero me negaron la entrada y empezaron a maltratarme. Los oficiales me quitaron el pasaporte, me dijeron que debían verificar sus huellas y me enviaron a la sección de hombres de la cárcel del Aeropuerto. Allí, dos policías me desnudaron y abusaron de mí. En ese momento lo perdí todo y me vi forzada a quedarme en Hong Kong.

Las autoridades de Hong Kong quisieron deportarla a Colombia, su país, pero ella se negó rotundamente a marcharse alegando que había huido de su país porque allí era muy discriminada por su género especial (ver Nota 2). Por ello, para evitar su deportación, Eliana Rubashkyn pidió ayuda a la organización Rainbow Railroad para obtener el estatus de refugiada con las Naciones Unidas (Nota 3). Ella misma resume esa situación en la entrevista que concedió a Mateus (2015, p. 3):

La situación que viví en Hong Kong me parece lo más absurdo que le puede pasar a una persona. El gobierno colombiano desatendió mi caso y los funcionarios chinos me trataron de forma ignorante y deshumanizada. Fueron una serie de eventos que se alinearon para obtener el peor resultado posible. Yo era una mujer trans que había hecho la transición seis meses antes del cambio de pasaporte. Tenía una condición intersexual que hizo más dramático mi cambio físico y por eso mi rostro no coincidió con la foto del pasaporte que presenté a los oficiales de migración. Ellos pensaron que estaba suplantando a otra persona y así empezó todo el problema. Me trataron como una criminal, me hicieron revisión de drogas, body-scan, de todo. Pero luego, la situación se fue transformando en un asunto de discriminación respecto a mi identidad como mujer trans. Luego de esa humillación y de estar atrapada en ese aeropuerto, los oficiales abusaron sexualmente de mí y trataron de librarse del problema deportándome. Logré salir del aeropuerto y ser rescatada por Amnistía Internacional. Entré a Hong Kong de forma ilegal, allá no era nadie. Me tocó renunciar a mis estudios, a mi beca, a todo lo que tenía, a mis pertenencias y vivir dos años en un campo de refugiados de la forma más indigna y repugnante, con ratas y cucarachas, solo para evitar volver a mi país. Yo ya era otra persona, a mí me aterrorizaba la idea de irme a Colombia siendo quien yo era. Apenas estaba aceptando ser quien era, viviendo mi nueva identidad y de repente apareció ese terror de regresar, sin haberle contado a mi familia que yo ya era una mujer.

Como puede intuirse, mientras llegaba la ayuda que ella pidió, Eliana Rubashkyn quedó atrapada en una situación muy extraña y complicada. Por una parte, no podía salir de Hong Kong, pues no tenía un pasaporte válido que le permitiera desplazarse a otro país, pero por otra, tampoco podía quedarse allí, pues en Hong Kong los refugiados son considerados ilegales. En la entrevista concedida a “El País”, ella misma abundaba en ello diciendo (El País, 2014):

Una tortura de seis meses. Salir del aeropuerto y conseguir el estatus de refugiada no supuso una mejora para mí. Al llegar a Hong Kong acá perdí los estudios en Taiwán, mi nacionalidad, mi beca, mi tranquilidad, todo. Pasé de estar becada y de querer rehacer mi vida en un sitio donde no fuera juzgada por ser transgénero, a tener que acudir a un refugio para indigentes, donde viví durante dos meses en una habitación con otras 20 personas (véase la Figura 2).

Figura 2.

Eliana Rubashkyn en el refugio de indigentes en Hong Kong



Luego me arrestaron, que es una especie de medida de aseguramiento, y me llevaron a un centro de detención con otros refugiados. Ahí, en una habitación de dos metros cuadrados, leía para pasar el tiempo. A la habitación no entraba ni la luz del día. Tampoco podía salir porque es un barrio peligroso (Figura 3).

Figura 3.

Eliana Rubashkyn en el centro de detención en Hong Kong



Eliana Rubashkyn llegó a leer durante su estancia en Hong Kong cerca de 45 libros y aprendió algo de cantonés, el idioma oficial del país. Aparte de por la situación, también sufrió penalidades a causa de su enfermedad. Ella misma lo explicó así (El País, 2014):

En octubre, mientras caminaba, me desmayé porque desde que llegué a Hong Kong tenía que terminar mi tratamiento hormonal y me hacía falta un medicamento. Una ambulancia me recogió y llegué a un hospital. Inmediatamente me pusieron en el ala psiquiátrica. Ahí estuve dos días, con camisa de fuerza, amarrada a una cama y alimentada a la fuerza, pues en este lugar consideraban que mi condición es una enfermedad mental. Los chicos de Rainbow Hong Kong me rescataron, tuvieron que sacarme casi a la fuerza. La organización envió una queja al sistema médico y, al comprobar lo que había sucedido, me reconocieron

como mujer y me compensaron con la afiliación al sistema de salud. Soy la primer transgénero en ser reconocida como mujer en esta ciudad.

Afortunadamente y gracias a la ayuda de Amnistía Internacional y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las Personas Refugiadas (ACNUR), Eliana Rubashkyn consiguió ser la primera mujer con género diverso que la ONU reconocía como una mujer, bajo el estatuto de refugiada y bajo el mandato de las Naciones Unidas que cubre a las personas en condición apátrida (Resolución de la ONU de 16 de diciembre de 2013, Human Rights Campaign 21 de abril de 2014). Sin embargo, sus problemas no finalizaron, pues Hong Kong no había sido uno de los países firmantes de la Convención de Personas Refugiadas de 1951, por lo que no la reconoció como tal y trató de nuevo de deportarla a Colombia (Revista Semana, 2014).

Afortunadamente para ella, esa deportación no se llegó a producir y poco tiempo después de la Declaración de la ONU, la situación se arregló definitivamente y Eliana Rubashkyn pasó a ser reconocida como mujer, sin ningún tipo de requerimiento especial, es decir, sin haberse sometido a una cirugía genital, tanto en la República Popular China como en Hong Kong (Figura 4).

Figura 4.

Eliana Rubashkyn mostrando los documentos que la acreditan como mujer



Aprovechando que en 2014 Nueva Zelanda estaba en proceso de cambiar las reglas de reconocimiento de género que permitían al gobierno emitir un documento de viaje sin que una persona tuviera que someterse a intervenciones quirúrgicas para afirmar su género, Rainbow Railroad le proporcionó un documento a Eliana Rubashkyn que le permitió la salida de Hong

Kong hacia Nueva Zelanda, reconociéndole en mayo de 2014 su género y su condición de asilada (Mulligan, 2020).

Al respecto de sus sufrimientos y ya en Nueva Zelanda, a la pregunta que le hizo Mateus en su entrevista sobre qué le dio fuerza para luchar y permanecer en el campo de refugiados pese a su difícil situación, Eliana Rubashkyn respondió lo siguiente (Mateus, 2015, p. 4):

El sentimiento de injusticia. Yo no podía entender por qué me había pasado lo que me pasó, cómo abusaron de mí, cómo me trataron. Ese sentimiento me hizo pensar que tenía que hacer algo al respecto. Yo sabía que tenía que salir limpia de ese país porque yo no había hecho absolutamente nada. Si me hubiera rendido, no sé en dónde estaría hoy. Lo que la sociedad hace con una mujer trans es marginalizarla, deshumanizarla, desconocerla, convertirla en un número dentro de un campo de refugiados donde no puede trabajar ni estudiar. Con el poco acceso a internet que tenía me comuniqué con medios colombianos, con CNN y BBC; yo sola hice que se escuchara mi caso y que me pusieran atención y la gente me escuchó, las Naciones Unidas me escucharon y hoy estoy aquí en Nueva Zelanda por eso.

Figura 5.

Eliana Rubashkyn, un mes después de haber estado atrapada en Hong Kong, visitando un templo budista ubicado frente a la oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, en septiembre de 2013.



Preguntada en una entrevista por si sabía qué impacto tuvo el precedente de ser la primera mujer transgénero en contar con pleno reconocimiento internacional y transnacional de su género, Eliana Rubashkyn respondió (Mateus, 2015, p. 5):

Yo soy química farmacéutica y la legislación para mí es algo ajeno, yo no entiendo qué impacto tiene. También tengo entendido que soy la primera mujer trans reconocida sin cirugía en China porque allí solo se reconoce a una mujer cuando tiene reasignación sexual. Eso me lleva a pensar en el impacto que causó incluso en las definiciones que tienen los países sobre los seres humanos. Me tranquiliza saber que todo mi sufrimiento se ha materializado en algo que genera algún tipo de reafirmación de lo que soy. Conozco muchos refugiados sirios y de Yemen que han llegado a Nueva Zelanda debido a que su reconocimiento de género ha sido aceptado como prioritario. Después de mí han llegado aproximadamente otras 10 mujeres trans con prioridad, mientras que a otros refugiados les puede tomar hasta cinco años.

Desde el momento de ese reconocimiento, su vida ha cambiado drásticamente a mejor. Eliana Rubashkyn se casó en 2015 (Figura 6, izquierda) y actualmente trabaja como directora e investigadora científica de un laboratorio farmacéutico de Auckland, en la reducción de los daños por nicotina. También ayuda a organizaciones que promueven la reducción de estos daños y dirige y desarrolla campañas de apoyo a solicitantes de asilo LGBTIQ+, personas refugiadas y personas interna en Nueva Zelanda y Oceanía (Figura 6, derecha).

Figura 6.

Eliana Rubashkyn el día de su boda (izquierda) y en su casa en Nueva Zelanda (derecha)



Sobre su nueva vida, lo que significó para ella casarse, cómo le va en su matrimonio, cuál es su relación con su familia y los amigos que tenía en Colombia, ella afirmó que (Mateus, 2015, p.8):

Lo que yo vivo con él [su pareja] simplemente es imposible en cualquier otro país del mundo. Desde el punto de vista burocrático ha sido muy difícil demostrar nuestro amor, pero desde el punto de vista de lo que representa Nueva Zelanda ha sido bastante fácil amarnos, expresar nuestro amor y recibir respeto de parte de quienes nos rodean. Nunca hemos sentido algún tipo de discriminación por mi identidad o por nuestra relación... Yo tuve contacto con mi mamá, pero el tiempo fue pasando y yo sentí que no se acercaban a mí, no me reconocían. Por ello, yo decidí cortar relaciones con ellos porque considero que mi identidad y lo que soy es más importante que atarme a un pasado que me llena de mucho dolor. Cada vez que hablo con mi mamá ella me habla en género masculino y yo siento que destruye todo lo que yo he hecho y he sufrido todos estos años de mi vida. Por el lado de mi esposo es lo mismo y solo por el amor que me tiene ha decidido ignorar el rechazo que ha vivido por parte de su familia, que es bastante religiosa.

3. Reflexiones del autor

Afortunadamente, las personas transgénero están viendo en los últimos tiempos cómo su identidad se está resolviendo en muchos países, en los que ya pasan a ser reconocidas como tales, después de un largo período en el que ese reconocimiento no solo no existía, sino que incluso estas personas sufrían auténticas humillaciones y vejaciones, cuando no violencia física, a causa de su situación. También, en los últimos años se han incrementado notablemente las publicaciones sobre esta cuestión. sacándola a la luz y contribuyendo notablemente a su mejora. Entre estas publicaciones pueden citarse, por ejemplo, Bernard (2017), Bevan (2014), Bilodeau (2005), Romanov, (2021) y varios autores (2021), sobre cuestiones generales e historia del transgénero y Batres (2021), Feinberg (2021), Milan (2021), Testa (2018) y Vildosola (2021) sobre los casos de otras personas transgénero que también decidieron hacer públicas sus historias.

Tal como se ha comentado a lo largo del texto, Eliana Rubashkyn, una de estas personas transgénero, luchó en todo momento contra los serios problemas de diversidad sexual que padeció en las dos primeras décadas de su vida, especialmente a la hora de ser reconocida como lo que ella quería realmente ser: una mujer.

Por tratar de mostrarse como se sentía, llegó a sufrir violencia de todo tipo, física (fue tiroteada y acuchillada) e incluso moral (vejaciones, humillaciones, su familia no la apoyaba), por causa de una sociedad que no toleraba a las personas de su condición.

Sin embargo, consiguió superar, a base de lucha, esfuerzo y tesón, todas las dificultades que se encontró a la hora de conseguir su objetivo de ser considerada una mujer.

Es cierto que antes de ellas, como también después, hubo otras personas con idéntico problema, si bien ella tiene el honor de ser la primera mujer trans reconocida por la Organización de Naciones Unidas.

Por todo ello, el autor piensa que Eliana Rubashkyn (Figura 7) puede y debe ser considerada como un verdadero referente y modelo a seguir por cualquier persona en la batalla contra los problemas relacionados con la diversidad de género.

Figura 7.

Eliana Rubashkyn en una de sus excursiones en Nueva Zelanda (izquierda) y en Queenstown, Isla sur de Nueva Zelanda. Agosto, 2016 (derecha).



4. Notas

1.- Médicamente, el Síndrome de insensibilidad androgénica (SIA) se define como una enfermedad caracterizada por la resistencia de los tejidos diana a la acción de las hormonas masculinas, lo que impide el desarrollo masculino normal de los genitales internos y externos de los individuos genéticamente varones (46, XY). Su diagnóstico requiere un examen físico, hormonal y genético, lo más detallado y precoz posible, que es imprescindible para la asignación del sexo a la persona, para la recomendación de tratamientos que prevengan sus complicaciones y para emitir un correcto consejo genético.

2.- Según el Informe de Derechos Humanos de Personas LGBT 2013-2014, de Colombia Diversa, entre el 2006 y el 2014 fueron asesinadas 824 personas LGBT en el país. Casi la mitad de los casos de violencia fueron hacia mujeres trans. Esto agravado por casos de matoneo, maltrato psicológico y amenazas. Con un panorama así, pensar en ser deportada no era una opción para Eliana (Mateus, 2015).

3.- Rainbow Railroad es una asociación caritativa canadiense que ayuda a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer (LGBTQ) a escapar de la violencia y la persecución en sus países de origen. Fue creada en 2006 y su nombre se inspira en el Ferrocarril subterráneo (Underground Railroad), una red clandestina que ayudaba a los esclavos afroamericanos a escapar hacia estados libres. Recibió un estatus de organización benéfica por parte de la Administración Fiscal Canadiense en 2013 y está asociada con una organización de caridad con base en Nueva York, que se encarga de descontar impuestos a los donantes de Estados Unidos (puede ampliarse esta información en la página web:<https://www.rainbowrailroad.org/>).

Referencias bibliográficas

Batres, A. (2021). *Real: sé tú mismx y no mires atrás*. Bruguera.

Bernad, A. (2017). *La historia de la transexualidad en 8 fascinantes mujeres*. Disponible en: <https://www.harpersbazaar.com/es/cultura/ocio/g246473/la-historia-de-la-transexualidad-en-8-fascinantes-mujeres/>

Bevan, T. (2014). *The Psychobiology of Transsexualism and Transgenderism: A New View Based on Scientific Evidence*. El autor.

Bilodeau, B. (2005). Beyond the Gender Binary: A Case Study of Two Transgender Students at a Midwestern Research University. *Journal of Gay & Lesbian Issues in Education*, 3(1), 29-44.

El País. (2014). *La historia de Eliana, la joven transgénero que está atrapada en Hong Kong*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/judicial/la-historia-de-eliana-la-joven-transgenero-que-esta-atrapada-en-hong-kong.html>

Feinberg, L. (2021). *Stone Butch Blues*. Antipersona.

- Human Rights Campaign (2014). *Hong Kong Government Recognizes Transgender Woman Without Gender Reassignment Surgery*. Recuperado de <https://www.hrc.org/news/entry/hong-kong-government-recognizes-transgender-woman-without-gender-reassign>
- Mateus Arévalo, Á. I. (s. f.). *La reinención de Eliana* [Sentimos Diverso]. Recuperado de <http://www.sentimosdiverso.org/publicaciones/la-reinencion-de-eliana/>
- Milán, S. (2021). *Transparencia. Soy Selena y soy una chica trans*. Planeta.
- Mulligan, J. (2020): *Making New Zealand Home: Eliana Rubashkyn*. Recuperado de <https://www.rnz.co.nz/national/programmes/afternoons/audio/2018736234/making-new-zealand-home-eliana-rubashkyn>
- Revista Semana (02/07/2014). *En libertad la transgénero presa en Hong Kong*. Recuperado de <https://www.semana.com/gente/articulo/eliana-rubashkyn-transgenero-colombiana-en-hong-kong-queda-libre/394176-3/>
- Romanov López, A.J. (2021). *Historia de la transexualidad*, Almuzara.
- Rubashkyn, E. (2014). Misunderstood and stateless in Hong Kong: A transgender woman's nightmare, *CNN Internacional*. Recuperado de <https://edition.cnn.com/2014/09/05/world/transgender-asylum-hong-kong/index.html>
- Testa, S. (2018). *Soy Sabrina, soy Santiago*. Ariel.
- Vildosola, E, (2021). *Me llamo Eva. Mi lucha por ser mujer*. Alienta.
- VV.AA. (2021). *Historia del movimiento LGBTQI+*. Blume.

CAPÍTULO 8. DESAFIANDO EL DISCURSO DOMINANTE DE SEXO/GÉNERO: IDENTIDADES TRANS EN *HOW TO BE BOTH* DE ALI SMITH

Lisselot Martín Plaza
Universidad de Huelva

1. Introducción

El presente trabajo, escrito desde mi posición de persona blanca, y que se identifica como cissexual y bisexual, nace de la necesidad de ofrecer un análisis que incorpore la perspectiva trans al estudio de la literatura contemporánea escrita en lengua inglesa, más en concreto a la obra *How to be both* de la escocesa Ali Smith. Publicada en 2014, hoy en día continúa sin traducción al castellano – por esa razón debo indicar que todas las traducciones son propias, y en ellas he intentado mantener la intención y significado del original con relación a las posibles lecturas en clave de análisis del sexo y el género. Y, ahora bien, ¿por qué *How to be both* y por qué el trans? El movimiento trans no para de crecer, se desarrolla y se multiplica a la velocidad de la luz, quizá al menos en parte como consecuencia de la rápida visibilidad obtenida en los últimos años. Esto tiene como resultado, entre otras cosas, su auge de protagonismo bajo el paraguas de las Teorías Queer, una de las disciplinas más productivas en la actualidad en los estudios interdisciplinarios literarios. Además, es necesario tener en cuenta que la gran mayoría de estudios realizados hasta ahora sobre la obra elegida apenas contemplan la posibilidad de estudiar a los personajes sin encajarlos bajo la etiqueta del cisgénero. Empiezo este breve repaso de la literatura con las críticas Andermahr (2018) y Bilge (2019), que sí exponen la fluidez de género que caracteriza a los personajes principales (Francesco y George) pero, simultánea y paradójicamente, o bien la niegan – como en el caso de la primera- o se atienen a las convenciones binarias tradicionales para analizarlas, mencionando aspectos como que los personajes tienen un género “real” o simplemente etiquetándolos como *cross-dresser* – una variante de origen inglés del término travesti, usado como una respuesta no moralizante (Stryker, 2017, p.42). Asimismo, el artículo de Young (2018) habla de la mujer y el hombre (y la masculinidad y feminidad) como términos desde un punto de vista esencialista, reduciendo a los protagonistas a etiquetas que corresponden al binario sexo/género. Por último, Liebermann (2014) ofrece una mirada diferente sobre la novela, defendiendo que la autora habría

ficcionalizado la vida del pintor Francesco del Cossa, utilizando este acto como herramienta para desdibujar el binario de sexo/género. No obstante, sigue faltando un mayor enfoque en cómo sucedería esto, así como sobre qué posibilidades y delimitaciones presenta en cuanto a la representación en la literatura de sujetos que viven desafiándolo.

How to be both realiza un viaje en el tiempo entre la Italia en el auge del arte renacentista y el Reino Unido del siglo XXI, de la mano de dos personajes que se buscan a sí mismos fuera de los límites establecidos por las normas del binario. Por ello, mi análisis se centra en la representación de sus experiencias como sujetos trans, retando el régimen del discurso dominante de sexo y género, y en su (¿inevitable?) subyugación al sistema por momentos. Encontramos, por un lado, al artista renacentista Francesco del Cossa en la actual Ferrara, que nos narra sus recuerdos de transición de la infancia, adolescencia y adultez temprana y, por otro, a George, una estudiante de instituto de Cambridge que pasa su juventud intentando encontrar su lugar en una sociedad que premia la pertenencia a uno solo de los polos del binario. Además, es interesante subrayar el hecho de que George es observada por Francesco, por lo que solamente en algunos momentos obtenemos información de primera mano sobre cómo se siente, mientras que la perspectiva que obtenemos de él es totalmente directa, puesto que ejerce de narrador de su propia historia.

Por último, para cerrar esta introducción, me gustaría añadir dos apuntes sobre el trans. Primero, es importante tener en cuenta que, aunque el uso del pronombre *elle* y el sufijo “-e” para referirse a las personas que se autodefinen como trans se está extendiendo en los países hispanohablantes— como herederos del también cada vez más común *they/them* en inglés - en este trabajo deliberadamente no se han usado. Por el contrario, se respetan los pronombres que cada personaje ha elegido para sí mismo en la novela, por lo que utilizaré los pronombres femeninos para referirme a George, y los masculinos para hacer lo propio con Francesco —sin esto, por supuesto, delimitar en ningún momento su existencia como personas trans, ya que los pronombres no determinan el género ni el sexo de ninguna persona, ni de ningún personaje en este caso—. Por otro lado, también me gustaría comentar que, a lo largo de este trabajo, hago uso del término *trans* como forma corta del término *tráns-genero*, siguiendo la definición de este de la historiadora y activista Susan Stryker, en su libro *Historia de lo Trans* (2017) con el que hace

referencia a “el más amplio espectro imaginable de prácticas e identidades de género variante” (p.70).

2. Objetivos

El presente trabajo tiene dos objetivos principales que van de la mano. El primero es ofrecer un análisis literario de la obra seleccionada que incluya las experiencias trans de los dos protagonistas, con especial atención a sus intentos por vivir fuera del discurso dominante de sexo y género y cómo esto se refleja a nivel lingüístico. En segundo lugar, es también uno de mis objetivos al realizar este trabajo el reclamar que el análisis de la disciplina de la Lingüística Queer, que se centra en estudiar el impacto que tiene el régimen del discurso dominante de sexo y género en la construcción de la heteronormatividad, se extienda para la perspectiva trans. Así, de manera optimista, estaremos aspirando a que esta joven disciplina de los Estudios Queer considere el impacto del régimen del discurso dominante de sexo/género (y sus necesarios binarios) en los sujetos trans – relegándolos a sujetos *imposibles*, cuya existencia no tiene cabida dentro del discurso que habitan.

3. Metodología

La semilla de este análisis, como he comentado arriba, parte de la necesidad personal de estudiar *How to be both* desde una perspectiva trans-incluyente por lo que, para ello, he bebido de la Lingüística Queer, una rama aún joven, pero de gran influencia dentro de los Estudios Queer. Muy interesada en la discusión post estructuralista del lenguaje en el discurso, se centra en la construcción lingüística de la heteronormatividad y de su mecanismo estabilizador: la normativización del binarismo de género (Motschenbacher, 2010). Como he indicado más arriba, la pongo bajo tela de juicio por su falta de inclusión del sujeto trans per se. Sigo igualmente las teorías de los autores en los que se basa. Tales son los casos de Judith Butler y, más indirectamente, de Jacques Derrida y Michel Foucault. Esto sin perder de vista, por supuesto, que la principal herramienta que no es otra que el análisis literario.

De hecho, es precisamente Foucault quien expone en el Volumen 1 de su *Historia de la Sexualidad* (2007) que el hecho de mencionar un objeto (en este caso, también aplicable a un *sujeto*), contribuye a su subyugación a los principios estructurales del discurso. Teniendo en

cuenta pues, que el discurso dominante en la tradición occidental es el de binarismo de género, ¿podemos referirnos realmente a un sujeto (y que, por tanto, exista) que se encuentre fuera del binario? La respuesta es negativa, puesto que es imposible hablar de alguien que se encuentra fuera del discurso normativizado. Se trata de esto precisamente, de las estrategias que buscan los personajes en *How to be both* para intentar existir, encontrarse a sí mismos, y ser aceptados por otros viviendo fuera de los cánones de la normatividad del binario, lo que analizo en este trabajo. ¿Pueden existir realmente Francesco y George tal y como son en el discurso en el que viven? ¿Y pueden hacerlo para otros? ¿Cómo lo intentan? ¿Y cómo lo hacen o *no* lo hacen? Estas son algunas de las preguntas que planteo en este trabajo, centrándolo en diferentes aspectos de la lingüística que resultan de suma importancia para el análisis de la existencia del sujeto trans, como son los nombres o el *pasar por* el otro sexo.

La filósofa post estructuralista Judith Butler recoge el testigo de la premisa de Foucault y, basándose en la noción de iterabilidad de Jacques Derrida (*De la Gramatología*, 1978), pone contra las cuerdas las teorías existentes sobre el discurso de sexo y género, proponiendo la siguiente cuestión: ¿puede uno hablar sobre otros cuerpos usando nombres y pronombres personales que *ya* pertenecen al régimen del discurso dominante de sexo y género, es decir, uno basado en los binarios? Butler expone que, si usamos *él* para hombre y *ella* para mujer, no estamos haciendo más que obligar al sujeto al que nos estamos dirigiendo a desempeñar la identidad de género que le correspondería según el régimen dominante (*Deshaciendo el Género*, 2004). ¿Es posible, entonces, *ser*, existir, en una sociedad cuyo discurso es binario si uno no lo es? Francesco y George intentan hacerlo en *How to be both*, como intento demostrar en este análisis. Es más, el régimen del discurso dominante de sexo y género favorece, si continuamos siguiendo los preceptos de Butler (*The Lesbian and Gay Studies Reader*, 1993) una combinación en particular, que no es otra que la de sexo “biológico” e identidad de género socialmente construida (un ejemplo sería los genitales típicamente asociados con la mujer acompañados de una expresión de género reconocida como la tradicionalmente femenina) – estas combinaciones se ven beneficiadas por lo que ella denomina como proceso de “materialización” discursiva, término utilizado por Butler para referirse al proceso de reiteración continua por el cual se fijan los sistemas normativos de género. Es interesante aquí también prestar atención a lo que Motschenbacher concluye sobre esto: todo lo que no sea coherente dentro de las combinaciones aceptadas por el discurso por ende no recibiría la categoría de *sujeto completo* y, por encima de

todo, resultaría *indecible* – es decir, que sería un sujeto *del que no se puede hablar* (2010, 14; mi traducción).

4. Análisis

Este análisis se centra en tres aspectos relevantes de la representación de las identidades trans de sexo y género en los personajes elegidos, George y Francesco: sus nombres, las incoherencias lingüísticas dentro de un sistema de discurso de sexo/género basado en los binarios y, por último, la problemática del “pasar por una persona del otro otro sexo/género”, cuando la supuesta transformación de ese acto de pasar en realidad no significa más que seguir existiendo dentro del binario. Mi objetivo es, por tanto, basándome en estos tres puntos, mostrar las tensiones derivadas de las dos posiciones contrapuestas en la novela: los mismos personajes que, por un lado, intentan vivir fuera del binario pero que, a la vez, por otro, lo terminan reproduciendo por distintas razones.

4.1. El poder de un nombre

En una sociedad en la que las posibilidades de *ser* en el discurso de sexo y género son binarias, elegir un nombre es un acto político. La persona que quiera delimitarse dentro del binario para ser socialmente aceptada elegirá un nombre que la identificará claramente como hombre *o* mujer. En cambio, aquella persona que se sienta más cómoda en una performatividad de género alejada del binario podría elegir un nombre que reniegue ese discurso – uno más fluido. ¿Puede fluir un nombre? Ali Smith parece querer ponernos esta posibilidad sobre la mesa con el personaje de George. Todas las variantes que aparecen en el texto (*George, Georgia, George ia, George yah*) responden a una única persona que a la vez representa en su multiplicidad de nombres a un individuo que no conoce barreras – ni binarios. Esta visión del sujeto trans como uno que no está fijado, que desafía el binarismo de género a distintos niveles y que evitar ser solo *uno*, ya fue introducida por Susan Stryker (2010), y es llevada por Smith en su personaje de George a un nivel lingüístico con el uso de muchos nombres que “mutan” para un solo personaje.

Aun así, Smith lleva el significado de los nombres un paso más allá. La novela nos presenta a George en un momento muy complicado de su vida, está en plena adolescencia y su madre ha muerto de manera abrupta e inesperada. A través de pequeños flashbacks, la acompañamos en su

visita con su madre y su hermano al palacio de Schifanoia, el año antes de fallecer esta, en un momento de crisis adolescente de George en el que discute continuamente con su madre para que no la llame por ese nombre. Entre conversaciones que nos hacen reflexionar sobre qué es realmente ser un hombre y una mujer, y por qué no se podría ser ambos – *to be both*, la frase que da nombre a la novela-, George y su madre discuten indirectamente sobre la importancia que tiene un nombre para definirse ante uno mismo y ante los demás, y para delimitar (o desdibujar) las líneas entre los dos polos del binario de sexo y género. Es más, no es casualidad que el único personaje en llamar a George por su nombre de pila, tradicionalmente femenino y con el que no se siente identificada – Georgia- es la psicóloga de su centro educativo. Como representante del sistema social, no es de extrañar que sea la única en revelarnos cuál es el nombre de George para el sistema, uno que sí encaja con su sexo biológico asignado al nacer, y no con su performatividad de género.

Al otro lado del espectro tenemos el caso del nombre de Francesco del Cossa. Aunque este personaje, como veremos más adelante en el análisis, representa mayor fluidez y seguridad sobre su identidad trans, su nombre tradicionalmente fijado al lado masculino del binario responde a las necesidades sociohistóricas de su contexto. Francesco es un pintor en la Italia renacentista, y su objetivo primigenio cuando empieza a transicionar del género femenino al masculino en su infancia, es el de convertirse en artista. Este sentimiento crece conforme el personaje madura, llegando a una etapa adulta en la que abraza su vivencia transgénero con todo lo que ella implica, siendo el hecho de que le abre la puerta a un trabajo que le apasiona y le permite ser independiente tan solo una de las ramificaciones de su transición. De todas maneras, como resulta evidente, se siente en la necesidad de llevar un nombre masculino para así poder pasar como hombre de cara a sus empleadores, y así nace Francesco del Cossa. Es de igual importancia mencionar también aquí la sensibilidad de Smith al no revelar jamás el necrónimo (neologismo en auge para hacer referencia al término *deadname* en inglés, usado para hablar del nombre de una persona trans previo al comienzo de la transición) de Francesco, respetando por completo su única identidad: la que él elige para sí mismo y se va construyendo a lo largo de su vida.

4.2. *La lingüística vs el sujeto trans*

La lingüística es una herramienta muy potente dentro del funcionamiento del régimen dominante del discurso de sexo y género por, como denuncia la Lingüística Queer (Motschenbacher, 2010), su imprescindible rol en mantener en funcionamiento su principal mecanismo de estabilización: la imposición del binarismo de sexo y género como la norma. Pero, como he comentado anteriormente, nos urge incluir en su análisis de la imposición de la heteronormatividad el papel al que es relegado el sujeto trans en este régimen. Por lo tanto, planteo aquí las siguientes preguntas: ¿cómo afecta la lingüística localizada en el régimen de discurso dado a las personas trans? Además de perpetrar la heteronormatividad y de observar cómo lo hace, ¿somos conscientes de si perpetúa el cisgénero como única opción? Mi interés académico reside, entonces, no solamente en observar la perpetuación de la heterosexualidad como norma en el discurso en el que estamos embebidos – más concretamente dentro de la literatura contemporánea escrita en lengua inglesa-, sino en observar el impacto que tienen estos mecanismos lingüísticos en la continuación de un discurso que, además de favorecer al cisgénero, impiden cualquier otra forma de existencia.

El primer rasgo lingüístico característico de la novela que vamos a comentar es el uso del pronombre “ambos” (*both*). Desde su aparición en el título de la obra, Smith nos deja claro que su presencia no es casual, de hecho, es el pronombre más usado (Bilge, 2019). El hecho de que el pronombre que más veces es repetido sea el único en inglés que es capaz de hacer referencia a una dualidad, que incluso implica una fluidez entre todo lo que existe entre los dos extremos que delimitan el “ambos”, me hace llegar a la conclusión de que la autora está subrayando que el sistema lingüístico actual no es compatible con identidades que, sin ser del todo nuevas, ahora estamos permitiendo salir a la luz. De hecho, como ya he comentado en la sección de metodología, la idea de que un sujeto que no forma parte del discurso de sexo/género por no cumplir con la condición de ser parte de una combinación “lógica”, donde el sexo y el encajarían a la perfección, siendo relegado a alguien de quien no se puede hablar (indecible, Motschenbacher, 2010) no es nueva. Butler ya la propone en su *Imitation and Gender Insubordination* (1993), y Smith la ejemplifica en *How to be both* cuando, para poder trabajar con personajes que se sublevaran ante el binario o, a la hora de presentar personajes que con su discurso hagan lo propio, hace del pronombre *both* uno de los protagonistas de la novela.

Asimismo, Smith continúa recalcando la falta de recursos lingüísticos, esta vez a nivel semántico, en un episodio con Francesco del Cossa. Regresando un día a través de un bosque de su lugar de trabajo, este es abordado por un misterioso hombre que le dice, para llamarle, una palabra que él no logra reconocer. Francesco le pregunta por su significado, a lo que él responde que es un término en su propio idioma que significa “tú que eres más de una cosa. Tú que superas las expectativas” (p.284; mi traducción). Smith, muy inteligentemente, denuncia así la falta de lenguaje que haga referencia a quienes van más allá del binario a través de este personaje secundario que no tiene nombre ni procedencia, pero sí tiene en su poder palabras con las que poder dirigirse y describir a Francesco. Igualmente, la autora deja en suspenso la información sobre esa otra lengua en la que sí existe la terminología que en la novela nos falta. Es más, es igualmente importante subrayar que Francesco, al revelarle a los lectores este encuentro, muestra ser consciente de su identidad trans, refiriéndose al episodio como “aquella vez que conocí a alguien que me vio, que entró en mí y me entendió” (p.282; mi traducción). Por lo tanto, la aparición de este hombre en el bosque nos hace entender, por un lado, que el sistema lingüístico está fracasando – ¿quizás podría interpretarse el hecho de que Smith introduzca un personaje que usa un lenguaje misterioso como una nota de esperanza de que la posibilidad está ahí? dejo aquí esta reflexión, y, por otro, la auto consciencia de Francesco sobre su identidad trans, que va creciendo y madurando conforme el personaje experimenta su vida como transgénero más allá de la decisión inicial puramente práctica de transicionar para poder ser un artista.

Para concluir con esta sección, es también de relevancia que observemos algunos ejemplos en los que la lengua no responde a las necesidades de las identidades de ambos personajes. Situaciones a priori divertidas que pueden pasar por meras confusiones, dejan en realidad entrever que, a falta de un sistema como el que el personaje desconocido del bosque posee, el inglés en el siglo XXI no posee las herramientas necesarias para poder hacer referencia a estos sujetos *de los que no se puede hablar*. Primero, Francesco, ejerciendo como narrador, se queda sin palabras (coherentes) para poder describirnos a George a los lectores. En uno de sus viajes en el tiempo, se encuentra por primera vez con la adolescente y no sabe cómo hablar de ella. El resultado son intentos poco o nada funcionales, tales como “él parece súper femenina” o directamente “este chico es una chica” (p.251; mi traducción). Algo parecido le ocurre a él mismo cuando una de sus amantes quiere hacerle un cumplido y, tras varios intentos, acierta a pronunciar “usted es un chica muy guapo, señor” (todas mis traducciones, p.299). Si recordamos por un momento la

teoría de Foucault en su *Historia de la Sexualidad* Vol. 1 (2007), esta defendía que todo objeto que mencionamos automáticamente queda subyugado a los principios estructurales del sistema dominante. Pero, me pregunto, ¿qué ocurre cuando mencionamos *más de una cosa*, porque el sistema dominante no permite su existencia como tal? Entonces este último detiene, por un momento, su cadena (aparentemente) infinita de subyugación y conseguimos, de alguna manera, romper su status quo de dominación. Francesco y George, a través de Smith, están realizando un acto lingüístico político al frenar, en cada una de estas frases, de manera puntual, un sistema que resulta disfuncional, sin poder dar respuesta a parte de los sujetos que lo conforman. Si bien primeramente esto podría parecer simplemente el señalar que hay una minoría para la que el sistema no funciona – el hecho de llegar a esta conclusión en sí misma ya no solamente no es poco, sino que resulta necesario actualmente- puede ser considerado como prueba de que el mismo sistema puede ser derrocado desde dentro. Lo que hoy, en *How to be both*, es una denuncia en forma de novela, puede convertirse cada día en un movimiento más poderoso. Cada vez que pronunciamos una frase que no contribuye a la subyugación del sujeto a un sistema basado en binarismos, estamos siendo parte de un acto que hace que se debilite el sistema en sí mismo.

4.3. “Pasar” y el binario

Declara Sandy Stone (2010) que ‘lo más importante que una transexual puede lograr, lo que implica tener éxito, es “pasar”. Esto significa vivir con éxito en el género que escogió, ser aceptada como miembro “natural” de ese género’. Pero Stone también recalca que “*pasar* significa la negación de la mezcla” y que el mismo acto “excluye la posibilidad de una vida basada en las posibilidades *intertextuales* de un cuerpo transexual” (pp.34 y 35). Son precisamente estas ilimitadas posibilidades intertextuales del cuerpo transexual, las mismas a las que tilda de *imposibles de hablar sobre ellas* Butler en los noventa, y que en sí mismas constituyen un acto de resistencia contra el régimen del discurso del sexo y el género, las que interesan y son identificables en los personajes trans de la obra de Ali Smith.

Si observamos, en primer lugar, el caso de George, hemos de tener en cuenta que lo hacemos siempre desde la mirada ajena. No llegamos nunca a saber de su mano cuál es su aspecto físicamente, y tampoco comparte preocupaciones o reflexiones sobre cómo se ve, por lo que toda

la información que obtenemos sobre si pasa o si de hecho le interesa pasar o no, es de mano de Francesco – el observador. Como ya he hecho referencia arriba, Francesco nunca tiene del todo claro qué es (en el sentido de las categorías binarias) George, lo que me hace concluir que en ningún momento es una decisión deliberada del personaje el pasar por el otro sexo. George fluye en su performatividad de género, si bien es cierto que su personaje no parece tan auto consciente de ello como es el caso de del Cossa.

En Francesco, en cambio, encontramos una persona que quiere deliberadamente ser percibido dentro la categoría binaria de “hombre”, pero que en ningún momento reniega ni renuncia a su identidad fluida. Esto lo vemos de manera más clara en el episodio en el que Barto, su mejor amigo (pero enamorado de él desde que se conocieron de pre-adolescentes), descubre que los genitales de Francesco no corresponden a su performatividad de género. Sorprendido, y dolido – sobre todo por la historia de amor que nunca llegó a fructificar por una razón recién descubierta y que ve como artificial – invita indirectamente a Francesco a abrazar una expresión de género femenina (es decir, a entrar como sujeto “decible” y aceptado en el régimen del discurso dominante, aceptando así una experiencia binaria total, y además una que le “correspondería de manera natural” por su fisiología). Este, sin dudarle ni un segundo, se niega a ello, de hecho, comenta al recordar la escena que “Barto era mi amigo y por ende me deseaba lo mejor: [...] pero quizás también, me di cuenta de que – lo sospechaba – lo que realmente deseaba era que me olvidase de mi yo por si me convertía en *otro yo* para él” (p.334; mi traducción). Francesco, aun así, es completamente consciente de que él es un *yo* que va más allá de la simplificación binaria del sexo y el género que Barto está exponiendo. Sin poder ver más allá del binario, Barto le propone (egoístamente) a Francesco dar un salto del trans al cis, dejar de pasar, y volver a lo que la tradición entendería como lo natural, lo original. Pero Francesco ya ha transicionado a una identidad que le permite vivir feliz como ambos – como *both-* y no se plantea renunciar a su existencia a costa de ponerse al servicio del binarismo.

5. Conclusión

Como ha demostrado el análisis, la novela nos expone las tensiones nacidas del cumplimiento (solo parcial) de las dinámicas del discurso de sexo/género, a través de los dos personajes protagonistas. En primer lugar, esto se materializa en los nombres, George representando la

fluidez y Francesco, por el contrario, aun siendo un personaje que abraza más su identidad trans, eligiendo un nombre tradicionalmente masculino que le permitiese encajar a primera vista dentro del binario para poder labrarse una carrera como artista. En segundo lugar, encontramos a George y Francesco como sujetos *de los que no se puede hablar*, que, por no tener cabida en el discurso dado, no solamente no existen como tal, sino que al hacer referencia a ellos el sistema nos falla y no logramos hacerlo. Si bien es cierto que, por un lado, al intentar hablar de ellos Smith usa pronombres que sí pertenecen al discurso normativo de sexo/género, se ha recalado anteriormente que este uso disruptivo e incoherente puede acabar originando pequeñas fisuras en el sistema, lo que supone una esperanza para, o bien la reversión del sistema normativo, o la adaptación de este para incluir a personas que no son cisgénero ni heterosexuales. Por último, las tensiones en el pasar/no pasar como un miembro del otro sexo/género, cuando esto significa continuar alimentando un sistema basado en el binario, también están expuestas en el análisis. La postura de George parece ser, por lo que vemos a través de Francesco, más contraria a pasar como un polo del binario u otro, en cambio, la de este, va haciéndose cada vez menos adherida al binario conforme alcanza su madurez. No solamente visto como “ambos” por el hombre del bosque y, más importante, por él mismo, Francesco comienza su transición queriendo aprender a ser un hombre y construir su masculinidad, para terminar, abrazando su existencia fluida entre ambos polos del binario. El punto culmen de su seguridad total sobre su identidad llega cuando Barto le propone una existencia cisgénero para poder disfrutar juntos de una relación amorosa dentro del marco de la heteronormatividad, pero Francesco la rechaza rotundamente para quedarse con la identidad que se ha ido construyendo con los años.

Para concluir, me gustaría volver a subrayar la intencionalidad de este trabajo como herramienta para contribuir a la apertura del prisma de análisis de la Lingüística Queer hacia la identidad trans, esperando contribuir a un análisis del discurso no solamente desde la influencia de la heteronormatividad, sino también del cisgénero como lo natural y mecanismo estabilizador asimismo del régimen de discurso dominante de sexo/género.

Referencias bibliográficas

- Andermarh, S. (2018) Both/ And Aesthetics: Gender, Art and Language in Brigid Brophy's *In Transit* and Ali Smith's *How to Be Both*. *Contemporary Women's Writing*, 12(2), 248-263.
- Bilge, F.Z. (2019). Dual Narratives and Multiple Points of View in Ali Smith's *How to Be Both*. *Gaziantep University Journal of Social Sciences*, 18(IDEA Special Issue), 113-121.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el Género*. Ediciones Paidós.
- Butler, J. (1993). Imitation and Gender Insubordination. En Ablove, H., Barale, M.A., & Halperin, D.M. (Eds.), *The Lesbian and Gay Studies Reader* (pp. 307-320). Routledge.
- Derrida, J. (1978). *De la Gramatología*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la Sexualidad. 1 – La Voluntad del Saber*. Siglo XXI.
- Motschenbacher, H. (2010). *Language, Gender and Sexual Identity*. John Benjamins.
- Liebermann, Y. (2019). The return of the 'real' in Ali Smith's *Artful* (2012) and *How to Be Both* (2014). *European Journal of English Studies*, 23(2), 136-151.
- Smith, A. (2015). *How to be both*. Penguin.
- Stone, S. (2015). El Imperio Contraataca. Un Manifiesto Postransexual. En Galofre, P., y Missé, M. (Eds.), *Políticas Trans*. (pp. 9-31). Egale.
- Stryker, S. (2017). *Historia de lo Trans. Continta me tienes*. Errementari S.L.
- Young, T. (2018) Invisibility and power in the digital age: issues for feminist and queer narratology. *Textual Practice*, 32(6), 991-1006.

CAPÍTULO 9. PENSAR LAS PRÁCTICAS CONTRAHEGEMÓNICAS DEL(OS) FEMINISMO(S), LAS MUJERES, LAS “DISIDENCIAS” SEXUALES: REVOLUCIÓN LATENTE EN EL SUR DE CHILE (2011-2021)

Mg. Marcela Vargas Cárdenas
Universidad Austral de Chile

1. “El neoliberalismo nace y muere en Chile”. La transición como punto de partida

La implementación del neoliberalismo en Chile durante la dictadura cívico-militar de Pinochet (1973-1990) fue posible en un ambiente donde primó la persecución, censura y muerte de organizaciones y personas vinculadas a la izquierda y los movimientos sociales populares. Los impactos de esta fractura histórica, como una herida común para el Cono sur en tanto violaciones a los derechos humanos, en Chile se expresan además con la prevalencia de enclaves autoritarios, encarnados no solo en la Constitución de 1980, sino en la impunidad y la justicia “en la medida de lo posible”. Lo anterior generó una ralentización y baja intensidad de la movilización, que en la última década de la dictadura exigió el término de ésta a propósito de las crisis económicas y la violencia política y social profundizada (Goicovich, 2020) con la transición como una democracia supeditada al neoliberalismo (Ahumada y Solimano 2019).

El 18 y 19 octubre de 2019 en Chile significaron un punto de inflexión entre la normalización, el hastío y la denuncia contra la progresiva mercantilización de la vida, expresada en constantes alzas del transporte, de los bienes básicos, las jubilaciones insuficientes y la falta de oportunidades para una diezmada clase trabajadora (Goicovich, 2020). El centralismo en Chile, sin embargo, no impidió que las distintas expresiones de abandono y violencia sistemática fueran denunciadas. El sur de Chile ha sido protagonista de instancias de construcción y propuesta en torno a problemáticas que van desde la educación, la salud, el sistema de pensiones, la vivienda y los feminismos.

Creemos relevante repensar los cruces entre los movimientos feministas, la educación, el territorio y la violencia patriarcal, clasista y racista, atendiendo a las particularidades del sur austral de Chile en el marco de esta transición pactada. Planteamos el plural en los feminismos porque persiste un análisis más profundo y complejo en torno a su composición, a la heterogeneidad de discursos, y que esa diversidad está encarnada además en las distintas

identidades y luchas que componen el territorio. Para ello se analiza el despliegue de mujeres y “disidencias” sexuales en la provincia de Valdivia, al sur del centro político-administrativo (la capital, Santiago de Chile), leyendo las principales demandas y acciones colectivas desarrolladas en la historia reciente del feminismo en la posdictadura, con énfasis en la última década (2011-2021), y el impacto movilizador de estas, considerando no solo el patriarcado, sino también el capitalismo en su fase neoliberal y el racismo activo en la persecución de las mujeres rurales e indígenas del sur. Nos preguntamos, ¿Qué particularidades expresan las acciones colectivas de mujeres y “disidencias” sexuales en el sur de Chile entre 2011 y 2021? ¿Qué prácticas contrahegemónicas tiene el feminismo en el sur de Chile en la última década? ¿Cómo se manifiesta la defensa de las mujeres y las disidencias sexuales en territorios del sur de Chile?

Después de la dictadura cívico-militar de 17 años, liderada por Augusto Pinochet, el movimiento feminista en Chile vivió lo que documentan como “un nuevo silencio feminista” (Ríos, Godoy y Guerrero; 2003) luego de lograr el objetivo común de derrocar la dictadura a fines de los ochenta. Sin embargo, entendiendo la visibilidad y latencia de los movimientos sociales, que incorporan en su composición y actores una identidad colectiva que se desarrolla y aparece en el espacio público, en instancias que les conflictúan con la institucionalidad, las feministas no están desmovilizadas, sino que son parte de la transformación. En los últimos años, el feminismo en Latinoamérica ha “rebrotado”, apuntando no solo a la autonomía de los cuerpos feminizados, sino también a la erradicación de las violencias fortalecidas por el capitalismo en su fase neoliberal, y la lucha contra el racismo y el terrorismo de Estado.

“El neoliberalismo nace y muere en Chile”, rezaron algunos carteles durante las masivas convocatorias y marchas en ese octubre rebelde de 2019. Las feministas le sumaron a la consigna “que el capitalismo y el patriarcado caigan juntos”. A partir de esos antecedentes se plantea que el movimiento feminista en Chile reciente es propulsor de prácticas contrahegemónicas que combaten y resisten las lógicas patriarcales, racistas y neoliberales en los ambientes educativos formales y no formales, y que estas acciones son lideradas por mujeres y disidencias sexuales que intercambian saberes y han experimentado la violencia patriarcal, clasista y racista en el territorio sur. Esto al mismo tiempo devela desigualdades vinculadas a los territorios y habitares de mujeres y disidencias, y las distintas matrices de violencia que atraviesan sus cuerpos. Al ser el sur de Chile un espacio caracterizado además por la ruralidad y las luchas indígenas por la

tierra, no entendemos al feminismo a partir del nicho urbano, sino también poblado de mujeres campesinas, sostenedoras de la vida en comunidad y activas en un feminismo social (Illanes 2012), que además son perseguidas por el aparato represivo del Estado, porque luchan contra el capitalismo en su fase neoliberal.

2. Teoría y práctica de los feminismos en América Latina y el sur chileno

Los movimientos de mujeres y los feminismos han dialogado históricamente en los distintos territorios y realidades. Es una aseveración que podría parecer obvia, pero que sin embargo nos plantea una primera dimensión de análisis: las mujeres en lo público, transitando por diferentes demandas y acciones. Una segunda dimensión teórica establece la importancia de situar los movimientos de mujeres y feminismos en relación con tiempos históricos particulares.

A partir de las dimensiones presentadas, las últimas tres décadas latinoamericanas se caracterizaron por convulsas transiciones políticas luego de dictaduras militares, y el fortalecimiento de un modelo de libre mercado que hasta el tiempo presente impacta hasta en la vida cotidiana, en lo privado y lo público. La teoría feminista latinoamericana se ha encargado de diagnosticar y proponer alternativas, de acuerdo con las violencias particulares vividas por las mujeres y disidencias sexuales de la región. Un ejemplo son los trabajos de Rita Segato (2016) que han problematizado sobre el patriarcado colonialista y cómo eso se expresa en la violencia desencadenada a través del feminicidio. Por otro lado, creemos relevante también considerar los llamados a descolonizar el feminismo y cómo esa propuesta plantea una profunda revisión que problematiza y lucha contra la homogenización o entendimiento de que hay “un” feminismo:

No somos hijas de la ilustración, no venimos de un feminismo eurocéntrico, construimos un feminismo desde nuestros cuerpos, desde nuestros territorios y es eso un feminismo comunitario, porque venimos de la comunidad. Cuando nosotras nos llamamos feministas comunitarias, lo hacemos porque tenemos la seguridad de que la comunidad sirve, existe y funciona. Es la única forma alternativa que existe al mundo capitalista (López-Andrada y Pérez de las Vacas, 2020, p. 4).

La teoría y práctica feminista latinoamericana ha abogado por presentar propuestas que revolucionen y superen las variables occidentales de lo posible, sobre todo cuestionando al

capitalismo y el extractivismo concentrado en comunidades rurales e indígenas como sostenedoras de los ecosistemas, de la vida y por la vida en su conjunto. Desde los feminismos comunitarios de Abya Yala se presentan construcciones y concepciones diversas, pero comunes en tanto a la despatriarcalización de la cotidianidad, de lo político, de lo teórico; y esto, de la mano con miradas críticas a aquellos feminismos blancos que segregan o conciben un esencialismo biológico respecto a “lo femenino” y “lo masculino”. En las luchas feministas comunitarias hay intencionalidad creadora y de alianza, y un afán por nombrar y visibilizar en larga duración, las opresiones y violencias, para transformar.

Del análisis emerge la feminización de la pobreza, la violencia feminicida y la persecución de defensoras de la tierra, por ser mujeres e indígenas. Desde esa línea teórica, y considerando la diversa geografía física y humana de Chile nos centramos en el sur de Chile, los acontecimientos que han reforzado no solo la capacidad movimental de los feminismos, sino también una resistencia contrahegemónica como práctica reivindicativa que sobre todo encarnan las nuevas generaciones de mujeres y disidencias sexuales.

3. Sur austral de Chile. Femicidios empresariales y resistencia contrahegemónica

Respecto a la explotación y saqueo en el territorio durante la última década, no podemos inicialmente desconocer el correlato entre la realidad neoliberal regional latinoamericana y la particularidad local. Desde el sur, en particular, la región de Los Ríos no solo ocupa nuestra atención en tanto extractivismo y despojo, sino también en tanto persecución y muerte de defensoras al alero de movimientos medioambientalistas e indígenas por los bosques y las aguas (Illanes, 2019). Esto va de la mano con las luchas por la propiedad de la tierra, encarnada por comunidades mapuche del sur de Chile, y que permanecen en tensión con el poderío empresarial en la zona donde “la superficie hoy ocupada por las empresas forestales en este territorio supera con creces la de las tierras de propiedad mapuche (Aylwin, 2019, p. 378).

En un documental realizado por Alejandra Toro en 2002, Nicolasa Quintremán declaraba “las mujeres somos más valientes que los hombres, no somos vendidos por poca plata o por una copa de vino (...) ¿Cómo vamos a permutar por una chaucha? Son una chaucha lo que le dieron” (Toro, 2002). Nicolasa y Berta Quintreman Calpán, hermanas pehuenches, recibían amenazas de la represa Ralco, antes de su muerte. Nicolasa apareció flotando en el lago artificial, Ralco, de la

represa contra la que luchaban, en 2013. “La tierra no tiene precio, y nadie vende a su padre y su madre”, decía Nicolasa en 2002; cuestión que sostuvo hasta su muerte y que dejó una profunda tristeza y rabia en las comunidades pehuenche y mapuche del sur de Chile, sobre todo en Berta: “Mi hermana cayó adentro del lago por causa de los empresarios que hicieron ese trabajo. Yo no quería ese lago. Quedé sin un brazo. Que me pongan otro brazo los empresarios” (Fundación Terram, 2013). Y no solo en sus comunidades, ya que, durante la última década su muerte y la lucha que sigue sosteniendo Berta, es motivo de homenaje y ejemplo de resistencia para organizaciones y colectivos vinculados a la defensa del territorio y las aguas, conmemorando cada 24 de diciembre para que su muerte no quede en el olvido, impune.

Sobre este último punto, las colectividades que rememoran no creen que su muerte haya sido accidental, sino provocada. Lo anterior nos acerca a la región de Los Ríos, en tanto este territorio conmemora y levanta la imagen de Macarena Valdés, “la negra” (El Desconcierto, 2016) como un emblema trágico del feminicidio empresarial. Macarena llegó desde la capital, Santiago de Chile, al sur, a Liquiñe. Su vida en la ruralidad, estuvo vinculada con la tierra y la autosubsistencia.

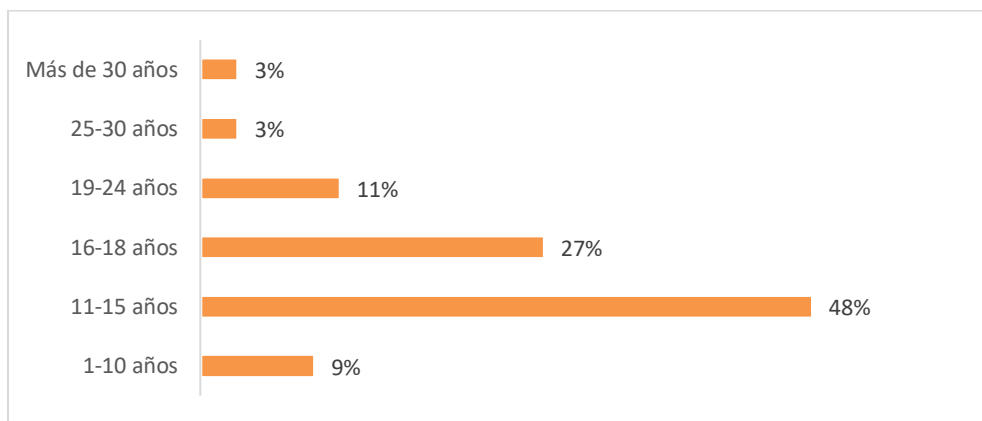
Asimismo, emerge el caso de Emilia Bau, en la comuna de Panguipulli, región de Los Ríos. Todas en el sur de Chile fueron asesinadas en 2013, 2016 y 2021, respectivamente. Nicolasa, ahogada en el río que defendió de la represa Ralco; Macarena colgada en Tranguil, por defender el bosque y el río del mismo nombre de una hidroeléctrica austríaco-chilena; Bau (Emilia Herrera Obrecht) joven trans asesinada por guardias del Condominio RiñiMapu, un proyecto habitacional exclusivo que impacta en el ecosistema y vida en comunidad de la zona. Cuando las pancartas y lienzos pregonan que sus muertes “no sean en vano”, se enuncia el llamado a un aprendizaje desde la memoria contra el olvido de estos asesinatos, que al mismo tiempo cobran una amplitud movimental del lenguaje y de la acción: “instamos a las comunidades disidentes sexuales y de género a mirar de frente al racismo y colicionar con las luchas mapuche, antirracistas, contra el Terricidio, pues el asesinato de nuestra compañera Emilia así lo demanda. Así lo demandan todxs nuestrxs asesinadxs” (Asociación Organizando Trans Diversidades, 2021).

La violencia desatada en los cuerpos feminizados, no blancos, ha sido motivo de movilización permanente, y lo que queremos abordar acá es cómo estos procesos de organización son una

expresión contrahegemónica y educativa, que se transforma con el pasar de los años, y que es rescatada y tensionada por nuevas generaciones de feministas, principalmente. Considerando las cifras y estadísticas, la primera encuesta para personas trans y de género no-conforme de Chile (Linker, Marambio y Rosales, 2017) develó una serie de problemáticas respecto a la comunidad trans y no binarie, como por ejemplo que es en la etapa escolar donde se viven las más sistemáticas violencias, además de abundar en este espacio los intentos de suicidio, que principalmente ocurren entre el paso de la educación primaria a la secundaria.

Figura 1.

Tramo etario en que ocurrió el primer intento de suicidio de personas trans o con género no conforme



Nota: esta figura contiene datos entregados por la 1ª encuesta para personas trans y de género no-conforme de Chile (Linker, Marambio y Rosales, 2017, p. 24).

A pesar de estas dramáticas cifras, en la experiencia “disidente” de la heteronorma, no binaria, hay resistencia que en algunos casos se expresa fuera de los espacios educativos institucionales o instancias que dialoguen e impongan una cultura arbitraria dominante (Bourdieu y Passeron, 1998) En las calles o en instancias en donde confluye un sentir común discriminatorio, o de exclusión.

4. “No nos quedemos tranquilos, llegando el momento habrá quien me aniquile”⁶: Emilia Bau

⁶ “Que vuelvan les cabres”, *Transmutar*, en Soundcloud. Emilia Bau, 2019. Disponible en línea en: https://soundcloud.com/rukaniamun/?fbclid=IwAR0DQnaF1B-ozYOG3jICKRWnNKh795b3KI3XPlwYIS8ot4xW_6QFk7c9Yrs (revisado el 05 de abril de 2021).

El movimiento feminista chileno de las últimas tres décadas tuvo períodos de latencia y visibilidad. Latencia en lo que algunas autoras denominaron “un nuevo silencio feminista” luego de la transición a la democracia en Chile desde 1990 (Ríos, Godoy y Guerrero 2003), pero que sin embargo, paulatinamente, fueron visibilizándose a propósito del movimiento estudiantil, entre 2006 y 2011 (Huenulef y Vargas, 2020), hasta lo que se plantea como un nuevo auge del feminismo chileno, caracterizado por el movimiento feminista estudiantil universitario del 2018, que considera, según Forstenszer (2019) por un lado las luchas por “mayor democracia y justicia social”, y por otro el “activismo feminista global con el rechazo a la violencia sexista del “MeToo” (p. 35).

Considerando lo anterior, el caso de Emilia Milen Herrera o Emilia Bau nos permite re-leer los cruces en las luchas de los feminismos que encarna el sur de Chile. La interseccionalidad como categoría emergente en las declaratorias de estudiantes feministas del sur de Chile se fortalece entre 2018 y 2021 a propósito de la declaratoria “anti-terrorista”, que promueve el Estado de Chile en los territorios en donde persisten comunidades mapuches, defendiendo sus tierras frente a la avanzada extractivista, encarnada sobre todo en las forestales. Muchas feministas, sobre todo aquellas que habitan el sur, incorporaron la causa mapuche en sus declaratorias, potenciándola en articulación con la defensa del cuerpo como territorio, y del territorio como cuerpo (Troncoso, Follegati y Stutzin 2019; Huenulef y Vargas 2020). Emilia participó activamente en lo que en Chile conocemos como el “mayo” o “tsunami” feminista, desde la acción directa artística. Estas movilizaciones no solo buscaron visibilizar el acoso, la violencia y la discriminación de género al interior de las Universidades y la academia, sino que también, en función de esa visibilización, abrió un horizonte de expectativas sobre cómo podría imaginarse el mundo y las vidas, libres de violencia patriarcal, racista, clasista, colonial.

Denisse Obrecht señaló en una entrevista, mientras el cuerpo de Emilia se encontraba en el Servicio Médico Legal: "mi hija solo quería amor, no discriminación de género, apoyo al pueblo mapuche" (Buitrago, 2021). En la entrevista donde emerge, además la denuncia contra la persecución de los medios y criminalización de la lucha mapuche, se entrelazan elementos que caracterizan las luchas del sur de Chile: el problema no es solo el patriarcado, sino en el capitalismo extractivista de la naturaleza, el racismo y la complicidad del Estado en su fase neoliberal.

Emilia habitó el sur de Chile y sus luchas, y fue asesinada por defender el derecho a acceder a las orillas del río Riñihue durante el verano. Vivió en las costas de Valdivia, luego habitó el bosque precordillerano de la Región de los Ríos. Emilia, no binarie, trans, mapuche, anticarcelaria, amante de la tierra, las aguas y animales, se autopercibía como animala, de acuerdo con quienes la conocieron, quisieron y admiraron (Sovino 2021). Emilia tiene música, y su compilación “Transmutar”, es un manifiesto contra el fascismo, la transfobia, la cárcel y el racismo. Y un llamado a la resistencia y defensa de la naturaleza, la tierra, las aguas y quienes la habitan. Emilia transmutó, pasó a ser del viento y de la tierra. Fue asesinada por una bala en su frente, y su muerte continúa impune, debido a los nexos entre el Condominio RiñiMapu y las grandes fortunas que promueven el extractivismo en la zona sur de Chile. Emilia formaba parte del Lof Llazcahue, que el día de su asesinato declaró:

Nuevamente nuestra tierra, nuestra mapu recibe a una joven weichafe, una hermosa ser, bondadosa, protectora de la mapu hasta su último aliento, una hermana que colocó su vida en la defensa de nuestra Ñuke mapu. Chaw ngenechen te recibe junto a nuestros weichafes caídos en nuestra wenu mapu, y desde ahí te levantas como un espíritu guerrero más de nuestro pueblo. Exigimos que los responsables de poner armas en manos de delincuentes se hagan responsables del asesinato de nuestra querida Lamngen Emilia" (Elpuelche.cl, 2021).

En ese sentido, nos preguntamos cómo se proyecta su recuerdo y lucha en relación con los feminismos del sur de Chile, y cómo esta particularidad nos habla de una revolución latente que cruza denuncias y propuestas contrahegemónicas. De acuerdo con feministas que la conocieron, hay un vínculo entre su figura y una propuesta transformadoras revolucionaria sobre como entender la vida libre de violencias, no punitivista, no carcelario, sino complejo y en diálogo con los orígenes, con lo no blanco (Sovino 2021). Emilia, así como las mujeres que expusimos en apartados anteriores, reúne luchas por violencias del cuerpo-tierra y cuerpo-expresión, desde la no binariedad, y en dialéctica con prácticas contrahegemónicas afectuosas, que interpelan a los feminismos del sur de Chile, y a los feminismos latinoamericanos. Una interpelación profundamente pedagógica, en tanto la memoria y las conmemoraciones portan enseñanza, como monumento contra olvidos intencionados.

En una de sus letras, Emilia canta “no nos quedemos tranquilos, llegado el momento habrá quien me aniquile”. Una aniquilación en el mundo material, pero que vive en la memoria, a propósito de otros asesinatos que, en conmemoración, viven. “No queremos justicia, queremos venganza”, emergen de los lienzos; “que llueva bencina en todos los servicios de seguridad”, circula por redes sociales. Porque el aprendizaje, que al mismo tiempo es práctica contrahegemónica, es que la justicia es injusta, porque es patriarcal, colonialista y clasista, y así lo demuestran sobre todo aquellos casos en donde hay involucradas mujeres pobres, o mujeres mapuche, como ocurrió con la machi o encargada espiritual mapuche, Francisca Linconao.⁷

Las distintas experiencias de impunidad han permeado en las prácticas contrahegemónicas de los feminismos del sur, en tanto complejidad de identidades y luchas confluyen y se retroalimentan hasta canalizar en acciones y consignas como las que durante un 25 de noviembre de 2020 vimos en declaratorias y pancartas en el sur de Chile: “No es la magia del sur. Es violencia feminicida, racista y clasista” (Feministas Valdivia, Histeria Colectiva, Izquierda Libertaria, Las Practicantes, Red de Mujeres de Valdivia e individualidades feministas, 2020).

Conclusiones

La revuelta de octubre de 2019 evidenció las matrices de violencia que por al menos treinta años han impactado en quienes habitan Chile. Estas problemáticas tienen particularidades en tanto los distintos territorios comprenden distintas identidades y experiencias, distintas cosmovisiones o formas de ver el mundo. Entre los feminismos como movimientos sociales, hay heterogeneidad de comprensiones y cosmovisiones, y en el caso particular del sur de Chile, las acciones colectivas de mujeres y “disidencias” sexuales en la última década dialogan con distintas dimensiones, y se expresan en prácticas contrahegemónicas condicionadas por los hitos de movilización feminista estudiantil, pero complejiza estas demandas, orientando los feminismos en tanto defensa del territorio-cuerpo como diversidad.

⁷ Emblemático es el caso de la machi Francisca Linconao, quien fue criminalizada por crimen que no cometió, luego absuelta, y hoy, electa en los escaños reservados de pueblos originarios para redactar una nueva Constitución para Chile. Proceso abierto luego de lo que se conoce como “estallido social” o revuelta de octubre de 2019. Para más información sobre el caso de machi Linconao, acceder al siguiente enlace “Criminalización en contra de Machi Francisca Linconao”, en <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/criminalisation-machi-francisca-linconao> (revisado el 30 de mayo de 2021).

En ese sentido, son sobre todo aquellas identidades y acciones que exceden la binariedad y/o lo blanco hegemónico las que interpelan, con mayor fuerza, los posicionamientos respecto a la particularidad de feminismo-s del sur de Chile. En torno a esa aseveración, la defensa de las mujeres y las disidencias sexuales en territorios del sur de Chile es una defensa, desde los feminismos, de cuerpos-proyecto, donde además emerge como insumo la memoria colectiva vinculada a la impunidad y la injusticia en tanto feminicidios empresariales y la persecución premeditada dirigentes o dirigentes que son estigmatizados y criminalizados por la prensa oficial. Frente a esa desinformación, las prácticas contrahegemónicas que detallar el particular rol de organizaciones y acciones feministas: contrainformar, divulgar desde el activismo, y mantener viva la memoria como aprendizaje constante, como práctica educativa para vidas libres de violencias.

Referencias bibliográficas

- Ahumada, J.M. y Solimano, A. (2019). Modelo económico y democracia subordinada en Chile. En J.P. Bohoslavsky, K. Fernández, y S. Sebastián (Eds.), *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigualdad a la fuerza* (pp.369-386). LOM.
- Asociación Organizando Trans Diversidades (OTD). (01 de marzo de 2021). *Justicia para Bau, joven trans asesinada en RiñiMapu*. Recuperado de <https://otdchile.org/justicia-para-bau-joven-trans-asesinada-en-rinimapu/>
- Asociación Organizando Trans Diversidades (OTD). (16 de octubre de 2017). *Primera Encuesta Nacional Trans arroja datos reveladores*.
- Aylwin, J. (2019). Las empresas forestales y los derechos humanos en Chile: el caso del pueblo mapuche. En J.P. Bohoslavsky, K. Fernández, y S. Sebastián (Eds.). *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigualdad a la fuerza* (pp.369-386). LOM.
- Bau, E. (2019). *Que vuelvan les cabres*. [Audio]. Soundcloud. Recuperado el 5 de abril de 2021, de https://soundcloud.com/rukaniamun/?fbclid=IwAR0DQnaF1B-ozYOG3jICKRWnNKh795b3Kl3XPlwYIS8ot4xW_6QFk7c9Yrs

Bourdieu, P., Passeron, J.C. (1998) *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Ed. Laia.

Buitrago, L. (17 de febrero de 2021). *Entrevista a Denisse Obrecht*. El Ciudadano digital.

Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. *Momento de paro Tiempo de Rebelión*, vol. 116.

El Desconcierto. (20 de octubre de 2016). El feminicidio de la activista Macarena Valdés Muñoz en Lliquiñe. *El Desconcierto*. Recuperado de <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2016/10/20/el-feminicidio-empresarial-de-la-activista-macarena-valdes-munoz-en-liquine.html>

Feministas Valdivia, Histeria Colectiva, Izquierda Libertaria, Las Practicantes, Red de Mujeres de Valdivia e individualidades feministas. (25 de julio de 2014). *Declaración pública: Organizaciones feministas de Valdivia*. Revista Bagual. [Declaración pública: Organizaciones feministas de Valdivia \(revistabagual.cl\)](http://www.revistabagual.cl)

Forstenzer, N. (2019). Feminismos en el Chile Post-Dictadura: Hegemonías y marginalidades. *Revista Punto Género*, 11, pp. 34-50.

Front Line Defenders (s.f.). *Criminalización en contra de Machi Francisca Linconao*. Recuperado el 30 de mayo de 2021, de <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/criminalisation-machi-francisca-linconao>

Fundación Terram. (2013). *Pehuenches de Alto Bío Bío despiden a Nicolasa Quintremán*. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de https://www.terram.cl/2013/12/pehuenches_de_alto_biobio_despiden_a_nicolasa_quintreman/

Goicovich, Igor. (2020). Proceso, dinámicas y tensiones en la transición de Chile a la democracia. En C. Molinero, e P. Ysás. (Eds.). *De dictaduras a democracias. Portugal, España, Argentina y Chile*, (pp.147-182). Comares.

- Huenulef, N. y Vargas, M. (2020). ¡Queremos educación que no lucre y no sexista! Movimiento feminista-estudiantil y prácticas contrahegemónicas en la historia reciente de Valdivia, Chile (2006-2018). *Izquierdas*, 49, pp.2777-2800.
- Illanes, M.A. (2019). Water rights for sale. Contrarreforma en las aguas dulces y Resistencia de los pueblos. Chile, 1967-2017. En J. Pinto. (Ed.). *Las largas sombras de la dictadura: a 30 años del plebiscito* (pp. 35-58). LOM.
- Linker, D., Marambio, C. y Rosales, F. (2017). *1ª encuesta para personas trans y de género no conforme de Chile*. https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe_ejecutivo_Encuesta-T.pdf
- López-Andrada, C. y Pérez de las Vacas, S. (2020). Entrevista con Adriana Guzmán sobre decolonización de los feminismos. *Mérida (Extremadura)*, 4 (2), 304-311.
- Mapuexpress: Colectivo de Comunicación Mapuche. (17 de febrero de 2021). *Panguipulli: Guardias armados asesinan a joven wenuy de comunidad Mapuche*. Mapuexpress. Recuperado el 7 de mayo de 2021, de <https://www.mapuexpress.org/2021/02/17/panguipulli-guardias-armados-asesinan-a-mujer-de-comunidad-mapuche/>
- Ríos, M., Godoy, L., y Guerrero, E. (2003). *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile posdictadura*. Centro de Estudios de la Mujer/ Editorial Cuarto Propio.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Sovino, M. (2021) Entrevista facilitada a la autora. Valdivia, Chile.
- Toro, A. (2 de enero de 2002). *Berta y Nicolasa, las Hermanas Quintreman* [Vídeo]. Latinoaméricapiensa. <https://www.youtube.com/watch?v=cAgDb44ue6A>
- Troncoso Pérez, L., Follegati, L., y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento educativo*, 56(1).

CAPÍTULO 10. AUTOCONOCIMIENTO Y ASERTIVIDAD FEMENINA EN EL PROCESO DE EMBARAZO, PARTO Y POSTPARTO

M^a del Carmen Pardal del Pozo
Universidad de Sevilla

1. Introducción

A lo largo de la historia podemos observar que las expresiones y formas de vivir la sexualidad y la reproducción son tan diversas como personas en este planeta, porque cada una se desarrolla y evoluciona en un entorno, con unos matices, ritmos, estereotipos, y con las características que se le asignan; es decir, con el género. Se relacionan consigo mismas y con otras viviendo y disfrutando de su sexualidad de acuerdo con constructos socioculturales. No podemos olvidar que cada cultura tiene su propio ideario de género, que no es algo inamovible y natural, sino que se puede cambiar según la situación y el contexto histórico-social. El patriarcado, con su política de dominación y dependencia femenina, está presente hasta en los eventos más privados.

Por tanto, incluso desde antes del momento de nuestro nacimiento, se van a establecer diferencias según los órganos sexuales las cuales “guiaran”, posteriormente, nuestra “psique de hombre o mujer”, e iremos integrando el género estipulado en la educación programada de acuerdo con lo que se espera de cada sexo.

Sin embargo, será a partir del nacimiento cuando poco a poco tendremos conciencia de que somos niñas o niños y se va a esperar de cada persona un determinado comportamiento y unas determinadas conductas. En este sentido, recordarás que desde pequeñas nos iban indicando cómo debíamos comportarnos y qué se esperaba de nosotros/as, unas veces de forma muy directa y otras, de forma absolutamente sutil y siempre con la idea de que cada género es distinto (Rodríguez y Villegas, 2006, p.6).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe técnico número 572 (p. 78), se considera la salud sexual como "la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien en las personas la comunicación y el amor." Es decir, en la sexualidad intervienen el cuerpo, las emociones y/o los sentimientos, los conocimientos que sobre ella tengamos y la

sociedad donde vivimos; a la vez pretende enriquecernos como personas, ayudarnos a comunicarnos y a vivir el amor.

En el proceso de la sexualidad actúan el cuerpo, las emociones, los conocimientos que tengamos y los que no tengamos y el entorno, por tanto, la sexualidad no es algo estático, sino holístico y cambiante. Más aún cuando de quien hablamos es la mujer, puesto que la sexualidad femenina ha sido, y sigue siendo un parámetro valorativo para nosotras, es decir, una manera de juzgarnos a partir de nuestro cuerpo, sin intervenir en las necesidades individuales de cada una. Así, de forma implícita nuestra cultura nos ha dogmatizado hacia un concepto sexual basado en la reproducción, alejado del fin erótico y placentero, construyendo una red de creencias sobre el cuerpo femenino y su reproducción, que ha hecho posible, una nueva manera de control sobre nuestro ser.

El control de la sexualidad femenina y en consecuencia del cuerpo ejerce bajo distintos matices que se han hecho inherentes o naturales. Uno de ellos es la construcción de la sexualidad natural, como aquella que tiene como único fin la reproducción y que excluye y coloca en lo antinatural a lo que es su propósito (González Recillas, 2003, p.23).

El cuerpo femenino es un constructo cultural enmarcado en un rol de poder masculino. Se ejerce un control sobre nuestra libertad sexual y nuestro deseo.

El cuerpo y la sexualidad de las mujeres son, en efecto, un campo definido, disciplinado para la producción y para la reproducción, contruidos ambos campos como disposiciones sentidas, necesidades femeninas, irrenunciables. El cuerpo de las mujeres es un cuerpo sujeto y, ellas encuentran fundamento a su sometimiento en sus cuerpos, pero también su cuerpo y su sexualidad son el núcleo de sus poderes (Lagarde, 2003, p.11).

Este trabajo proyecta el preludio teórico sobre la temática que nos ocupa, desarrollando así el autoconocimiento y asertividad en el proceso del embarazo, parto y postparto (en adelante, EPP) de las mujeres y personas con vulva. Consideramos que en próximos estudios podrá desarrollarse con datos una investigación en la que se dé voz a las participates de este proceso, para así poder mostrar el protagonismo del EPP en la parte realmente importante, las mujeres y las personas con vulva. Debemos en futuros proyectos poder hacer visible y darle voz a lo que ha sido ocultado,

penalizado, silenciado, dándole el poder, y la autonomía propia. Es decir, debe cobrar en nuestras vidas, un rol más importante, el asertividad y el autoconocimiento, ya que existe una clara relación entre estos conceptos, y el reforzamiento de los derechos de los cuerpos femeninos es más relevantes aún, cuando nos encontramos en la etapa de embarazo, parto y puerperio.

2. Embarazo, parto y post parto

El punto de inicio de nuestra investigación tiene lugar en la Declaración de los Derechos Sexuales y Reproductivos que tuvo lugar en la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo de 1994, donde se reconocen los derechos de goce de la salud y la reproducción, y sobre todo de oportunidad de decisión de las mujeres. Las estrategias y consejos que se desarrollaron a raíz de esta declaración respecto de la atención sanitaria en el embarazo parto y puerperio, hacían visible la necesidad de reconocer y de valorar el cuerpo de la mujer, y de alcanzar, mediante la formación e información a las usuarias, el autoconocimiento físico y, así, el empoderamiento asertivo.

Actualmente, es patente el cambio que ha experimentado el sistema de salud español acerca de la atención al parto, denominándose parto humanizado. Como la mayor parte de los nacimientos en España se realiza en hospitales de la red pública, la atención al mismo en nuestro país ha pasado a ser básicamente del tipo intervencionista institucionalizado; y en este tipo de partos se han producido avances técnicos-sanitarios entre los que cabe destacar la mejor monitorización del feto la analgesia epidural, entre otros.

De este modo, se presupone que es posible dar a luz con seguridad sanitaria y, del mismo modo, respetando la calidad de este. En 2007, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, Gobierno de España, aprobó el documento de la Estrategia de Atención a un Parto Normal, intentando dar respuesta a la demanda social y profesional por parte del equipo sanitario y de las usuarias acerca, de la delimitación mas humanizada del embarazo, parto y puerperio. El parto normal es un acto tan exclusivo y singular para la vida de cada madre y cada criatura que merece vivirse como un hecho único. El ambiente sereno, la paciencia, la escucha activa del personal, el reconocimiento, los diversos grados de analgesia o el adoptar una posición elegida y no impuesta, condicionan en gran medida la forma en que este acto normalmente fisiológico es vivido por las mujeres (Bruno Bárcena, J; Uría

Urzaiza, M A; García González, MC; Donate Suárez, I; Muslera Canclini, E; Álvarez Iglesias, G. Atención maternal y neonatal. I Encuesta de opinión. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Principado de Asturias. 2010, p. 9)

Todos estos avances han ocasionado un cambio en el rol de la matrona, exigiéndole una mayor formación y capacitación en los aspectos técnicos que a veces va en detrimento de la asistencia personalizada al parto fisiológico y de los cuidados emocionales tan importantes en esta etapa de la vida de la mujer (Vivanco Montes, 2009). Hoy en día entran en juego muchas variables sanitarias como la medicalización, que hacen perder la esencia de lo que es la asistencia al parto normal, como práctica natural unida a la especie humana. Actualmente existen varias guías de consejos y protocolos, tanto para el personal sanitario como para las usuarias, como la editada por la Consejería de Salud de Andalucía (2005) “Embarazo, parto y puerperio: proceso asistencial integrado”, donde se expone el protocolo de actuación que debe seguir el personal sanitario en la atención al embarazo, parto y período posterior al parto o puerperio, proceso también conocido por sus siglas EPP.

De este modo, cobra especial importancia realizar un equilibrio entre la medicalización y la mayor participación y opinión de las mujeres en este proceso. Para realizar de manera efectiva este equilibrio, la participación de las usuarias debe partir de un autoconocimiento. Porque si bien el proceso sanitario, como adecuadamente especifican multitud de guías y manuales, está abierto a la participación de las usuarias, para poder decidir con acierto, debemos primero conocer sobre qué decidimos.

Desde finales del siglo pasado, gracias a los cambios sociales, políticos y económicos junto a las demandas planteadas por las mujeres, se hizo necesario reorientar la atención al proceso reproductivo, en todos sus diversos aspectos. El cambio se debió efectuar en primer lugar sobre el reconocimiento de los derechos de las personas en salud, así como en la humanización de las experiencias de la EPP, dentro, por supuesto, de una situación de equidad de género. “La “humanización” de la atención de salud se basa en la concepción de las personas como usuarias más que como pacientes, y a la búsqueda del bienestar de éstas como un factor de desarrollo humano” (Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, 2008, p. 19).

Para alcanzar las reivindicaciones de las mujeres en su proceso reproductivo se les debe hacer participes en las decisiones relacionadas con su EPP, pues es necesario generar en las mujeres el empoderamiento no solo psíquico sino también físico; es decir, sobre su propio cuerpo.

3. Autoconocimiento

El autoconocimiento es un proceso reflexivo e interno mediante el cual la persona puede llegar a adquirir nociones de su yo, y así poder utilizarlas cuando la oportunidad lo permita. Es también común en varios estudios la relación directa entre autoconocimiento y autodesarrollo, liderazgo, comunicación asertiva y/o autoestima, como es la publicación de Mind the gap (2014) titulada “Guía Metodológica para el Desarrollo de Habilidades Sociales”.

Por tanto, este nuevo concepto contribuye de forma importante en el desarrollo, evolución y sobre todo en la percepción del ser humano, ya no sólo en su autopercepción sino en cómo vemos, actuamos y apreciamos a los demás. Un recurso clave para el desarrollo de una persona dentro de un entorno saludable es la percepción de la autoestima, íntimamente relacionada con el autoconocimiento. La autoestima es considerada uno de los pilares más importantes del desarrollo humano.

Al respecto encontramos el trabajo de Alba Mar en su blog sobre la importancia del autoconocimiento (2019), en el que se determina que el autoconocimiento nos posibilita para entrar en contacto con nuestro cuerpo, llegando a viabilizar nuestras necesidades, actitudes y aptitudes, implicando así, toda una gama de sensaciones, emociones, sentimientos, creencias y pensamientos ocultos. Como bien señala la autora, “en la medida en que nos conozcamos tendremos la posibilidad de reconocer nuestras fortalezas, áreas de oportunidad y aquellos aspectos de nosotros mismos que nos son agradables”.

En la misma línea, determina Marta Ibáñez, (2014) sexóloga titulada por la Fundación Sexológica de Madrid, las mujeres hemos recibido durante generaciones una relación negativa con nuestro cuerpo, llegando a desvirtualizar nuestro autoconocimiento

. Conocer el propio cuerpo es muy significativo para un desarrollo saludable de nuestra vida, ya que con él vamos a vivir siempre. Hoy en día, existen aún miles de mujeres que relativizan sus genitales con temas tabú, dándoles una percepción vergonzosa, llegando incluso a no acudir a los

centros sanitarios o servicios ginecológicos. Conocer nuestros genitales nos proporciona control y poder sobre nosotras mismas.

Pero el autoconocimiento que cubre a las mujeres en el EPP, etapa central de su período reproductivo, como bien señala Arrufat Gallén (2014), debe llevarse a cabo de forma física, y no de manera teórica como hoy en día se realiza. Para alcanzar este conocimiento de nuestro cuerpo la clave está en la enseñanza para manejar información libre de prejuicios y estereotipos, la cual representa el inicio del empoderamiento femenino en derechos sexuales y reproductivos.

4. Asertividad

La asertividad es un nuevo concepto que se ha empezado a utilizar en la psicología social desde mediados del siglo pasado. Por ello, aún es un constructo que no tiene una definición consensuada. Existen pues, múltiples definiciones que en su mayoría enfatizan la autoexpresión de uno mismo sin herir a los demás, el empoderamiento o las habilidades sociales como conceptos claves en la asertividad. Para Wolpe (1977) es la expresión adecuada dirigida hacia otra persona de cualquier emoción que sea su respuesta de ansiedad.

En este sentido, Medinilla Durán (2009, p.9) en su artículo “La inteligencia emocional” también hace una reflexión sobre el nuevo concepto:

La asertividad es la habilidad para expresar nuestras opiniones o deseos de forma directa, adecuada y amable, es decir, lograr decir aquello que queremos comunicar reduciendo al mínimo el daño a los demás. La asertividad es una respuesta activa y no agresiva. La capacidad de decir no.

Maldonado (2003, p. 4) por su parte, lo define como:

...levantarse por ti mismo y por tus derechos en la forma en que respetes los derechos de otras personas. Es una expresión directa, honesta y apropiada de tus sentimientos, opiniones o deseos. El individuo debe actuar acorde a sus valores, emociones y pensamientos, sin reprimirlos o contradecirlos llevándolos a la acción antecedida y/o acompañada por la palabra”.

Por lo tanto, podemos parafrasear a Caballo (1993) con su definición de la conducta asertiva, siendo esta una gran sinopsis del resto de definiciones, “aquella conducta que expresa los sentimientos y pensamientos de un individuo de una manera honesta sin herir los de los demás, y que normalmente alcanza su objetivo”. Ser capaces de gestionar nuestro dolor, nuestras emociones, responder asertivamente, decir no, hacer saber nuestras decisiones, todo basado en un conocimiento de nuestro cuerpo físico y biológicamente, hace de nuestro EPP un proceso más

respetuoso y humanizado, además de que nos convierte en seres empoderados capacitados para conocer, juzgar y decidir nuestro futuro.

5. Conclusiones

Actualmente no existen apenas registros científicos que aporten una teoría en contra del parto humanizado y respetado, por lo que asombra aún más, que, aunque existe una base acreditada de apoyo, como por ejemplo la Guía de Embarazo y Parto propuesto por la OMS, no se siguen las recomendaciones sanitarias para un proceso saludable. El problema se encuentra, como bien señala en su blog la bióloga María Berrozpe (2014), en las intervenciones innecesarias y la falta de comunicación, que se podrían haber evitado con unas condiciones de seguridad, intimidad y confianza.

Por lo tanto, nuestra investigación se muestra de acuerdo con Ibáñez (2014) y su estudio sobre sexología de las mujeres, donde expresa claramente la relación negativa que las mujeres históricamente hemos sufrido con nuestro cuerpo. Conocernos es muy significativo para un proceso saludable y respetuoso, como bien nos han mostrado las colaboradoras.

En esta línea también nos encontramos la investigación de la revista Latinoamericana Enfermagen: “Las percepciones que las mujeres poseen sobre sus cuerpos en el postparto están ligadas a ideología del cuerpo biológico, ya que las mujeres se sintieron incomodadas con sus cuerpos, lo que afectó la autoestima, la autoimagen, la sexualidad y la relación con el compañero” [...] (Rejane Salim, N; Matos Araújo N.; Gualda, D. 2010 p.7)

Hoy en día, todavía miles de mujeres relativizan sus genitales con temas ocultos y malignos, dándoles una percepción vergonzosa, llegando incluso a no acudir a los centros sanitarios o servicios ginecológicos, si comprender que conocer nuestros genitales nos proporciona control y poder sobre nosotras mismas. Parfraseando a Ana Cachafeiro y Casilda Rodrigañez, (1999, p.10) en su estudio sobre la sexualidad de la mujer, donde ponen de manifiesto la necesidad de que expliquemos a nuestras hijas desde pequeñas que tienen un útero, para qué sirve y cómo funciona. “Las mujeres tenemos que recomponer nuestro cuerpo despiezado y que fluya la corriente de sensibilidad entre el útero y la conciencia”

Por tanto, para eliminar las emociones de miedo, resignación o soledad, lo primero es ofrecer a la mujer un conocimiento profundo de los métodos que están detrás del proceso del parto; es muy importante que conozcamos el funcionamiento y proceso del parto. Michel Odent (1997), obstetra francés, es gran defensor de la importancia del respeto a la fisiología natural del parto, haciendo hincapié en que la mujer asuma el rol de mamífera que es durante el proceso del parto. Al igual que Roser Gallardo, (2014) nuestra investigación pone énfasis no sólo en la necesidad de un cambio en el proceso sanitario de la sanidad pública, sino en la recuperación de la naturalidad del proceso de EPP, convirtiendo a la mujer en protagonista real de sus vivencias.

6. Limitaciones y prospectiva

Nuestro estudio no está carente de limitaciones, ya que solo cuenta con una revisión bibliográfica de cómo se encuentra actualmente el punto de la investigación. Sería recomendable, por tanto, realizar entrevistas a colaboradoras en diferentes estadios del proceso integral del EPP, o mejor dicho de su embarazo, parto y puerperio, para poder alcanzar una alta validez en sus historias de vida. En futuros estudios relacionados, la participación de mujeres que hayan experimentado un aborto, tanto natural como voluntario, sería también de gran valor, pues haría visible a un gran grupo, excluido en la mayoría de las investigaciones relacionadas con el EPP, estas mujeres podrían mostrarnos una imagen muy importante sobre la información recibida.

Referencias bibliográficas

Arrufat Gallén, V.A. (01 de julio de 2014). Cosas que quiero decir cuando digo “autoconocimiento”. *Diagonal el Periódico*. Recuperado de <https://www.diagonalperiodico.net/cuerpo/23339-cosas-quiero-decir-cuando-digo-autoconocimiento.html>

Berrozpe, M. (9 de marzo de 2014). A las que queréis parir: estamos en el siglo XXI y es hora de cambiar el paradigma. *Reeducando a mamá*. <http://reeducandoamama.blogspot.com.es/2014/03/a-las-que-queréis-parir-estamos-en-el.html>

- Bruno Bárcena, J; Uría Urraza, M A; García González, MC; Donate Suárez, I; Muslera Canclini, E; Álvarez Iglesias, G. Atención maternal y neonatal. I Encuesta de opinión. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Principado de Asturias. 2010. Recuperado de www.astursalud.es
- Caballo, V.E. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento en habilidades sociales*. Editorial Siglo XXI.
- Cachafeiro, A y Rodrigañez, C (1999) *La sexualidad de la mujer*. Ekintza Zuzena, Bilbo.
- Consejería de Salud, Junta de Andalucía. (2005). *Embarazo, parto y puerperio: proceso asistencial integrado*. Consejería de Salud. Recuperado de https://www.repositoriosalud.es/bitstream/10668/567/5/PAI_EmbarazoParto2ed_2005.pdf
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad y Consumo. (2007). *Estrategia de atención al parto normal en el Sistema Nacional de Salud*.
- Ibáñez, M. (2014) ¿Conoces tu cuerpo? Rompe los tabúes. *Centrada en ti*. Recuperado de <https://centradaenti.es/conoces-tu-cuerpo-tompamos-tabues>
- Gallardo Ferrer, Roser (2014) Des-Empoderamiento de las mujeres y maternidad desde la mirada de la comadrona. Recuperado de https://www.caps.cat/images/stories/Roser_Gallardo.
- Mar, A. (2019) Desarrollo personal. La importancia del autoconocimiento. Recuperado de <https://albamarpsicologia.com/la-importancia-del-autoconocimiento>
- Maldonado, M. (2003). Asertividad y Mujer en situación. *Seminario nacional de derechos sexuales y reproductivos*. Acapulco.
- Medinilla Durán, C. (2009). La inteligencia emocional. *Revista Innovación y experiencias educativas*, 22 (14), 29-55.
- Mind the gap. (2014). *Guía Metodológica para el Desarrollo de Habilidades Sociales*. Recuperado de <http://www.columbares.org/minthegap/es/guia/methodologicalguide/doc>

Odent, Michel (1997). *Can water immersion stop labor? J Nurse Midwifery*.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (1975). *Informe Técnico número 572*. Ginebra.
Recuperado de <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/38329>

Rejane Salim, N; Matos Araújo N.; Gualda, D. (2010) Cuerpo y sexualidad: experiencias de puérperas. *Rev. Latino-Am. Enfermagem*, Vol.18, N° 4: 8.

Vivanco Montes, M.L. (2009). Análisis de la satisfacción de las madres durante el trabajo de parto y puerperio inmediato en un hospital público de tercer nivel de la Comunidad de Madrid. *Rev. Reduca Serie Trabajos Fin de Máster*, 1 (2), 275-299.

Wolpe, J. (1977). *La Práctica de la terapia de la conducta*. Trillas.

CAPÍTULO 11. FUNCIONES INTERPERSONALES DE LA PLUMA Y LA PLUMOFOBIA EN UN PROGRAMA DE CITAS ENTRE CHICOS

Nacho Esteban Fernández
Universidad Complutense de Madrid

1. Heurística de la pluma

El interés por el habla de las personas no cisheterosexuales puede rastrearse hasta al menos los años 40 (Kulick, 2000, p. 247), si bien ha experimentado un auge desde los 70 y en particular a partir de mediados de los 90. Entre los muchos problemas metodológicos y epistemológicos que plantea el estudio de esta variación sociolingüística, aún sin denominación específica⁸, uno de los aspectos que menor atención ha recibido ha sido la llamada *pluma*.

La inexistencia de una reflexión sistematizada sobre este concepto de la hispanofonía complica su investigación. Como definición operativa a los efectos del presente estudio, se considerará que la pluma es aquella expresión de género constituida por un conjunto de rasgos, identificados a partir de índices visuales o auditivos, valorados de forma generalmente negativa en un varón como afectados, afeminados o impropios de un hombre. Se refiere, por tanto, a atributos percibidos como estereotípicamente desviados del canon local de la masculinidad.

Aunque no es el fin de esta investigación, se hace preciso un delineamiento previo que concrete los elementos que deben considerarse a la hora de estudiar las funciones de la pluma. En lo que respecta a la variación extralingüística, aquí se parte de la asunción de que la pluma atañe principalmente a los hombres cis —aquellos que se identifican con el género que se les asignó al nacer— identificados como no heterosexuales. Ello no quiere decir que la pluma sea una peculiaridad exclusiva o característica de ellos (Contreras-Salinas y Ramírez Pavelic, 2020, p.11), por lo que deberían plantearse investigaciones sobre el mismo fenómeno en personas

⁸ Las metáforas empleadas en español para referirse a la dimensión afectivo-sexual (*orientación, atracción, deseo...*) son poco productivas en términos neológicos, incluso con formantes clásicos, y el estudio de la variación en función del sexo capitalizó la denominación *variación diasexual* pese a que la mayoría de las investigaciones analizan realmente la *variación diagénita*, en función del género. Antes que fabular creaciones poco transparentes, parece preferible acudir, al menos de forma provisional, a formulaciones más inmediatas, como *variación diaerótica* —más preciso, en mi opinión, que *diafectiva*—; aunque el término *erótico* está muy connotado, no supone una simplificación más equívoca que las operadas por *diasexual, diatópico* o *diatrático*.

trans, hombres cisheterosexuales y mujeres cis. A ello deben añadirse al menos las variables diatópica, diaétnica, diastrática y diageneracional, además del papel transversal de la diafasia y la diacronía.

Una de las primeras dudas que surgen es si la pluma constituye una variedad diferencial (sociolecto) o un estilo comunicativo (estrategia). Desde la perspectiva de la producción, la pluma posee unas dimensiones identitaria y relacional indisociables: la expresión de género mediatiza y construye la identidad sexogenérica de cara a los demás, al igual que en las relaciones con otros se fabrica y proyecta una imagen de uno mismo.

Pero la pluma no es mera expresión. Tiene una faceta receptiva y, por tanto, sujeta a interpretación y evaluación en tanto se asocia automáticamente a no ser heterosexual (Duval, 2021, p.185). La pluma expresa o reclama una identificación que deviene “homografesis”, un dispositivo de lectura (Edelman, 1994). Esto nos sitúa en la dimensión hermenéutica del género como sistema de signos fundado en una “indicidad performativa”, cuyo reconocimiento permite atribuir una identidad estereotipada como parte de la competencia cultural del grupo social (Barrett, 2002, pp. 33-35).

Con este punto de partida, pueden empezar a buscarse los rasgos diacríticos de la pluma en las investigaciones en torno a las características, estereotipos y reconocimiento del habla idiosincrásica de los hombres no heterosexuales. Atendiendo a los componentes lingüísticos, la mayoría de los análisis se han centrado en los niveles léxico —términos y jergas que por sí solos dudosamente se identifican con la pluma, por lo general— y fónico, con particularidades interculturales en segmentos como /s/, así como en el acento, duración, nasalidad y, especialmente, la entonación (Eller, 2019).

En el plano morfopragmático, destaca el uso de neomorfemas de género y, sobre todo, del género femenino (Navarro-Carrascosa, 2021), con escasa atención académica a los diminutivos y superlativos. Por lo que respecta a los aspectos pragmadiscursivos, conviene atender mínimamente a las estrategias de graduación, referencialidad (intertextualidad, citabilidad...), humor (ironía, parodia...) y gestión de la imagen (performatividad, relaciones interpersonales...). En general, los resultados de estas investigaciones desmienten el cliché que iguala esta habla con la de las mujeres cisheterosexuales (Caskey, 2011, p.99).

Pero una caracterización semiótica completa de la pluma requiere contemplar asimismo otro tipo de componentes, como la comunicación no verbal: paralenguaje (control de la voz, reacciones emotivas...), quinésica (facial, visual, gestual y corporal), háptica, proxémica, cronémica y estilismo. También pueden influir factores extralingüísticos como la apariencia (fisonomía y físico) y, en menor medida, las aficiones o la profesión (variable diaérgica). En ocasiones, se suman a esta lista constructos indeterminados de rasgos estereotípicos bajo los epígrafes de *histrionismo* o *sensibilidad*, que recuerdan a clichés como la supuesta *intuición* femenina.

Este trabajo considera principalmente la imagen discursiva y, en particular, el papel de la pluma en las dinámicas de (des)cortesía; precisamente una de las funciones primordiales del discurso *queer* (Kulick, 2000, p.264; Navarro-Carrascosa, 2021) y concretamente de la pluma (Contreras-Salinas y Ramírez Pavelic, 2020, p.17) es la construcción y afianzamiento de relaciones afiliativas como endogrupo. Con ello se realiza el viraje, propugnado por Kulick (2000, p.273) y Duval (2021, p.185), desde categorías abstractas basadas en la identidad a prácticas semióticas específicas de sustrato cultural.

El anclaje del análisis en una cultura —la España reciente— es una consecuencia directa de la propia naturaleza, marcadamente cultural, de la pluma. La desatención al fenómeno de la pluma contrasta con el tratamiento, considerablemente amplio, que ha recibido el concepto anglosajón del *camp*, inclusive en español. Tanto Gil de Biedma (citado en Mira, 2021, p.12) como Mira (2004, p.143; 2021, p.13) consideran la pluma una modalidad del *camp* e inciden en su dimensión perceptiva, pero no queda claro el deslinde conceptual.

En la tensión entre vernacularidad y globalización, las equivalencias interculturales suelen pecar de un etnocentrismo colonialista que mutila, simplifica y deforma concepciones propias o foráneas. Aunque pueden existir similitudes y correspondencias entre fenómenos como el *camp*, la pluma, el *onē-kotoba* o incluso el *polari* y el *oxtchit*, deben estudiarse dentro de sus respectivas culturas y no conforme al modelo de referencia angloestadounidense, en este caso.

Una de esas coincidencias posiblemente sea la reproducción aparente de patrones discursivos estereotípicamente femeninos de cortesía y autoparodia con fines cooperativos (Caskey, 2011, p. 29). La pluma se revela, así como una transgresión de la norma de decoro (Contreras-Salinas y Ramírez Pavelic, 2020, pp.14 y 17) que delata la naturaleza esencialmente performativa del

género. De forma correlativa, puede activar respuestas de *plumofobia*, es decir, de reacción hostil ante la percepción de una inconformidad de género (Duval, 2021, pp. 219-220). En el caso de los hombres no cisheterosexuales, la plumofobia funciona como “una forma de control de género entre hombres que sirve para recuperar el capital simbólico asociado a la masculinidad y conservar así los privilegios sociales asociados a la hombría” (Ariza, 2018, p.453) reclamando una expresión de género más arquetípica frente a la de masculinidades periféricas o subalternas.

2. Pluma y plumofobia en *Next*

Entre 2010 y 2013 el canal Neox emitió la edición española de *Next*, un programa de citas rápidas en el que un anfitrión ponía a prueba a cinco pretendientes. Este tipo de formatos televisivos tienden a esencializar las identidades sexogenéricas en forma de estereotipos coconstruidos por los participantes y los responsables del programa, lo que en el caso de los varones no cisheterosexuales puede concretarse en una expresión hipermasculina y endoLGTBfóbica, como se comprobará.

Para la investigación, se han escogido y transcrito cuatro fragmentos de dos programas (I y II). Al tratarse de conversaciones televisadas, plantean el reto metodológico de la codificación sistematizada de los gestos, para lo cual se han propuesto diferentes soluciones exhaustivas de cierta complejidad (Bressemer, 2013). Por motivos de simplicidad, para las transcripciones aquí incluidas se ha adoptado un sistema *ad hoc* de anotación simplificada en el que solamente se reflejan aquellos rasgos suprasegmentales y elementos paralingüísticos y quinésicos relevantes para el análisis de la cortesía. Las marcas utilizadas se indican en la tabla 1.

Tabla 1.*Marcas de anotación en las transcripciones*

}	Inicio simultáneo	A	Asiente con la cabeza
↑	Entonación ascendente	B ₀	Brazos en la espalda
^	Tono agudo	B ₁	Mueve los brazos
—	Tono grave	BB	Dos besos
~	Espirado	C	Mueve la cabeza
≈	Áspero	H ₀	Se encoge de hombros
≈	Rasgado	H ₁	Adelanta los hombros
*	Énfasis	H ₂	Mueve los hombros
=	Imitación o reproducción	L ₀	Chasquea la lengua
[]	Gesto o acción	L ₁	Eleva una comisura del labio
?	Fuera de cámara	L ₂	Frunce los labios
→	Se marcha	M	Mueve las manos
·X	Señala a X	N	Niega con la cabeza
··X	Toca a X	P	Da una palmada
/X	Mira a X	R	Ríe
\	Mira a cámara	S	Sonríe
//	Aparta la mirada	#	Expresión seria
~	Levanta las cejas	@	Expresión enfadada

Nota: la tabla recoge el sistema de codificación utilizado para indicar aspectos elocutivos e interaccionales relevantes para el análisis de las intervenciones. Elaboración propia.

Las intervenciones de cada hablante —identificados mediante su inicial— están numeradas con los cortes de edición señalados mediante líneas discontinuas y el único cambio de escena con líneas onduladas. Estos cortes no solo dificultan el análisis de las intervenciones en su contexto original, sino que revelan una manipulación estratégica en función de criterios comerciales, con recortes y reordenamientos que favorecen determinadas lecturas e impresiones.

2.1. Fragmento 1

La conversación de la tabla 2 se inicia con una interacción típica de pregunta-respuesta (1-2). En la respuesta de Jorge (2), se percibe un rechazo hacia la pluma que podría interpretarse como un acto amenazador para los presentes que consideran tener pluma, pero no parece tomarse en serio, ya que todos se ríen (3). De hecho, Ángel inicia un acto de descortesía simulada (4), al que se suman tanto Christian (6) como el propio Jorge (5) para rebajar la posible tensión. Jorge se ve en la necesidad de autojustificarse (7), pero el mensaje sigue siendo potencialmente amenazador para la imagen positiva de los pretendientes con pluma.

Christian y Arturo se apresuran a sortear el conflicto mediante estrategias de cortesía negativa que refuerzan la solidaridad entre ellos (8-9, 11-12). En esa interacción afiliativa tienen un peso importante las miradas entre ambos, así como sus sonrisas y risas. Puede observarse el contraste de tono en (8), con dos énfasis muy distintos: primero grave y a continuación agudo, a modo de representación de la pluma que lo excluye de los intereses de Jorge, quien intenta quitar hierro a sus declaraciones y acepta el movimiento de Christian con una sonrisa y un encogimiento de hombros (10). Mediante esa escenificación, se establece una complicidad entre Christian y Arturo, sentados uno al lado del otro, frente a la potencial amenaza, que queda anulada.

Tabla 2.

Programa I. Conversación entre pretendientes

1	C	Bueno, Jorge, y a tiii... [c] ¿qué es lo primero que te fijas en un chico? [s]
2	J	Mmm, [/C] en su actitud, [c] si tiene una actitud... [H ₂] masculina... [s] si meee... [A]
3	TODOS	[R]
4	Á	¡Machoteeee, [/C] *ma-cho-teeeeeee! ¡Tooomaaaa!* [B ₁]
5	J	¡Ma-cho-te!
6	C	¡Machote!
7	J	Cuanto más bruto mejor, vamos. [//] [N]
8	C	_Maaaadre mía... [/A] ^iMm! Descartao^. [R] [-] [s]
9	A	[R]
10	J	[S H ₀ //]
11	A	Bueno, yo... creo que me bajo también ~del autobús~. [s] [s] [R]
12	C	[R]

Nota: la tabla corresponde a la transcripción del primer fragmento analizado. Los participantes son los pretendientes Christian (C), Jorge (J), Ángel (Á) y Arturo (A). Elaboración propia.

2.2. Fragmento 2

La utilización de la pluma para construir relaciones de cordialidad es, posiblemente, la estrategia más común. Pero ningún acto es intrínsecamente cortés o descortés: depende del contexto comunicativo (Culpeper, 2011, p. 54). En el primer ejemplo, el acto potencialmente amenazador era indirecto y genérico, mientras que en la primera escena de la tabla 3 Arturo se ve descartado como pretendiente de forma directa e individual (1). Arturo responde con una estrategia de

aparente cortesía (2): sonríe, imita la gestualidad atenuadora del anfitrión, acepta el rechazo y se despide con cortesía convencionalizada.

No obstante, una escena posterior permite acceder a su interpretación, la motivación detrás de su respuesta, que no era otra que incomodar (3a). Arturo remeda paródicamente la escena, incluida la reacción del anfitrión (3b); tanto en esta reproducción como en el momento original (2), Arturo agudiza el tono y sonríe en el acto de cortesía simulada, pero en su autoparodia acentúa la pluma moviendo los hombros —un gesto corporal que se repetirá en el último ejemplo (tabla 5) y con el que Jorge representaba antes “una actitud masculina”—. Al compartir su intención, Arturo pretende reparar su imagen dañada y logra la complicidad de Rafa, que le recoge el guante reconociendo la plumofobia del anfitrión y uniéndose a la crítica (5). Pese a su intervención anterior, Jorge también se suma a esta complicidad en el escarnio grupal (6).

En ambos fragmentos, la pluma va más allá de un mero rasgo de habla. Su activación estratégica responde directamente a una percepción de plumofobia en un interlocutor, que se disputa desde la disociación (Christian) o la actuación (Arturo). Se aprecia una concepción de la pluma como estrategia de cortesía, que puede subvertirse en forma de cortesía simulada gracias a la convencionalización de sus elementos (gestualidad afectiva, tono agudo, etc.).

Tabla 3.

Programa I. Conversaciones entre anfitrión y pretendiente y entre pretendientes

1	R1	Next. [c][H ₀] [s]
2	A	[s][c][H ₀] Entonces nada. [BB] ^Encantado^. [->] [s] [s]
~~~~~		
3a	<b>A</b>	[/·R2] Que por joder le he dado dos besos para despedirme. [ M ]
3b		} [c] Y el otro se ha quedado así quieto. ^Y he hecho^: =[BB H ₂ ]=. [s] =[ # ]=[ s ]
4	<b>¿J?</b>	} [?] _¿Sí?_
5a	<b>R2</b>	[//][@] Pues mira. Somos gyyys... pero naturales. Y ese [p], que le vamos a coger [ H ₀ M ] * [ H ₀ M ] * ** [ H ₀ M ] ** = [ M ] =
6	<b>J</b>	¡Es de plástico! [//][s] [ M ]
5b	<b>R2</b>	y le vamos a meter en el armario... y le vamos a poner no un candado, dos, y le tiramos al río. =[ M ] =

*Nota:* la tabla corresponde a la transcripción del segundo fragmento analizado. Los participantes son el anfitrión, Rafa (R1), y Arturo (A) en la primera escena y los pretendientes Arturo, Jorge (J) y Rafa (R2) en la siguiente. Ángel está presente en la segunda escena, pero no interviene. Elaboración propia.

### 2.3. Fragmento 3

**Tabla 4.**

*Programa II. Conversación entre anfitrión y pretendiente*

1	S	[B ₀ ] ¿Qué es lo ~queee~... buscas por aquí? [c] [ H ₂ ]
2	F	[//] Pues buscabaaa un chicooo que me gustara, que fueraaaaa... masculino.
3	S	Pueees... [F] entonces yo voy a ser muy realistaa↑ ... [//] Creo queeee [F] no encajo, [ - ] [ L ₁ ] [ H ₂ ] [c] porqueee... soy muy mariplayyyy↑... [ C L ₁ ] [ H ₂ ]
4a	F	La verdad es que la pluma, yo lo siento [c] mucho, yo lo respeto, [ N ] [ C H ₀ ]
5	S	[ N ]
4b	F	pero la pluma noooo... no, para mí, lo siento. [ N ]
6	S	Claro, no te preocupes. [ N ]
7a	S	Tranquilidad, que has venido, aquíí... **^jUuuuuu!^** [ M ] *[ M ]*
8a	F	[R//] [S] Sí, sí, [//] he llegao, claro, he llegao. [R//] [ M ] [ s ]
7b	S	*^jLuuuca! ¡Ho-rror!^* No. Espérate. Relaja, [//] re-la-ja. *[ M ]* = [M] = [ M ]
8b	F	[R]

*Nota:* la tabla corresponde a la transcripción del tercer fragmento analizado. Los participantes son el anfitrión, Sacha (S), y Felipe (F). Elaboración propia.

La plumofobia también puede tener funciones distintas, si bien por su propia naturaleza suele implicar alguna clase de descortesía. La interacción de la tabla 4 tiene varias similitudes con el

primer ejemplo. Comienza con una dinámica de pregunta-respuesta (1-2) en la que la segunda representa un acto potencialmente amenazador. Felipe da muestras continuas de ser consciente de ello, desde su dubitación inicial (2) hasta la estrategia posterior de atenuación constante (4, 8). Igual que Christian en el primer fragmento (tabla 2), Sacha recurre a una estrategia mitigadora de cortesía negativa en la que se disocia del perfil deseado exagerando rasgos legibles en clave de pluma (3).

Los interlocutores se esfuerzan por desactivar el potencial negativo de la respuesta y mantener un diálogo cordial, como revelan sus discursos explícitos y cuanto los acompaña: entonación ascendente y mirada a los ojos (3), encogimiento de hombros (4a), imitación gestual (5, 6), risa nerviosa (8)... Sacha incluso reacciona a la visible incomodidad de Felipe pidiéndole que se relaje (7), un acto en el que se combina la naturaleza generalmente coercitiva de las peticiones y de señalar una actitud reprochable con un tono y gestualidad enfáticos asociables a la pluma.

#### 2.4. Fragmento 4

**Tabla 5.**

*Programa II. Conversación entre pretendientes*

1	D	Pues la plumofobia la he inventao yo, señores. Plumo-foobia. [ - ] [ /F ] [ A ] [ \ ] [ M ] [ M ] * [ M ] *
2a	F	Yo tengo amigos que tienennn, [ / ] eeeh, que tienen [ /D ] pluma, [ / ] y me lo paso genial ↑. [ N ] [ M ]
3	D	[ /F ] Pluma. [ A ]
2b	F	Yo saco pluma en plan cachondeo de fiesta y no hay ningún problema. [ N ] [ M ]
4	D	[ A ] } [ ·F ] Ahí está. } [ /J ] [ M ] Hay que diferenciar, ¿no? [ A ]
5	J	} Pero una cosa es eso y otra... y otra es una marica ≈ mala mala [ / ] *mala* ≈. * [ c ] *

2c	F	} Pero a mí, para mí personalmente, no... no... no es mi tipo. *[ M ]*[ ? ]
6	D	[@] ≈A ver, es una marica... [//][/·J] Otra cosa [/F] es una marica mala mala mala ≈=. =[* [ M ]*= [ M ]*=
7	F	[ s ] [ // ¬ L2 ]
8	J	[?] Mira... Yo no... a ver, yo no he dicho...
9	F	Incluso hay algunos que lo exageran, o sea... [@] ¡es que no es natural! O sea, no es... [ A ] [/D] [ M ]
10	D	[s] [//] [A] Vale. [·FA]
11	J	Yoo, la verdad, prefiero unnn chico que no tenga _pluma_. [// c] [ M ]
12	¿D?	[?]-Claro_↑.
13	J	≈Prefiero un chico que no tenga pluma porque, a ver, [//] me gustan los *_chiicos_*≈. [ H1 ] [ M ]
14a	Á	} Claro, pero hay gente que le sale...
15a	D	} Ya, tío. [L0] Yo creo que... que la... ¡jeeeeso es! ¡Ahí, ahí! [/-F][/Á] [ ·Á ] [ A ]
16	F	*Hay gente que le sale, sííí*. [ A ]
14b	Á	Y otros queee... [c-] es como teatro.
15b	D	[ ·Á A ]
17	D	Que la pluma [/F] naturaal↑... [Á] se [L0] se puede [c] convertir... en una virtud [c] [ ¬ A ] [ M ] para algunas personaas↑ porque puede ser [//][/Á] divertido, [ ¬ A ] [ M ] } [/F] pero si es natural, ¿no?, [Á] si le sale. *Si forma parte de su personalidad*. [ ¬ A ] [ - ] [ - ] [ ? ] [ M ] = [ M ] = [ ? ]
18	Á	} [?] _Sííí_.
19	F	[/D] Hombre, es que, claro, si tú estáás... [ A ] [ M ]

20	J	Pero es que yo creo que [c] este chico... [ M ] este chico, por ejemplo, se lo estaba haciendo. [ M ] [ A ] [ s H ₂ ]
21	D	Lo exagera, ¿no? Hacía muchas... [//] posturitas... [A] =[ M ]=
22	J	[?] Lo exageraba mucho, impostaba mucho, sí.
23	F	[//] Yo lo veía un poco exagerado, [J] sí. [ A ]

*Nota:* la tabla corresponde a la transcripción del cuarto fragmento analizado. Los participantes son los pretendientes Diego (D), Felipe (F), Julián (J) y Álvaro (Á). Elaboración propia.

Debido al carácter fragmentario de la escena transcrita en la tabla 5, la actitud de Diego parece ambigua: realiza una parodia masculina hiperbólica (6) de una intervención anterior de Julián (5) a la vez que expresa rechazo hacia un tipo determinado de pluma (4, 10, 15, 17, 21). Los cuatro pretendientes parecen coincidir a la hora de diferenciar una pluma natural (5, 14a, 16, 17) o festiva (2, 17) —aceptable— y otra impostada o exagerada (5, 9, 14b, 20-23) —reprobable—. Sin embargo, se trata de un artificio autojustificador, pues todos menos Álvaro expresan en algún momento su aversión explícita hacia *todo* tipo de pluma —Felipe en el fragmento anterior y Julián y Diego en (11-13)—. Es en ese sentido como creo que debe interpretarse la primera intervención de Diego (1), como un reconocimiento expreso del rechazo hacia la pluma del anfitrión.

La necesidad de autojustificarse pretende corregir un posible desvío de la imagen externa que se quiere proyectar; en este caso, puede obedecer a la percepción de que existe una sanción social contra un discurso excesivamente plumofóbico, lo que explicaría las reacciones de incomodidad por parte de Felipe y Julián ante la caricatura de Diego (7, 8). Las argumentaciones de los concursantes operan como descargos de la responsabilidad —sobre todo en (2)— al hiperbolizar el carácter excesivo de la pluma actuada o “exagerada” (9, 20-23) frente a la “virtud” de la pluma “divertida” y “natural” (17). Aun así, muestran vacilaciones (2) y buscan siempre la conformidad del resto (17); de hecho, abundan las expresiones y gestos de asentimiento (*vid.* 15-19, 21-23).

Este conjunto de cortes guarda cierto parecido con la segunda escena de la tabla 3 (fragmento 2), en la que también se criticaba al anfitrión. Felipe comparte con los demás su reproche en busca

de la solidaridad del grupo, lo que produce una dinámica de cotilleo similar a la que analizó Cameron (1999, p.427) —significativamente, en un grupo de hombres heterosexuales en su caso—, es decir, el refuerzo de unos lazos de afinidad atacando a los miembros de un supuesto exogrupo. La diferenciación de dos tipos de pluma persigue situar al anfitrión en un lugar de otredad, marcado por connotaciones negativas (2-5, 20-23); lo advierte que Julián se refiera a él como *este chico* (20) o que Diego parodie sus gestos —con énfasis en las manos y, nuevamente, en los hombros— acompañándolo del diminutivo *posturitas* (21). En el caso de Julián, esta disociación es particularmente llamativa, ya que endurece la voz cuando manifiesta rechazo hacia la pluma (5, 13) y agrava el tono al declarar su preferencia por los chicos sin pluma (11, 13) a la par que exhibe una gestualidad florida.

### **3. Conclusiones. Hacia una plumología lingüística**

En los ejemplos se constata el carácter social de la identidad, negociada en el acto comunicativo. En general, la pluma se utiliza como estrategia afiliativa, ya sea de solidaridad endogrupal (cortesía positiva) o para desactivar una amenaza (cortesía negativa), frente a la plumofobia, que exige algún tipo de compensación. También pueden encontrarse representaciones paródicas de las expresiones estereotípicas de género como actos de (des)cortesía simulada. Además, la descortesía puede tener funciones afiliativas rituales, como el insulto afectivo o criticar a la persona ausente (Culpeper, 2011, pp. 207-225).

Todo ello sugiere un uso polipragmático de la pluma y la plumofobia, cuya felicidad depende de identificar la variante, reconocer su carácter citativo y aceptar la legitimidad para emplearla (Barrett, 2002, pp. 33-35). No obstante, es preciso 1) estudiar muestras espontáneas de habla para reducir la influencia de una posible guionización y la paradoja del observador; 2) minimizar el presentismo y el etnocentrismo, y 3) considerar las interpretaciones de los hablantes —aquí accesibles en intervenciones como §2.2(3a) o §2.4(1)—. Este análisis muestra cómo el estudio de la pluma abre un prometedor campo exploratorio para interrogar nuestra comprensión del género y la sexualidad.

## Referencias bibliográficas

- Ariza, S. (2018). “Las plumas son para las gallinas”: masculinidad, plumofobia y discreción entre hombres. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 73(2), 453-470.
- Barrett, R. (2002). Is queer theory important for sociolinguistic theory? En K. Campbell-Kibler, R. J. Podesva, S. J. Roberts y A. Wong (eds.), *Language and sexuality: contesting meaning in theory and practice* (pp. 25-43). CSLI.
- Bressem, J. (2013). Transcription systems for gestures, speech, prosody, postures, and gaze. En C. Müller, A. J. Cienki, E. Fricke, S. H. Ladewig, D. McNeill y S. Tessendorf (eds.), *Body – Language – Communication. An international handbook on multimodality in human interaction* (vol. 1, pp. 1037-1059). De Gruyter.
- Cameron, D. (1999). Performing gender identity: young men’s talk and the construction of heterosexual masculinity. En A. Jaworski y N. Coupland (eds.), *The discourse reader* (pp. 419-432). Routledge.
- Caskey III, D. F. M. (2011). *Speak like a wo(man): a corpus linguistic and discourse analysis of gendered speech* [tesis doctoral inédita]. Western Carolina University.
- Contreras-Salinas, S. y Ramírez Pavelic, M. (2020). La ‘pluma’: emplazamientos de cuerpos que interpelan la normatividad en escenarios escolares. *Childhood & Philosophy*, 16, 1-24.
- Culpeper, J. (2011). *Impoliteness: using language to cause offence*. Cambridge University Press.
- Duval, E. (2021). *Después de lo trans. Sexo y género entre la izquierda y lo identitario* (2.^a ed.). La Caja.
- Edelman, L. (1994). *Homographesis: essays in gay literary and cultural theory*. Routledge.
- Eller, W. A. (2019). *Sociolingüística del español gay mexicano. Variación fónica, estereotipos, creencias y actitudes en una red social de hombres homosexuales* [tesis de maestría inédita]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kulick, D. (2000). Gay and lesbian language. *Annual Review of Anthropology*, 29, 243-285.

Mira, A. (2004). Camp: la cultura del guiño. En Mira, A., *De Sodoma a Chueca. Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX* (pp. 145-155). Egales.

Mira, A. (2021). Engaged detachment: camp and homosexual subjectivity. *Estudios LGBTIQ+, Comunicación y Cultura*, 1(1), 5-14.

Navarro-Carrascosa, C. (2021). Nuevas terminaciones para nuevas realidades: performatividad, afiliación y atenuación en la comunidad de habla LGTBI. *ELUA*, 35, 179-201.

## CAPÍTULO 12. CUERPXS DIVERSXS: IDENTIDADES SUBVERSIVAS Y NUEVAS MASCULINIDADES

Shantall Laracuate Soto  
*Universidad de Salamanca*

### 1. Introducción

De los temas más debatidos dentro y fuera de círculos feministas lo son el tema de los roles de género: la masculinidad y la feminidad, especialmente desde la crianza y la educación de la niñez. Desde pequeñxs se nos posiciona dentro de un sistema que nos asigna un género según las características físicas que presentamos al nacer y a partir de ahí se nos socializa teniendo en mente específicamente las convenciones sociales que se han establecido para ese género. Las personas que encajan en ese molde ya determinado por la sociedad machista y heteropatriarcal⁹ son consideradas modelos ejemplares mientras que las que se salen de ese marco establecido son vistas como algo que debe ser corregido.

Algunos ejemplos de identidades de género que divergen de ese marco social establecido, que implica el binario de género y la heterosexualidad, lo son las personas transexuales, transgénero, no binarias, genderqueer, género no conforme, género-fluido (genderfluid) u otras identidades que no encajan en la cajita de cisgénero-heterosexual¹⁰. Este tipo de discurso se reproduce en distintos espacios en la sociedad: a nivel público, a nivel educativo y desde el espacio privado de la familia. Con esta investigación se pretende explorar el tema de identidades de género: de las masculinidades y feminidades, y otras identidades fuera del binario, desde lo social hasta la educación.

---

⁹ Sistema heteropatriarcal (o Heteropatriarcado): Concepto que surge de los debates feministas y de género contemporáneo para referirse a un sistema u organización social donde no sólo está implicada la dominación masculina, sino la de aquellos que sólo entienden la heterosexualidad como lo “normal y natural”. - “¿Qué es el heteropatriarcado? Guía rápida para entender una palabra de moda”. [https://amp.lainformacion.com/espana/heteropatriarcado-guia-entender-garzon-minuto_0_925708161.html](https://amp.lainformacion.com/espana/heteropatriarcado-guia-entender-garzon-minuto_0_925708161.html)

No tiene un autor definido. Se ha nutrido de diversas aportaciones de la sociología feminista.

¹⁰ Cisgénero-heterosexual: Se refiere a un sistema que valora el binario y la heterosexualidad como la norma y lo único “correcto” a nivel social. El concepto “cisgénero” es definido del siguiente modo por el Oxford English Dictionary: Cisgender: Designating a person whose sense of personal identity and gender corresponds to his or her sex at birth; of or relating to such persons. Contrasted with transgender. Cisgénero: se refiere a una persona cuyo sentido de identidad personal y género corresponde con su sexo al nacer; o relacionado con tales personas. En contraste con transgénero (traducción nuestra).

## 2. Definiendo y explorando las masculinidades y feminidades

La socióloga australiana R.W. Connel describe la masculinidad como un “aspecto de una estructura mayor” y que “sólo existe en contraste con la feminidad” (Connel, 1995, p. 2). Sostiene que la masculinidad:

“es al mismo tiempo la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género, y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura” (Connel, 1995, p.6).

Connell (1995, p.6). establece la necesidad de un “modelo de estructura de género”, que reconozca las relaciones de poder, producción y los vínculos emocionales”. Al tema de las “masculinidades hegemónicas” la citada autora también añade las relaciones entre masculinidades: hegemonía, subordinación, complicidad y marginación (Connel, 1995, p.11). Se toma en cuenta en su análisis el efecto combinado entre género, raza y clase; propone examinar esa relación para entender los mecanismos que trabajan bajo esa masculinidad hegemónica impulsada por el sistema patriarcal. A este análisis también se suma lo que ella llama “tendencias de crisis”, que también implica el intento de establecer una “masculinidad dominante”.

Dentro de esa categoría de “masculinidades subordinadas” entran sexualidades, grupos raciales y de clase que no encajan dentro del marco del hombre blanco cis-hetero de clase acomodada. Aquellas identidades que se salgan de ese marco establecido de masculinidad hegemónica ya son catalogadas “lo otro”. Connell también señala en su artículo junto a James Messerschmidt titulado “Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept”, algunas teorías que se han introducido a la sociología y campos relacionados a los estudios de género que se enfrentan al concepto de masculinidad hegemónica o señalan la necesidad de repensarlo. Connell y Messerschmidt (2005) ven necesario redefinir el concepto de masculinidad hegemónica: “...we argue that the concept of hegemonic masculinity is in need of reformulation in four main areas: the nature of gender hierarchy, the geography of masculine configurations, the process of social embodiment, and the dynamics of masculinities” [...nosotros argumentamos que el concepto de masculinidad hegemónica necesita ser reformulado en cuatro áreas principales: la naturaleza de

la jerarquía de género, la geografía de configuraciones masculinas, el proceso de encarnamiento social, y las dinámicas de las masculinidades] (Connell & Messerschmidt, 2005, p. 847).¹¹

Desde la teoría feminista y de género se ha identificado el poder como eje constitutivo de la masculinidad hegemónica, pero esto ha sido algo que se ha ido cuestionando, o al menos replanteado en algunos aspectos.

Because the concept of hegemonic masculinity is based on practice that permits men's collective dominance over women to continue, it is not surprising that in some contexts, hegemonic masculinity actually does refer to men's engaging in toxic practices – including physical violence – that stabilize gender dominance in a particular setting. However, violence and other noxious practices are not always the defining characteristics, since hegemony has numerous configurations. Indeed, as Wetherell and Edley (1999) ironically observe, one of the most effective ways of "being a man" in certain local contexts may be to demonstrate one's distance from a regional hegemonic masculinity. [Porque el concepto de masculinidad hegemónica es basado en la práctica que permite que continúe la dominación colectiva de los hombres sobre las mujeres, no es sorprendente que en algunos contextos, la masculinidad hegemónica en realidad hace referencia a los hombres sosteniendo prácticas tóxicas – incluyendo violencia física – para establecer dominación es base a género en un escenario en particular. Sin embargo, la violencia y otras prácticas nocivas no siempre son las características definitorias, dado que la hegemonía tiene numerosas configuraciones. Por supuesto, como Wetherell y Edley (1999) irónicamente observan, una de las maneras más efectivas de “ser un hombre” en ciertos contextos locales puede ser para demostrar la propia distancia de una masculinidad hegemónica regional]. (Connell y Messerschmidt, 2005, p.840).

Esta afirmación de que la hegemonía tiene “numerosas configuraciones” nos lleva a estudios que toman en cuenta cómo distintos entornos sociales e influencias culturales pueden afectar esos fenómenos de masculinidad. Un ejemplo de estos es el artículo de Ramírez y García-Toro (2002) titulado “Masculinidad hegemónica, sexualidad y transgresión”, en el que se exploran distintos conceptos de masculinidad y se añade a los conceptos propuestos por R.W. Connell dos conceptos adicionales: masculinidad contestataria e hipermasculinidad.

La masculinidad contestataria es la representación de las identidades masculinas que activamente retan, cuestionan y rechazan la masculinidad hegemónica. Los hombres que encarnan esta masculinidad promueven en su cotidianidad rasgos no hegemónicos como lo son la demostración pública de emociones como la afectividad, la compasión y la ternura. Sus identidades y sexualidades no están formadas por el poder y el control. [...]. La hipermasculinidad se caracteriza por la exageración de lo que se considera como “lo masculino”, tanto en el cuerpo

---

¹¹ Traducción nuestra; Connell, R., & Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender and Society*, 19(6), 829-859.

como en el comportamiento con tendencia la rudeza, la violencia, la falta de afectividad y la agresividad [...]. Esta manifestación de lo masculino es frecuente en los grupos de pares como son las fraternidades, gangas grupos de delincuentes. Es común en las prisiones y en instituciones que consisten exclusiva o mayoritariamente de poblaciones masculinas. (Ramírez y García-Toro, 2002, p. 9).

Esos dos conceptos de masculinidades propuestos por los teóricos anteriormente citados resaltan cómo hay distintas manifestaciones de masculinidades, desde las que rechazan la violencia y el aferro al poder como el nexo de la masculinidad y otras que las llevan al total extremo.

Connell también ofrece una mirada hacia como la masculinidad hegemónica (masculinidad tóxica), herramienta por excelencia del sistema patriarcal, también puede ser perjudicial para los hombres, en especial desde los aspectos de lo emocional:

If we look separately at each of the substructures of gender, we find a pattern of advantages for men but also a linked pattern of disadvantages or toxicity. [...] One could draw up a balance sheet of the costs and benefits to men from the current gender order. But this balance sheet would not be like a corporate accounting exercise where there is a bottom line, subtracting costs from income. The disadvantages listed above are, broadly speaking, the conditions of the advantages. For instance, men cannot hold state power without some men becoming the agents of violence. Men cannot be the beneficiaries of women's domestic labor and "emotion work" without many of them losing intimate connections, for instance, with young children. [Si observamos individualmente cada subestructura del género, encontramos un patrón de ventajas para los hombres, pero también patrón vinculado de desventajas o toxicidad. [...] Se podría elaborar un balance de costes y beneficios de orden de género actual para los hombres. Pero este balance no sería como un ejercicio de contabilidad corporativa donde hay un resultado final, restando los costos de los ingresos. Las desventajas enumeradas anteriormente son, en términos generales, las condiciones de las ventajas. Por ejemplo, los hombres no pueden ocupar poder estatal sin algunos hombres convertirse en agentes de violencia. Los hombres no pueden ser beneficiarios de la labor doméstica y "labor emocional" de las mujeres sin muchos de ellos perder conexiones íntimas, por ejemplo, con niños pequeños] (Connell, 2005, p.1808-1809).

La autora y activista feminista Bell Hooks es una de las voces principales en proponer una "masculinidad feminista" o "masculinidad alternativa". En su libro "El feminismo es para todo el mundo" establece un análisis entre otros tantos temas, el patriarcado, los roles de género, las masculinidades, y la crianza feminista. Habla desde el ámbito del activismo feminista de como "los hombres no son el problema, el problema está en el patriarcado, el sexismo y la dominación masculina" (Hooks, 2017. *El feminismo es para todo el mundo*. p. 93). El análisis de la presencia de "hombres antisexistas" presentes en los espacios de lucha feminista. Esto da pie a su análisis

sobre el patriarcado y la masculinidad. Ella sostiene que la masculinidad patriarcal enseña a los hombres que su razón de ser reside en su capacidad de dominar a otrxs. De aquí partimos hacia propuestas de “masculinidades alternativas” o “masculinidades saludables” frente a las masculinidades patriarcales tradicionales o “tóxicas”.

Hooks también se suma a la propuesta feminista de una crianza libre de sexismo en su enfoque en la infancia, “una propuesta por alternativas que le hagan frente a los roles de género sexistas impulsados por el patriarcado” (2017, p.99). Sostiene que “se ha señalado la necesidad de educar a los niños varones de manera antisexista” y que “dentro de las culturas de dominación patriarcales capitalistas supremacistas blancas” lxs niñxs “no tienen derechos” (Hooks, 2017, p. 99). Hace una fuerte crítica a lo que ella llama “la dominación adulta sobre la infancia” (Hooks, 2017, p. 101), que implica unas formas de crianzas y disciplina desde la violencia. A esto ella propone una educación desde el amor versus la indoctrinación / educación agresiva a la o hacia la niñez.

En cuanto a las feminidades tenemos a teóricas como Adrienne Rich (1980) y Monique Wittig (1980) que, desde la figura de la lesbiana se enfrentan al sistema que ha catalogado la heterosexualidad como lo hegemónico y lo referente a lo humano. Estos esquemas sociales van de la mano de las problemáticas sobre masculinidades expuestas anteriormente ya que son efectos del Patriarcado. Wittig desde su conferencia/ensayo, también concebida como libro más adelante, “El pensamiento heterosexual”, hace frente a las normativas del género y la sexualidad. Hace un cuestionamiento a la idea de la heterosexualidad como lo hegemónico o única sexualidad válida ante los ojos de la sociedad. Por esto su famosa frase “las lesbianas no son mujeres” (Wittig, 1980, p. 111) fue tan impactante, una frase cargada de una ironía que problematiza los conceptos hegemónicos que se tuvieron y se continúan teniendo en la sociedad de lo que constituye ser hombre o ser mujer y además plantea el concepto del “pensamiento heterosexual”. Wittig establece que la heterosexualidad parte de discursos opresores y cuestiona el hecho de que se ha utilizado la heterosexualidad como el único referente válido a la experiencia humana, excluyendo las experiencias que existen fuera de esa etiqueta. Hace el señalamiento de que:

“The discourses which particularly oppress all of us, lesbians, women, and homosexual men, are those discourses which take for granted that what founds society, any society, is heterosexuality. [El discurso que particularmente nos oprime a todos nosotros, lesbianas, mujeres y hombres

homosexuales, son aquellos discursos que dan por sentado que lo que funda la sociedad, cualquier sociedad, es la heterosexualidad]” (Wittig, 1980).

Sostiene que existe un peligro y una problemática de carácter político al ver la heterosexualidad como único referente de la experiencia humana y, por consiguiente, imponerla como una identidad superior, ya que ahí se aplica un discurso excluyente y opresor. En el prólogo del libro, Louise Tourcotte señala cómo Wittig describe la heterosexualidad “no como una institución sino como un régimen político que se basa en la sumisión y en la apropiación de las mujeres” (Wittig, 2016, p. 15).

La poeta y ensayista americana Adrienne Rich inserta en el debate el concepto de “compulsory heterosexuality [heterosexualidad compulsoria]” (Rich, 1980). Rich sostiene con esta idea a la heterosexualidad también como una herramienta opresora que parte de un sistema que margina y que también borra la experiencia de personas no-heterosexuales, la figura de la lesbiana es su enfoque primordial para llevar a cabo este análisis en su ensayo “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”.

### **3. Sobre cuerpxs disidentes y no-normados**

Desde los estudios de género se ha propuesto ya se ha propuesto la idea del género como algo “fluido, cambiante, que no es esencialmente “binario”. En cuanto a romper los esquemas del género tenemos a Judith Butler, quien introduce el concepto de “performatividad del género” y es una de las voces que establece el género como fluido. Desde su ensayo *Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory*, Butler parte desde un análisis de la famosa frase de Simone De Beauvoir: “No se nace mujer: una llega a serlo” (Beauvoir, 1949) para explicar que: “...gender is in no way a stable identity or locus of agency from which various acts proceed; rather, it is an identity tenuously constituted in time – an identity instituted through a stylized repetition of acts. [...el género no es de ninguna manera una identidad estable o locus de agencia del cual proceden varios actos; más bien, es una identidad tenuemente constituida en el tiempo – una identidad instituida mediante una repetición estilizada de actos]” (Butler, 1988, p. 519). Con esta frase se da la interpretación de que el género “se hace”, que es un constructo social y que no es algo determinado por predisposiciones biológicas ni mucho menos. Butler es una de las voces teóricas que establece el género como una *performance*, como algo fluido y atado a los roles dentro del binario hombre-mujer.

Las disidencias de género también las vemos plasmadas en el filósofo Paul B. Preciado, quien desde su más reciente publicación “Yo soy el monstruo que os habla” (2020), se enfrenta a la heteronorma y la cuestiona. Desde su experiencia como hombre trans, “cuerpo marcado por el discurso médico y legal como *transexual*” (Preciado, 2020, p. 18) va armando su discurso mediante el cual señala el binario de género como una *jaula política* y reivindica las identidades trans y no binarias como liberadoras. Estas líneas de pensamiento propuestas por estos filósofos y teóricos nos dan pie para el análisis de los textos principales que aquí propongo como objeto de estudio de experiencias e identidades.

Los textos “Game Boy Pocket” (Parkas, 2019, p. 8-10) y “Un colegio para Alán” (Preciado, 2019, pp. 188-192) son ensayos/reflexiones desde los cuales se explora y se plantea la necesidad de repensar las temáticas de masculinidades, identidad de género y experiencias LGBTIQ+ frente a la heteronorma. Son algunos ejemplos de cómo las niñas y los niños son seres a los cuales no se les da un espacio seguro en el cual se puedan construir y expresar libremente quienes son. Es un fenómeno establecido por una sociedad hetero-sexista/heteropatriarcal que promueve un discurso absolutista que aplasta otras subjetividades y realidades que no encajan dentro de ese molde cis-heteropatriarcal que decide que el único niño que vale la pena proteger y celebrar es al niño heterosexual y de género normativo.

En “Game Boy Pocket” (Parkas, 2019) tenemos una exploración/introspección sobre el privilegio masculino cisgénero en sus manifestaciones más tempranas. Se desarma el privilegio y se resaltan y ponen en cuestión aquellas actitudes que se pueden leer como unas que trastocan esos roles de género y la masculinidad tóxica. Dentro de este ensayo se hace ese análisis sobre el privilegio masculino y la masculinidad desde la anécdota del niño que es diagnosticado con fimosis y que, si se comporta, sería recompensado con un regalo a elegir. Mientras que “Un colegio para Alán” trabaja a fondo la violencia que se reproduce tanto en los espacios “educativos” como en el ámbito familiar. El análisis que hace Paul B. Preciado del colegio como espacio que reproduce violencias y promueve la exclusión de los cuerpos disidentes y que retan la heteronorma es un tema que continúa siendo cada vez más pertinente. Preciado sostiene que: “El colegio es un ring en el que la sangre se confunde con la tinta y en el que se recompensa al que sabe hacerlas correr [...] La escuela es una fábrica de subjetivación: una institución disciplinar cuyo objetivo es la normalización de género y sexual” (Preciado, 2019, p.189). Hace

una exploración sobre cómo esa ideología de la heterosexualidad normativa priva a la niñez queer del amor/aceptación de sus padres y esto parte desde una perspectiva personal y escrita desde la entraña. Se promueve la escuela Trans-Feminista-Queer como respuesta clara y contundente frente al “colegio asesino” que reproduce la violencia y la heteronorma (Preciado, 2019, p. 192).

#### 4. Conclusiones

A los modelos nuevos de educación, a la educación con perspectiva de género, y a los nuevos modelos de teoría queer y de género se les intenta invalidar con la constante aparición en el debate de la frase “A mis hijos los educo yo” y estos tipos de reflexiones y testimonios hacen frente a eso. Un ejemplo reciente a esa resistencia está en los debates que se continúan dando en Puerto Rico en torno a la educación con perspectiva de género. La reciente marcha “Contra la dictadura de género”¹² en la isla, es una reacción de parte de grupos que se oponen a la implementación del currículo con perspectiva de género que entraría en vigor en este año escolar 2021-2022. Este tipo de situaciones muestran los choques que hay de parte de personas que no están dispuestas a reconocer la diversidad de identidades de género y sexualidad y las líneas teóricas y el análisis propuesto en esta investigación le hacen frente a este tipo de discursos opresores.

Desde los debates de género, la teoría queer y el feminismo se proponen nuevas alternativas de educación y crianza. Unas que promuevan el bienestar y la aceptación de las identidades de personas queer, que acepten nuevas formas de expresión de géneros, de masculinidades y feminidades en lxs niñxs. Una educación que le dé el espacio a la libre determinación de personas con identidades disidentes, que promueva una visión para el bien común de todas las personas: “Una visión feminista que incorpore la masculinidad feminista, que acoja a los niños y a los hombres y que exija en su nombre todos los derechos que deseamos para las niñas y las mujeres puede constituir un nuevo hombre [...]” (Hooks, 2017, p.98).

---

¹² “Realizan marcha “Contra la dictadura de género” en el Capitolio”. Telenoticias. Telemundo PR. 15 de agosto de 2021. <https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/realizan-marcha-contra-la-dictadura-de-genero-en-el-capitolio/2248226/>

Este tipo de análisis resalta la importancia de reconocer que hay una multiplicidad de masculinidades, de feminidades, de expresiones de género en general. Que ser hombre, ser mujer, ser persona en general (fuera de los confines del binario de género), es una expresión individual de cada persona, que no hay características de personalidad ni emocionales fijas para masculinidad y feminidad, sino que hay una multiplicidad de maneras de una persona expresar su género.

### **Referencias bibliográficas**

Butler, J. (1988). Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory. *Theatre Journal*, 40(4), 519-531.

Connell, R.W. (1995). La organización social de la masculinidad. (Título original “The social organization of Masculinity”. *Masculinities*. Berkeley: University of California Press. Traducción de Oriana Jiménez.

Connell, R. (2005). Change among the Gatekeepers: Men, Masculinities, and Gender Equality in the Global Arena. *Signs*, 30(3), 1801-1825. doi:10.1086/427525

Connell, R., & Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender and Society*, 19(6), 829-859. <http://www.jstor.org.ezproxy.usal.es/stable/27640853>

Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de sueños.

Parkas, V. (2019). Game Boy Pocket. *Game Boy: Un libro de ficción, ensayo y privilegio*. Caballo de Troya.

Preciado, P. (2019). Un colegio para Alan. *Un apartamento en Urano. Crónicas del cruce*. Editorial Anagrama.

Preciado, P. (2020). *Yo soy el monstruo que os habla: informe para una academia de psicoanalistas*. Editorial Anagrama.

Ramírez, R. y García-Toro, V. (2002). Masculinidad hegemónica, sexualidad y transgresión. *Centro Journal*, 14(1), 5-25.

Rich, A. (1980). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. *Signs*, 5(4), 631-660.  
<http://www.jstor.org.ezproxy.usal.es/stable/3173834>

Wittig, M. (1980). "The Straight Mind". *Feminist Issues* 1(1), 103-111.

Wittig, M. (2016). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editorial Egales.

## **CAPÍTULO 13. DE DERECHOS OLVIDADOS PARA PERSONAS NO-BINARIAS A LA CREACIÓN DE CONTEXTOS DE CULTIVO, BIENESTAR Y SEGURIDAD**

Mel Constain  
*Sexualiarte*

### **1. Introducción**

La mayoría de las identidades sexuadas cuentan con un imaginario social y colectivo que cada persona procesa de una forma diferente. Este imaginario contiene la representación social de la identidad desde la cual erigimos las creencias, prejuicios y estereotipos acerca de cómo es la persona y cómo relacionarnos. España se sostiene en un sistema endocisaloheteromonopatriarcal capacitista, capitalista y colonialista, de modo que segrega entre el endogrupo y exogrupo, el no(s)otros y les otros como conjuntos homogéneos. El no(s)otros está conformado ilusoriamente por aquellas personas pertenecientes a la normativa hegemónica (o que tratan de mantenerse en este lugar). Esto les colocará en una posición de poder autodeterminarse, de oportunidades y de una jerarquización dónde se encontrarán como superiores, hacedores y “mandatarios de”, mientras que la otredad será considerada como inferior, indecisa, lasciva, subdesarrollada, a evolucionar, adaptarse, integrarse o cualquier forma de eliminar su “desviación”.

Uno de los aspectos más represivos son los aspectos de sexuación, la sexualidad estará modulada por lo que es hegemónico y lo que es castigable. En este artículo nos centraremos en las identidades no normativas, quienes señalan el error de la asignación perinatal, las personas trans* y que las categorías hombre y mujer no se ajustan exactamente a su identidad. Si unimos el hecho de no cumplir la hegemonía y la posición jerárquica y represiva de nuestro sistema obtenemos una situación de violencia institucional, directa, indirecta, social e interiorizada. Para poder analizar qué violencias y cómo repercuten en las personas enebé, tomaremos los derechos humanos y sexuales y analizaremos qué violencia estamos normalizando, sus repercusiones y se plantea la creación de entornos seguros como propuesta de transformación social.

### **2. Método**

Se empleó un análisis de la documentación vigente en materia de derechos. Para ello se realizó una búsqueda de acuerdos nacionales e internacionales, tomando aquellos más relevantes en el marco de educación, legislación, psicología y sexología. Se consideraron dentro de este

parámetro la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), en adelante DDHH, la Declaración de Derechos Sexuales (WAS, 2014), en lo sucesivo DS, y los Principios de aplicación de los Derechos Humanos en materia de sexualidad y reproducción, los Principios de Yogyakarta (Chang et al., 2007), en adelante PY. Se complementa con la investigación previa *Lo innombrable: desarrollo identitario de las personas no binarias* (Constain, 2020) de la cual se extraían las consecuencias del incumplimiento de los derechos población enebé y aquellas necesidades y problemáticas recogidas en diferentes medios (redes sociales, debates, conversaciones con personas LGTBIAQ+, familias, profesionales, etc.). Los objetivos que se plantean son explicitar los derechos que se incumplen, las violencias y consecuencias que esto acarrea en todas las identidades, especialmente las no-binarias, y crear líneas de actuación desde lo personal y profesional que nos dirijan hacia la inclusión, la prevención, intervención y el fomento del bienestar de todas las identidades sexuadas.

### **3. De dónde partimos ¿Qué es la identidad sexuada?**

Nuestra sociedad tiene “una” identidad con una amplia matriz de significados, sentido histórico y representación social que permite una gran versatilidad y el acceso al poder, la autodeterminación, oportunidades y privilegios de forma inmediata y dependiente de la proximidad (o cumplimiento) a la normatividad: el hombre hegemónico¹³. A mayor lejanía, menor representación y mayor carga estigmatizante, estereotipación y/o el desconocimiento, que se traduce en una carga mayor de estigma (Goffman, 1963). En definitiva, conllevará a una gran diferencia en bienestar físico, psicosocial, el estrés y las violencias a las que se verán expuestas.

Dentro de los procesos de otredad (Gergen, 2010; Izaola & Zubero, 2015; Romero & Dauder, 2003) la sexualidad ha sido reprimida y regularizada desde hace siglos funcionando mediante modelos y “pensamientos de dominación” (Wittig, 1992, p. 54) que se han integrado de forma que todas las personas formen parte del control externo e interno, el disciplinamiento, (Foucault, 1975, 1976; Goffman, 1963) para mantener la normatividad mediante tabús y mitos. Dando lugar a una gran confusión y amalgama de conceptos dentro de las identidades sexuadas en las que se legitima una sola vía que se complementa jerárquicamente con otra que le diferencia.

---

¹³ Endocisloheterosexual con masculinidad hegemónica, blanco, de clase media, con determinada estética, corporalidad y capacidades físico-emocionales e intelectuales

La identidad se considera en este estudio un constructo cognitivo y emocional que se desarrolla en la interacción del organismo y su medio. Por tanto, los procesos fisiológicos y culturales serán modulados bidireccionalmente. La identidad guardará relación con la cultura (García Martínez, 2008; Íñiguez-Rueda, 2001) y con las cargas históricas que determinan las expectativas y oportunidades de cada posición social. El contexto proporciona el dónde tomar la referencias para “verse, imaginarse y pensarse como” (Cabrera, 2004), es decir, la posición y representación social determinará cómo nos lean y nos leamos. Esta posición repercutirá de forma directa en la autoestima, el autoconcepto y el bienestar.

La identidad sexuada se plantea como la autopercepción que tenemos en relación con el hecho de ser seres sexuados. Es decir, todo el proceso de diferenciación de los organismos por el hecho de ser, desarrollar y expresarse de una forma única y exclusiva en base a la combinación específica de una lista de factores que se inicia en la fecundación y que interaccionan entre la persona y los ambientes en los que se desarrolla hasta la muerte. En esta identidad sexuada podremos encontrar tres elementos: corporalidades, identidades interpersonales e identidades intrapersonales (Constain, 2020; Coronilla, 2021) y se verán interseccionados con otras características que complejizan el proceso de comprensión y reflexión.

Nuestro foco es la identidad intrapersonal, todo aquello que está en interacción indirecta, es decir, las concepciones de la sociedad, mi micro y macrosistema, en relación con mi matriz y autopercepción de quién soy. En este apartado la nomenclatura clásica ha sido hombre y mujer, en la que en el momento del nacimiento se asigna a determinada genitalidad una identidad junto a un “pack azul” o un “pack rosa” y se esperará que se cumplan todas estas expectativas a lo largo de su vida (Foucault, 1975; Pérez Guirao, 2014; Wittig, 1992) para considerarles personas válidas, sanas, bellas, legítimas y valiosas. Progresivamente se está incorporando tanto hombre y mujeres, cis y trans*, y personas no binarias. En aquellas personas que la asignación y la identidad coincide, se emplea cis, siendo mujeres con vulva y hombres con pene. En quienes no coincide, se emplea trans*. Siendo un concepto paraguas que engloba mujeres, hombres, personas enebé e identidades afines u originarias. Las personas no-binarias son aquellas que su identidad sexuada asignada es diferente a su identidad y se encuentran fuera del parámetro hegemónico en tanto a poder vivir sus identidades de forma temporal o fluida, consecutiva o simultánea y pudiendo habitarse dentro y/o fuera del binarismo hombre y mujer.

El hecho de tener que clarificar y especificar esto para contextualizar deja entrever el desconocimiento dentro de estas áreas. Puesto que nuestro recorrido histórico nos enmarca en la invisibilización y castigo, que se culminó con la patologización transformando lo trans* no solo como “lo otro” sino como lo trastornado con el establecimiento de criterios diagnósticos restrictivos y medicalizados que jerarquizó entre los “buenos” y los “malos” transexuales. Marcando como positivos a aquellos que procedían a una normificación que reconstituyera el paradigma binario lineal de genitales-identidad-orientación-expresión constante y desde la infancia. Y demarcando como lo extraño y monstruoso, inadaptado o no suficientemente trans* a todo aquello que no quisiera o pudiese acceder a estos procedimientos.

#### 4. Derechos olvidados

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer acuerdo global tras la II Guerra Mundial que universalizaba unos ideales de relación entre las personas, países y sus poblaciones, cuestiones básicas éticas y un marco legal para la convivencia. Sin embargo, a pesar de ser supuestamente la base desde dónde partir para el desarrollo social, solemos olvidar sus planteamientos. La cotidianidad nos hace olvidar la necesidad de reflexionar sobre estas cuestiones para el desarrollo diario de nuestras profesiones y como afecta a la diversidad identitaria. Aún es más complejo si tenemos que convivir entre los quehaceres y la precariedad económica y/o de tiempo y posicionarnos en pos del desarrollo, el bienestar y la salud.

A continuación, se procede a realizar un desglose de aquellos artículos que nos quedan por alcanzar de los tres textos principales de análisis. Se realiza una categorización en tres áreas: Libertad, Seguridad Social y Convergencia, artículos que se encuentran de enlace entre ambos. Respecto a Libertad se han desglosado en cuatro bloques como se puede observar en la Figura 1.

**Figura 1.**  
*Derechos correspondientes a categoría de Libertad.*

Planteamiento	DDHH	DS	PY
Dignidad e igualdad	Art.1 y 2	Art.1	
Libertad corporal		Art. 3	
Libertad información y expresión	Art. 19	Art.9, 10 y 13	Art.19
Privacidad		Art.6	Art.6

Desde sus primeros artículos los DDHH y los DS plantean que todas las personas debemos ser libres, iguales en dignidad y derechos con independencia de las diferentes características que nos atraviesan. De modo que en el artículo 3 de los DS se plantea el derecho de “controlar y decidir libremente sobre asuntos relacionados con su cuerpo y su sexualidad. Esto incluye la elección de comportamientos”. Si complementamos estos con la dificultad para el acceso a una educación afectivo sexual integral, pasamos al incumplimiento de los artículos 19 (DDHH), 9 y 13 (DS) y el principio 19 (PY). En los que se expresa el derecho a la información, la salud sexual, sin manipulación, posibilitando su acceso. Finalmente, se plantea la privacidad, el hecho de interceptar, apelar, presionar y/o atacar a una persona para conocer aspectos de su identidad.

**Figura 2.**

*Derechos relacionados con la categoría de convergencia (entre libertad y seguridad social)*

Planteamiento	DDHH	DS	PY
Vida, libertad, seguridad y no discriminación	Art.3	Art,2	Art.4
Protección Estado	Art.7 y 12		
Protección abusos médico			Art.18

La categoría de convergencia contiene 3 aspectos que aparecen detallados en la Figura 2. En estos casos, la libertad se une con el derecho a la seguridad. En el que específicamente el artículo 2 de los DS plantea que “no pueden ser amenazados, limitados o retirados de forma arbitraria por razones relacionadas con la sexualidad”. Por tanto, todo aquello que mantenga, fomente o perpetúe los estereotipos, la desinformación, invisibilización y ridiculización dará lugar al incumplimiento debido a que alimenta los discursos de odio. Adicionalmente, en el artículo 5 de los PY se plantea la protección del estado ante las agresiones independientemente de la identidad u orientación de la persona, siendo esto señalado en los DDHH en su artículo 7 en dónde se resalta el derecho a la protección por igual y contra la discriminación. En este sentido, los PY resaltan el papel ante la protección contra los abusos médicos que plantea que “Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos [...] por motivo de su orientación sexual o su identidad de género.” y resalta que independientemente “...de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no constituyen, en sí mismas, trastornos de la salud y no deben ser sometidas a tratamiento o atención médicas, ni suprimidas.” (2007, p. 25)

Finalmente, la categoría de Seguridad Social contiene seis ámbitos sintetizados en la Figura 3. En el primer apartado, el artículo 22 de los DDHH plantea que todos tenemos derecho a la seguridad social tanto por esfuerzo nacional como internacional para la satisfacción de los derechos económicos, culturales y sociales que reseña como indispensable para la dignidad y el desarrollo libre de la personalidad. Recalcamos la importancia del libre desarrollo y de la dignidad, en la cual los PY remarcan en el principio 12 el derecho a las medidas necesarias de protección social no basadas en la discriminación y que permitan un nivel de vida adecuado (principio 14 de los PY). Asimismo, debe tener el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud, que, como podemos predecir, al no cumplirse los anteriores expone al colectivo LGTBIAQ+ y especialmente al trans* a un deterioro continuo de su salud física y mental debido a la exposición y no protección a la discriminación.

**Figura 3.**  
*Derechos con relación a la Seguridad Social*

Planteamiento	DDHH	DSR	PY
Satisfacción DD. económicos, salud y culturales	Art.22		Art.13 y 14
Salud			Art.17
Laboral	Art.23		Art. 12
Reconocimiento jurídico	Art.6		Art.3
Participación ciudadana y cultural	Art.27		Art.25 y 26
Asilo			Art.23
Indemnización		Art.16	

De hecho, en el artículo 6 de los DDHH marca que todos tenemos derecho al reconocimiento jurídico en todos los ámbitos vitales, y especifica el principio 2 de los PY, que la “identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad”.

### 5. Consecuencias y medidas de intervención

Tras conocer los artículos específicos, vamos a pasar a realizar el cruce con consecuencias de estos sucesos recogidas en *Lo innumerable* (Constain, 2020). Partimos de que la obligatoriedad de un registro de nacimiento binario, que se ensamblará en toda la documentación, genera una segregación desde este momento (perforación de las orejas, colores, expectativas familiares, juguetes, currículum oculto, etc.). Esto no permite el desarrollo en igualdad y libertad, y, además

nuestra cultura LGTBIAQpfóbica fomenta la violencia (Moreno & Puche, 2013) hacia la otredad impidiendo el trato fraternal. Esta cultura conlleva una dificultad para reconocer qué es una violencia y, por ende, para poder tomar acciones adecuadas a la misma. Gran parte de las violencias se desvalorizan o se culpabiliza a la persona violentada. Esta situación da lugar a una presión e invalidación de las emociones, pensamientos, percepciones y expresiones generando un daño en los procesos cognitivo-emocionales que dificulta el desarrollo libre e inhibe muchos de los procesos identitarios por identificarlo como algo ocultable o castigable (Platero, 2014).

Si a todo ello se suma a la falta de información veraz, actualizada y variada, una educación afectivo sexual integral, conlleva a dificultar la comprensión de los procesos identitarios. Disminuye la autoestima y autoconcepto, fomentando sentimiento de confusión, desarraigo, frustración y disfobia mediante la sensación de estar rotes, enfermos o loques como factor negativo. Además, genera creencias de no merecer amor, merecer violencia y confundir determinados grados de agresión como afecto o preferir esta violencia al rechazo del tipo silencio, aislamiento y soledad negativo. De este modo se aprende a desvalorizar las emociones y sentimientos propios, generando indefensión aprendida y reprimiendo los mecanismos de alarma del propio sistema cognitivo-emocional. Así, interviene en la identificación de la identidad como factor de bienestar y calidad de vida, desestabilizando un desarrollo libre de la personalidad con unos costes demasiado altos para la salud física y psicológica (Constain, 2020; Platero Méndez, 2014; Toomey et al., 2018; Testa et al., 2015). A su vez, se interpone con los objetivos de la educación sexual: conocerse, quererse y satisfacerse debido a bloquear el conocimiento y deslegitimar las propias vivencias, produciéndose un mayor riesgo para la vivencia de violencias, especialmente en las relaciones interpersonales, pareja y sexuales. Esto repercute gravemente en el sentimiento de validez para expresarse, en la seguridad para poder poner la identidad sin miedo especialmente en tanto a probar y pedir cambios en tanto a la búsqueda de nombre/s, apariencia, ropa, peinado y en el empleo del lenguaje como medios de expresión y legitimización, es decir en las habilidades sociales e intrapersonales. Todo ello da lugar a un estrés minoritario (Meyer, 1995, 2003; Testa et al., 2015) constante que en ocasiones deriva en estrés postraumático.

Del mismo modo, la expresión como la privacidad se ven afectadas. La mención errada de la documentación, el rechazo ante determinadas expresiones y la no identificación de la invasión de

la intimidad en determinadas preguntas¹⁴ y miradas da lugar a una violación de la privacidad. Ello repercute en la calidad del desarrollo de decisiones libres e informadas adecuadamente para poder controlar y decidir en sus asuntos corporales. Esto se relaciona bidireccionalmente con el acceso a información e investigación.

Estos sucesos, al estar legitimados socialmente, dificultan la identificación de estas violencias como violencia lo cual se sostiene y mantiene la carencia de medidas legislativas reales. De este modo, los medios de comunicación y las propias instituciones avalan discursos de odio lo que conlleva a deterioro de los derechos y mantienen o incrementan las tasas de delitos de odio. Recorriendo las instituciones, esta cultura fomenta la violencia escolar puntual, vertical, horizontal y el acoso escolar (Alises, 2020; FELGTB, 2019). Se registraron en todos los casos de la investigación previa violencia escolar sin una intervención adecuada (aislamiento, burlas, insultos, permitir estar en los espacios pero sin cuidados ni acceso a la participación activa, palizas y chantajes). Progresivamente genera que la cultura, el ocio, deporte y los servicios sociales no sean espacios seguros ni accesibles. Con relación a lo laboral, da lugar a no poder elegir libremente un trabajo puesto que no están preparados para el acogimiento de la diversidad (Coll-Planas & Missé, 2018). En muchos casos la visibilidad es incompatible con la contratación, no pudiendo ser un proceso satisfactorio, libre y equitativo como se plantea en el artículo 23 de los DDHH, de forma que el derecho a la expresión y privacidad no se mantiene, ni tampoco la dignidad y la no discriminación (principio 12 PY). Ni tampoco el acceso y bienestar en espacios sociales menos nombrados como residencias de mayores, centros de día, de protección al menor, acogida, penitenciarias, espacios de psiquiatría, atención a la violencia de pareja, etc.

Como consecuencia da lugar a una disminución de la confianza en las instituciones. Fomentando el aislamiento y exclusión social. La falta de confianza en la eficacia, preocupación y acción de estas genera el no acceder a los medios para la satisfacción de los derechos humanos, de salud y cultural. Por tanto, no se puede conocer la situación real para plantear intervenciones adecuadas y a su vez, la falta de intervención eficaz bloquea el acceso a los pocos recursos existentes.

---

¹⁴ Relacionadas con la corporalidad, especialmente sobre su genitalidad, experiencias y los procesos medicalizados como hormonación e intervenciones.

A nivel individual repercute claramente en el acceso y disfrute de la mejor calidad de salud y bienestar físico, psicológico, social y reproductivo. El cuerpo y las emociones progresivamente se disocian de forma que no se habita el cuerpo ni favorece la autonomía, agencia e integridad del cuerpo. Este se convierte en un espacio violento, posiblemente complaciente que imposibilita identificar y actuar ante las violencias, un espacio inhabitable por la “insuficiencia” y la “locura”. Facilita la aparición de malestar con determinados aspectos y la disociación. Es decir, se toma la disforia, en la mayoría de las descripciones (Constain, 2020), como la interiorización de esas violencias que generan un malestar ante aquello que ha sido señalado y que las “provoca” al, socialmente, tener una disonancia entre sus comportamientos, formas y su corporalidad.

Todo esto conlleva a datos alarmantes de ideación suicida, ansiedad, depresión y disociaciones debidas al estrés minoritario y las violencias vividas. En la investigación todos los participantes (16) habían tenido pensamientos de autolisis. Los intentos de suicidio se encuentran por encima de los ya alarmantes estudios que sitúan en menores de 25 años LGTBIAQ+ en torno al 43% en España y en un estudio con población trans* binaria y no binaria, en torno al 50% de los adolescentes (Alises, 2018; Toomey et al., 2018). Adicionalmente, éstas se interseccionan con otras realidades que dificultan y deterioran la red social y psicológica.

Esto atañe a dos cuestiones, primero la dificultad tanto por la violencia como por las consecuencias psicosociales para la participación ciudadana y cultural. Así mismo, esto se sostiene e impide el poder beneficiarse de los procesos científicos que han despatologizado y determinan la importancia y necesidad urgente de tomar recursos contra la violencia. Segundo, que ni se intervenga para la prevención e intervención, ni tampoco se indemnice la violación constante de los derechos sexuales y reproductivos, la rehabilitación y retribución por daños ¿cuánto habría que retribuir, reparar y reconocer históricamente a las personas trans*? Esto incluye la rehabilitación, que podría traducirse tanto en la intervención para la mejora de la salud física y mental como la garantía de no discriminación.

Finalmente, la carencia de reconocimiento social y legal da lugar a un incumplimiento de un factor esencial para la identidad, la autodeterminación, el apoyo social a la expresión y la posibilidad de ello sin discriminación ni obligatoriedad en todos los contextos. Se hace necesario remarcar cómo actualmente nuestra legislación nacional obliga para el reconocimiento legal a la

terapia hormonal durante al menos dos años, que en muchos casos conlleva la esterilización y a la intervención quirúrgica («Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la manecion relativa al sexo de las personas.»). Por tanto, no solamente se le obliga, sino que se le expone diferentes violencias cuando emplea los datos legales. Atentando a la privacidad y exponiendo violencias que no se suplen con medidas contra la transfobia y la enebéforia. Si esto sucede para las personas nacionales, partiendo de un contexto colonialista y racista, siquiera se contempla en las vivencias, necesidades y derechos migrantes y relacionados con el asilo.

### ***5.1.Creación de entornos seguros***

La dificultad de habitar espacios conlleva a una reducción de los contextos en los que desarrollarse plenamente y el empleo de estrategias como la disociación para poder habitar espacios en los que hay una constante alerta y posibilidad de agresión. Del mismo modo, da lugar a un juego de equilibrios con la expresión y los armarios. Una estrategia ampliamente usada y modulada por los recursos sociales accesibles es la búsqueda, acceso y creación de espacios alternativos. Estos se caracterizan por ofrecer resistencia, recarga y exploración. De modo que se pueda expresar la identidad sin miedo, como un factor de valor y enriquecimiento, pudiendo reivindicar el derecho a ocupar espacios, habitar la calma y el apoyo, y pudiendo cambiar de decisiones, tomar nuevos elementos sin una mirada violenta. Todos estos componentes van construyendo lo que posteriormente mencionan como espacios seguros (Constain, 2020). Son contextos, físicos y/o psíquicos, en los que el estado de alarma o el estrés no está tan presente, hay una seguridad física, emocional y con asistencia emocional y baja probabilidad de confrontación. Se emplean estos aspectos para generar estrategias de acción.

Para ello se destacan cuatro aspectos, primero los valores del espacio: diversidad e igualdad como enriquecimiento y guías para la revisión constante no violenta. Segundo, contextos que fomenten la comunicación asertiva, partiendo de la expresión de los propio/s género/s gramaticales, preguntando por nombre y género a emplear. Para ello es necesario aceptar sin injerencia ni preguntas en las peticiones de cambio. En el caso de error en estos aspectos, no generar un engrandecimiento de la situación, simplemente rectificar y continuar o pedir disculpas y seguir (pudiendo acordar vías de acción alternativas mediante diálogo). Tercero, fomento de la libertad de expresión no utilizando ésta como determinante de la identidad. Y no realizando injerencias ni presión ante la expresión y sus cambios. Finalmente, se prioriza en este espacio los

cuidados mediante el diálogo de las necesidades específicas, la escucha activa de las mismas, el respeto a los tiempos y formas individuales. En este apartado es importante la aceptación de la expresión emocional, especialmente de la tristeza, la ansiedad o el miedo, permitiendo su expresión y valorando su presencia como una oportunidad de aprendizaje y cultivo.

## **6. Conclusiones. Transformación profesional para la inclusión social.**

De los 75 artículos revisados, 30 de ellos son incumplidos en la cotidianidad institucional, profesional y personal. Esta vivencia genera que los espacios sociales actuales no sean lugares de derechos y desarrollo pleno para las personas enebé. La vivencia continua de violencia, el estrés que ello genera deteriora la propia posibilidad de acceder, de mantenerse, de aportar y de cultivar estos espacios. Es responsabilidad de toda la ciudadanía fomentar el cumplimiento de los derechos y facilitar el acceso a los mismo, de modo que consigamos el espacio de convivencia y cultivo que tanto se plantean en los protocolos profesionales relacionados con la sexología.

Traer a nuestra cotidianidad la reflexión de los valores y objetivos relacionados a los derechos humanos, sexuales y reproductivos nos facilita tener una visión panorámica, detenernos en nuestra posición en el sistema y tener un conocimiento situado para poder tomar medidas de acción de lo cotidiano o lo puntual que nos permita ejercer de una forma profesional y actualizada. Es necesario conocer las dificultades que se plantean en el día a día: las violencias que tenemos normalizadas, el lenguaje no inclusivo y las propuestas de intervención que realizamos que no abarcan realmente la diversidad. Ello nos puede generar tensión, miedo y, sobre todo, nos enfrenta con nuestro rol profesional y las formas que creíamos adecuadas. Desmantela nuestras herramientas y genera un espacio de aprendizaje que no siempre somos capaces de abarcar. Ante ello, este artículo se plantea como un espacio para cuestionarnos y, sobre todo, para tranquilizarnos, estas cuestiones no son cambios enormes e inabarcables, comienza por una presentación con pronombres. Se inicia expresando la no sexación a pesar de realizarla y respetando, con curiosidad y cuidado los procesos. Continúa con la re-identificación de las violencias como violencias. Y tomar la perspectiva periférica para transformar la “normalidad” en diversidad y los derechos en una realidad ¿Cuáles son las violencias que ejercemos? ¿Cómo podemos transformarlas progresivamente? ¿Qué profesional quiero ser?

## Referencias bibliográficas

- Alises, C. (2018). *Bullying homofóbico. Guía de actuación*. Recuperado de <https://cutt.ly/Tf2xkvC>
- Alises, C. (2020). *Guía de Delitos de Odio LGTBI*. Recuperado de <https://cutt.ly/df2zOK7>
- Asamblea General, O. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* (p. 217 A (III)).
- Cabrera, D. H. (2004). *Imaginario social, comunicación e identidad colectiva*.
- Chang, D. W., Phillips, C., & Ball, D. (2007). *Principios de Yogyakarta*.
- Coll-Planas, G., & Missé, M. (2018). Identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de Barcelona. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(1), 45-68.
- Constain, M. (2020). *Lo innombrable: desarrollo identitario de las personas no-binarias*. [Trabajo no publicado] Universidad Camilo José Cela.
- Coronilla Delgado, E. (2021). *Mayores y supervivientes entre el edadismo y la LGTBIQA+fobia: vivencias de personas LGTBIQA durante el franquismo y la transición española*. [Trabajo no publicado] Universidad Camilo José Cela.
- FELGTB. (2019). *Informe 2019 Delitos de Odio*. Recuperado de <https://cutt.ly/Zf2xQ1t>
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (2ª ed. rev). Siglo XXI.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad* (J. Varela, F. Álvarez-Uría, F. Gros, E. Castro, & H. Pons (Eds.)). Siglo XXI.
- García Martínez, A. (2008). Identidades y representaciones sociales. La construcción de las minorías. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 18(2), 211-222.
- Gergen, K. J. (2010). *El yo saturado: dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*. Paidós.
- Goffman, E. (1963). *Estigma : la identidad deteriorada* (2º). Amorrortu.

- Íñiguez-Rueda, L. (2001). Identidad: de lo personal a lo social. Un recorrido conceptual. En Eduardo Crespo (Ed.), *La construcción social de la subjetividad* (pp. 209-225). Catarata.
- Izaola, A., & Zubero, I. (2015). La cuestión del otro: forasteros, extranjeros, extraños y monstruos. *Papers*, 100 (1), 105-129.
- Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la manecion relativa al sexo de las personas. (2007). En *Boletín Oficial del Estado* (pp. 11251-11253).
- Meyer, I. H. (1995). Minority Stress and Mental Health in Gay Men. *Journal of Health and Social Behavior*, 36 (Marzo), 38-56.
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 129, 674-697.
- Moreno, O., & Puche, L. (Eds.) (2013). *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. EGALES.
- Pérez Guirao, F. J. (2014). Identidad y diversidad cultural. Una visión antropológica del género y la sexualidad. *Revista de estudios socioeducativos*, 2, 12-32.
- Platero Méndez, R. L. (2014). *Trans*exualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Bellaterra.
- Romero Bachiller, C., & García Dauder, S. (2003). Saturaciones identitarias: de excesos, materialidades, significación y sus (in)visibilidades. *Clepsydra: revista de estudios de género y teoría feminista*, 2, 37-56.
- Testa, R. J., Habarth, J., Peta, J., Balsam, K., & Bockting, W. (2015). Development of the Gender Minority Stress and Resilience Measure. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*, 2(1), 65-77.
- Toomey, R. B., Syvertsen, A. K., & Shramko, M. (2018). Transgender Adolescent Suicide Behavior. *Pediatrics*, 142 (4).

Wittig, M. (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Egales.

World Association for sexual Health, W. (2014). *Declaración de los Derechos sexuales*.

## CAPÍTULO 14. DOS ÉCFRASIS TRANSGRESORAS DEL MITO DE EVA Y ADÁN EN EL NUEVO MILENIO

Dr. Vicente José Nebot Nebot  
*Universitat Jaume I*

### 1. Introducción

Mediante el discurso ecfástico, dos poetas contemporáneos ofrecen sendas versiones transgresoras del motivo bíblico de Adán y Eva. En ellas ahondan en la preeminencia de la figura femenina, en su necesidad de huir de un espacio mítico que, según la tradición patriarcal, la condena y la recluye. Pablo García Baena -inspirado en Lucas Cranach- en “Eva”, de su último poemario *Los campos Elíseos* (2006), y José Ovejero -a partir de Tiziano- en “Adán y Eva”, de *Nueva guía del Museo del Prado* (2012). Desde la visión pictórica del poeta, ambos textos ofrecen nuevas perspectivas literarias sobre el papel de la mujer en la historia bíblica y su proyección en la actualidad.¹⁵

Por otro lado, también representan la tendencia más moderna en la écfasis de soslayar la descripción, la representación de la obra plástica o de crear una ilusión referencial -por citar tres acercamientos clásicos a los intentos por definirla, Spitzer (1962, p.72); Heffernan, (1993, p.3) y Riffaterre, (2000, p.162), respectivamente-, sino que se orientan abiertamente hacia la interpretación. Más aún, hacia una reflexión o enunciación lírica muy distinta de la gauteriana *concupiscentia oculorum* de la *transposition d'art* (Martino 1946, p. 25), donde, a su vez, ya se percibía la pulsión estética y emocional de una intimidad poética y vital que trascendía la mera descripción. Los dos poemas de García Baena y Ovejero demuestran la imposibilidad de asignar ninguna especial característica textual a la écfasis, como lo expresa W. J. T Mitchell: “la écfasis de una obra de arte visual no tiene por qué producir un efecto “icónico” (aunque esto sea posible), ni ninguna otra característica “literaria”” (2009, p.143). Es decir, que la écfasis, como ejercicio literario, no es necesariamente una fuente de translación icónica del objeto que le sirve

---

¹⁵ Otras versiones en la poesía reciente sobre el mito de Adán y Eva: Ramón Cote Baraibar, “Expulsión del Paraíso”, con subtítulo “Masaccio” (*Colección privada*, 2003) e Irene Sánchez Carrón, “Palabras de Adán a Eva” (*Porque no somos dioses*, 1997) y “Confesiones de Adán” (*Micrografías*, 2018). Estos poemas no reúnen alguna de las dos orientaciones de este trabajo: la écfasis y la interpreteación en clave de género. El poema de Cote Baraibar es una écfasis del referido pintor italiano y los de Irene Sánchez están basados en la conocida historia bíblica con un manifiesto giro feminista.

de referencia, puede ser también un resorte decisivo para la creación textual de una nueva ficción artística, de nulo o escaso poder visual, con una narración o escenificación inesperados y un nuevo contexto ideológico en su discurso, no solo alejado de la interpretación tradicional, sino en clara y provocadora contradicción.

Asimismo, las écfrasis que analizaremos a continuación poseen la peculiaridad de vincularse con la forma artística original, la literaria. Las versiones pictóricas sobre el mito de Adán y Eva albergan implícita una historia, dado que nos ha sido transmitida por la antigua palabra del Génesis. Como observó Claudio Guillén, es característico del fenómeno literario una superabundancia de orígenes, pero también puede examinarse las incitaciones de signo contrario: “El lenguaje pasa a engendrar la imagen. El texto bíblico y la palabra legendaria se convierten en capiteles de claustros, pórticos románicos, tímpanos góticos” (2005, p.126). Narrar a través de la pintura las historias del Antiguo y Nuevo Testamento o las fábulas mitológicas greco-romanas, significaron el afán y la destreza de los pintores y sus obras conforman gran parte del arte occidental. Por tanto, nos hallamos ante obras o fragmentos literarios que producen imágenes plásticas¹⁶, las cuales inspiran nuevos textos literarios¹⁷. Resulta interesante esta reflexión porque las écfrasis sobre las efigies pictóricas de Adán y Eva se sustentan fuertemente en las intertextualidades que remiten al primer libro bíblico. Dicho de otro modo, los poetas no solo escriben atendiendo a la contemplación de los respectivos cuadros, pues la narración del Génesis y su enorme influencia en todos los órdenes de la existencia humana es determinante para el resultado de la creación poética. En torno a esa doble intertextualidad intrínseca a la écfrasis, la literaria y el referente visual (véase Pineda, 2010, p. 17-63), avanzaríamos incluso, que el poder de la tradición textual y religiosa ha sido en estos poemas de Baena y Ovejero mucho más crucial que el propio motivo de referencia explícita, como son las obras renacentistas de Lucas Cranach y Tiziano.¹⁸

---

¹⁶ Que podríamos definir como “écfrasis inversa”, según propone Darío Villanueva en el caso del cine que intenta traducir las imágenes verbales. Baste como ejemplo de “paráfrasis visual”, de la poesía al cine, la película de Paul Strand y Charles Sheeler, *Manhatta* (1921), inspirada en los versos de *Hojas de hierba* de Walt Whitman, concretamente en el poema de casi homónimo título “Mannahata: (véase Villanueva, 2015, pp. 17-63).

¹⁷ Como expone Jesús Ponce Cárdenas, “este tipo de transposición artística opera una sutil estratificación creativa, susceptible de ser esquematizada del modo siguiente: texto literario – imagen – texto literario (2014, p. 170).

¹⁸ Este subrayado carácter autónomo de las écfrasis puede comprobarse en los bajos índices que presentan ambos poemas en la “escala de intertextualidad pictórica” propuesta por Robillard, (1998, p. 57-59).

## 2. “Yo soy el Paraíso”: La Eva de Pablo García Baena

EVA

*Lucas Cranach*

Alhájame el deseo con tus manos,  
cubre mi desnudez del velo de tus besos  
y puéblame de frondas, de fuentes, del calor  
de tu abrazo, segando los estíos de mi sangre.  
Anide en mis cabellos el celo de los pájaros  
y sean alas los labios buscando en la caricia  
la sombra que trae el sueño.  
Atavía mi oído con tu palabra bronca  
tal lúbricos pendientes,  
y que mi vientre crezca con tus hijos feroces,  
jinetes arrasando inocencias y páramos,  
y el crimen sea entre ellos como cizaña eterna.  
Alcánzame granadas encendidas, o brasas  
si me niegas tus frutas, y ése sea mi destierro.  
Pero no tengo miedo de serpientes ni ángeles:  
yo soy el Paraíso.

Pablo García Baena, poeta de la primera generación de posguerra (véase Fortuño, 2008), perteneciente al grupo *Cántico*¹⁹, ha construido una dilatada obra en el tiempo (1940-2006) - con sus años de silencio, por voluntad e incompreensión- que, sin que se resienta su riqueza y variedad líricas, se extiende a principios del siglo XXI²⁰. En su último poemario, *Los campos Elíseos* (2006), afloran temas comunes del autor con otros nuevos o revitalizados²¹. El texto que nos

---

¹⁹ Véanse las antologías de Carnero (1976), Calviño (1987) y Villena (2007).

²⁰ Sin duda, y tras muchos reconocimientos tardíos, es uno de los mejores poetas españoles del siglo XX, tal como se reafirma Guillermo Carnero después de más de cuarenta años de su estudio citado. Lo hace en una reciente antología crítica sobre el autor (2018), donde, entre cuarenta y un poemas, se recoge “Eva”.

²¹ Sobre *Los campos Elíseos* véanse los artículos de Garrido (2007), Lanz (2009), Rey (2009) y Díaz (2014).

ocupa, “Eva”, se suma a “Los cuadros para una exposición”, sección del libro que forma una galería museística de cinco poemas donde el personal culturalismo religioso de García Baena parte ahora de la visión pictórica, concretamente, de obras de Lucas Cranach el Viejo, Zurbarán, un anónimo del siglo XVI, Antonio del Castillo, más un lienzo innominado de la Frick Collection.

Particularmente, “Eva” enlaza con las composiciones de *Junio* (1957), por la unidad axial de este en torno al tratamiento del deseo (véase Nebot, 2009), aunque también con poemas de otras obras²². El poeta del grupo *Cántico* vuelve a resplandecer como poeta vitalista y asistimos a la celebración del gozo y de la sensualidad, conducidos por unos reconocibles procedimientos formales y expresivos que gustan de la herencia barroca y modernista. Un esteticismo²³ a la búsqueda del refinamiento sonoro de rítmicos versos (heptasílabos, endecasílabos y alejandrinos; constantes aliteraciones, etc.), de la imagen preciosista y sorpresiva a un tiempo, visionaria, y de una poética que exalta el placer de los sentidos.

El erotismo vertebra el poema que toma como soporte el cuadro de Lucas Cranach²⁴, que elude a Adán en el título, y se eleva como fuente de conocimiento y de desafío ante la narración tradicional de la historia bíblica. De ahí que Eva haya sido el motivo erótico elegido, de incitación a una exacerbada pasión amorosa - en paralelo con las heroínas *femme fatale* del fin de siglo -, y no la figura de Venus, tan representada por el pintor alemán y más acorde con la elocución expresada.

El acertado uso del monólogo dramático acrecienta la intensidad lírica, el poder de seducción a través de un discurso en el que Eva, con un enérgico tono imperativo, ofrece la clave del paraíso, descubierta en su mismo cuerpo, en la consumación final del placer sexual. Transgresión, por tanto, que va más allá de la nefasta valoración en cuanto al ofrecimiento del fruto prohibido,

---

²² Tan solo por espigar dos ejemplos, compárense los campos semánticos y las imágenes de “Eva” con “Bajo tu sombra, Junio...” -extensible a todos los textos de *Junio* -: el deseo explícito, la desnudez erótica y la mención del cuerpo -labios y cabellos-, del abrazo y la metáfora del pájaro, la simbología del rojo cromatismo, el calor del estío confrontado con las sombras, la sangre con sus varias sugerencias, la naturaleza confidente y confiada a la expansión sensualista, la violencia transgresora y trascendente del hedonismo.... Por otro lado, el imperativo amoroso de “Eva” con los versos de *Mientras cantan los pájaros* (1948) “Ámame, Primavera, en esta hora / [...] ven y enciende tu antorcha de perfumes / en mis ojos que anhelan tu venida”.

²³ Para el estudio del esteticismo como rebeldía en García Baena, véase García Galán (2003).

²⁴ Siguiendo a Guillermo Carnero, quien afirma que el repertorio de notas que lleva la citada antología de 2018 son fruto de las largas conversaciones mantenidas con García Baena, el cuadro “se trata de la tabla *Adán y Eva*, de Lucas Cranach el Viejo, pintada hacia 1525” (García Baena, 2018, p. 114).

como muestra el cuadro en su sentido más exacto y concreto de la tradición. La temática religiosa se transfigura en una pletórica emotividad pagana y decadente que proclama el triunfo violento del erotismo ante el consabido relato que escenifica el pintor y la subyacente exégesis cristiana.

El esteticismo del poema anhela una doble búsqueda, la de belleza poética y la que suele subyacer en la tradición simbolista-decadente, la rebeldía existencial frente a un mundo que abominan. El relato de la expulsión del Edén es transformado por el poeta en una voluntaria y feroz huida, auspiciada por Eva, eróticamente suntuosa y maligna. Vislumbramos la construcción de un nuevo orden socio-cultural más justo, al margen de una inocencia y una sumisión impuestos, enmarcado en un universo pagano y en un vitalismo provocador, culmen del Decadentismo finisecular, que bajo la intrigante mezcolanza de belleza, muerte, lujo, podredumbre, abulia, euforia... habitaba un anhelo de transformación.

La nueva jerarquía que impone Eva acusa y agrade directamente a la injusta sociedad patriarcal que niega la liberación total de la mujer, a partir del correlato de una écfrasis libre en que se contraponen el tratamiento violentamente pasional del tema amoroso y del mundo pagano con el escenario mítico del Edén, génesis de la cultura cristiana y símbolo de la sensualidad imposible²⁵. El pecado bíblico, que funciona como un relato donde se origina la culpa y la subsiguiente subordinación de la mujer frente al hombre, se convierte en el poema de García Baena en una posible lectura sobre la lucha por la consecución de la aludida nueva jerarquía -y, más ampliamente, no solo en clave de igualdad de género-, con sus poderosas imágenes de los hijos feroces y revolucionarios de Eva y Adán, jinetes arrasando inocencias y páramos y el crimen fulgurante como cizaña eterna²⁶. Tras la desobediencia, consciente y no categorizada como tentación, se proclama el gozo y la necesidad de perpetuarse.

---

²⁵ Tal como sucede en “Llanto de la hija de Jefté” (*Mientras cantan los pájaros*), en el que el monólogo dramático y el correlato objetivo están dirigidos a mostrar “El llanto por la sensualidad imposible. El llanto por lo que no se puede gozar y se desea” (Villena, 2008, p.18). Procedimientos culturalistas del maestro cordobés tan influyentes en su momento para la generación novísima y que, a su vez, antecedieron al Cernuda del correlato pictórico o musical de *Desolación de la Químera*.

²⁶ Es interesante destacar la alusión al “vientre” en el poema, donde crecerán los “hijos feroces”, ya que, al margen de su función expresiva se vincula paralelamente con una sutileza ecfástica. En los pintores germánicos, “como Hans Balduing Grien o Cranach [...] el canon (o anticanon) femenino, en vez de tener como punto de referencia el ritmo creado por la cadera, tiene el que crea el vientre, que es mucho menos armónico, pero mucho más natural” (Calvo, 1998, p. 20).

### 3. El “insufrible paraíso”: La Eva de José Ovejero

#### ADÁN Y EVA

(Tiziano, Vecellio di Gregorio)

Gracias, Eva, por haber dado la manzana  
a tu compañero. Él es así,  
algo cobarde, piensa demasiado  
en lo que debe y lo que no debe,  
prefiere que seas tú,  
si alguien pregunta,  
la responsable.  
Es verdad que todos te culpan, desde hace siglos,  
en los púlpitos y en la mala literatura.  
Pero sin ti ningún predicador habría nacido  
(no sería una gran pérdida),  
tampoco Tiziano tendría manos para pintarte  
y yo no estaría aquí,  
dándote las gracias, precisamente,  
por estar aquí.  
Gracias, Eva, porque aunque Adán hace  
intención de detenerte, acaba de tocar tu pecho  
y flaquea  
su fortaleza; por suerte tú sabes que el diablo  
es un niño con cola de serpiente  
y desobedece por el placer  
de llevar la contraria. Como tú,  
y lo entiendo, está harto de ese jardín  
donde no sucede nada  
y el Ojo Insomne vigila y ordena y prohíbe  
y nunca se cansa de ser él mismo.

Gracias, por liberarnos del insufrible  
paraíso,  
por concluir ese encierro empalagoso  
en el que todos erais buenos  
porque no podáis ser otra cosa.

Y ahora erramos por los caminos,  
y nos ganamos el pan con el sudor de la frente,  
y parimos con dolor,  
y conocemos el frío,  
pero también la desnudez y todos sus gozos,  
el placer inmenso del pecado,  
la fantasía de ser libres (que más da  
que no sea cierto),  
el temor y por tanto la sorpresa,  
y sí, con un solo mordisco  
(¿te supo dulce, demasiado agrio, sufriste  
esa decepción que a veces nos depara  
la satisfacción del deseo?)  
inventaste la muerte;  
gracias, Eva, por destruir esa vida  
eterna, eterna, eterna, eterna, eterna,  
repetida millones de veces,  
el tedio de acostarse y estar seguro  
de que mañana será otro día.

En 2012 publicaba José Ovejero un libro de “engañoso” título: *Nueva guía del Museo del Prado*. Se trataba de un “poemario-pinacoteca”, subgénero frecuentado por algunos autores en los últimos tiempos y que tienen su origen en el Modernismo²⁷. Como matizó M. Riffaterre “Si la

---

²⁷ Antonio de Zayas, *Retratos antiguos* (1902) y Manuel Machado (1911). En la poesía reciente, entre otros, Olvido García Valdés, *Exposición* (1990), Luis Javier Moreno, *El final de la contemplación* (1992), Cristina Peri Rossi

écfrasis es un enunciado para el historiador y para el crítico de arte, para el escritor es una enunciación” (2000, p. 147). El crítico francés diferenciaba así los dispares cometidos de escritura entre el historiador y el artista. Para el poeta no hay imitación, sino intertextualidad, así como no hay crítica académica o divulgativa sino interpretación literaria o “ilusión descriptiva”. Esta “nueva guía” de Ovejero responde pues, a una proyección lírica, predominantemente interpretativa. Entre las posibles *dispositiones* de estos museos poéticos, no se sigue una ordenación cronológica ni se distinguen secciones y se adscribe a aquellos que se dedican a una única pinacoteca, en este caso el famoso museo madrileño²⁸.

El falso didactismo del título representa un rasgo característico del conjunto, formado por veintiséis textos, la ironía, a veces mordaz, otras provocadoramente prosaica, pero siempre con un tono moderno, muy personal y desmitificador, propio de la modernidad del nuevo milenio. Todo ello sin menoscabo del homenaje implícito de toda écfrasis. Como aquella adolescente fascinación mostrada por Rafael Alberti en los primeros versos de *A la Pintura*, Ovejero nos dice que “además del valor de los grandísimos cuadros, para mí tienen un valor sentimental, los he visto desde muy joven, he crecido viéndolos” (EFE y Sigüenza, 2012).²⁹

La presente écfrasis, titulada “Adán y Eva”, con el subtítulo “(Tiziano, Vecellio di Gregorio)” persigue esa citada falsa guía al uso de visitantes de museo. Audaz y sorprendente, ejemplifica la voluntad de una escritura independiente del cuadro que contempla y de su narración bíblica. El poema, en una exultante visión reivindicativa de la mujer a través de Eva, representa con gran mordacidad la rebeldía femenina en contraposición al afán lujurioso del cobarde y adocenado Adán. Todo el poema es un diálogo entre el sujeto poético y Eva, quien permanece muda al otro lado, en la pintura, y que escucha las continuas “gracias” que estructuran anafóricamente el discurso³⁰.

---

(1999), Ramón Cote Baraibar, *Colección privada* (2003), Santiago Elso Torralba, *Descripción de cuadros para Guillermo* (2012) o Alejandro Font de Mora, *Écfrasis* (2016).

²⁸ Como *Paisajes en el Prado* de Luis Javier Moreno (1997) o *Los sonetos del Prado* (2020) de Gabriel Salinas.

²⁹ El poemario ha merecido cinco breves reseñas, publicadas todas en 2012 en *ABC*, *La Vanguardia*, *Heraldo de Aragón* y en dos blogs (respectivamente, Fuente, EFE/Sigüenza, Galán, Rodríguez y González). Para un análisis sobre el poema “Venus del espejo, durante su breve visita a Madrid”, véase Nebot, 2020, p. 191-196.

³⁰ El mismo autor afirma en una entrevista que “No sé, la idea del paraíso, de estar allí y que todo está bien... no hay emoción y no hay placer porque no hay miedo a perderlo. La incertidumbre que nos da el pecado original de Eva es algo que creo que debe agradecersele” (Fuente, 2012).

Entre el verso libre que se alarga y se contrae en buscados efectos expresivos -obsérvese el encabalgamiento “insufrible / paraíso”-, apenas alguna pincelada poética referente a la obra plástica como impulso reflexivo -la mención a Tiziano y al niño con cola de serpiente-³¹, como sentimiento que desencadena el acto de contemplación en un espectador actual, un poeta que nos hace sentir partícipes de su nueva lectura en clave de género, a la altura de nuestro tiempo. El estilo directo y las expresiones coloquiales conjugadas con rasgos elocuentes de *literariedad* originan un manifiesto impacto irónico. En este sentido, también destaca la sátira socarrona hacia predicadores o hacia el mismo Dios, mostrada con una desidia irreverente, o el efecto humorístico de algunos sintagmas (encierro empalagoso) y de las paradojas (conocer la desnudez después de la expulsión del Edén o la desengañada fantasía de ser libres) o de la referencia a algún nimio motivo dentro de un supuesto contexto trascendente (la curiosidad por el sabor del mordisco a la manzana, que asociado al deseo produce al tiempo satisfacción y decepción). Del mismo modo, la extrañeza de conformar un verso con una palabra repetida hasta cinco veces, “eterna”, donde el proceso de desmitificación del paraíso terrenal alcanza un grado extremo. Además, la celebración vertida en los versos de Ovejero por la pérdida de la desnudez en su sentido edénico, símbolo universalmente entendido y aceptado de la inocencia y la eternidad, clave en la obra de Tiziano (véase Licht, 1998, p. 118), muestra, asimismo, la transgresión interpretativa de la écfrasis.

En suma, se trata de una nueva visión lírica de la pintura renacentista encauzada de forma mordaz, satírica, que permite proclamar la negación airada de los tradicionales predicamentos cristiano y patriarcal, amparados por una secular misoginia.

#### **4. Conclusión**

Los dos poemas museísticos de Pablo García Baena y José Ovejero ilustran la extendida tendencia de la écfrasis en la literatura actual de libertad creadora y subversión cada vez más notoria del objetivo mimético, en apariencia tan ligado a este ejercicio retórico. El autor de *Cántico*, mediante el monólogo dramático, ha dotado de voz e identidad a la figura femenina,

---

³¹ De hecho, se ha obviado sugerir la riqueza pictórica de los admirados desnudos de Tiziano. El cuadro motivo de la écfrasis, “Adán y Eva”, en tiempos de Felipe IV se ubicaba en la más apartada sala del Cuarto Bajo de Verano del Alcázar Real, junto a las seis célebres “poesías”, *Venus con el amor y la música* y *Tarquino y Lucrecia*, por lo que el lienzo de motivo bíblico colgaba al lado de una serie de historias mitológicas, agrupadas para configurarse como un espacio dedicado al arte del desnudo (Portús, 1998, p. 98).

revirtiendo metafóricamente el viejo axioma atribuido a Simónides de Ceos por Plutarco, al otorgarle al lienzo de Cranach la condición de pintura que habla. Igualmente, la “nueva guía” de Ovejero nos brinda un ficticio diálogo con Eva, acorde con una disertación subjetiva sobre el hecho bíblico y la deconstrucción y desmitificación de moldes socio-culturales preestablecidos. Se trata de ejemplos, probablemente más extremos o sorprendentes, de composiciones donde se crea “la ficción de una éfrasis”, pues todo se desarrolla dentro de la imaginación verbal del poema (véase Krieger, 2000, p. 150).

En los casos que hemos presentado, las aparentes transposiciones de arte se convierten en alegatos poéticos, cada uno con sus estilos propios, tan diferentes, insospechables no solo para el pintor renacentista y su época, sino también para el lector actual que, sin embargo, debe identificarse con ellos y sentir la necesidad y la urgencia de hacer suyas estas interpretaciones, en paralelo con la lucha feminista y la consecución de una sociedad más justa e igualitaria.

### **Referencias bibliográficas**

Calviño, J. (1987). *Grupo Cántico. Antología poética*. Editorial Alhambra.

Calvo Serraller, F. (1998). “Introducción al desnudo”. En *El desnudo en el Museo del Prado*, Galaxia Gutemberg.

Carnero, G. (1976). *El grupo “Cántico” de Córdoba. Un episodio clave de la historia de la poesía española de postguerra*. Editora Nacional.

Díaz, R. (2007). “Los campos Eliseos de Pablo García Baena”. En Manuel Gahete Jurado y Francisco Morales Lomas (eds.). *Veinte años de literatura en Andalucía (1994-2014)*. Barcelona, Ediciones Carena.

EFE/Sigüenza, C. (2012). “José Ovejero propone una nueva mirada poética sobre las pinturas del Prado”, *La Vanguardia*, 15/10/2012. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/libros/20121015/54353074195/jose-ovejero-prado.html>

Fortuño Llorens, S. (2008). Edición crítica de *Poesía de la primera generación de posguerra*. Cátedra.

- Fuente, M. (2014). “Nueva guía del Museo del Prado”. *ABC*, 17/10/2012. Recuperado de [https://www.abc.es/cultura/libros/abci-jose-ovejero-libros-vino-201210170000_noticia.html](https://www.abc.es/cultura/libros/abci-jose-ovejero-libros-vino-201210170000_noticia.html)
- Galán, J. C. (2017). *Nueva guía del Museo del Prado (José Ovejero)*. *El blog de Juan Carlos*, Recuperado de <https://elblogdejcg.blogspot.com/2017/01/nueva-guia-del-museo-del-prado-jose.html>
- García Baena, P. (2008). *Poesía completa (1940-2008)*. Visor Libros.
- García Baena, P. (2018). *Un navío cargado de palomas y especias. Antología*. Selección, notas y estudio preliminar de Guillermo Carnero. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- García Galán, T. (2003). *Esteticismo como rebeldía. La poética de Pablo García Baena*. Renacimiento.
- Garrido Moraga, A. (2007). “Sobre “Cuadros para una exposición de los *Campos Elíseos* más dos codas: tradición y modernidad”. *República de las Letras (Monográfico sobre Pablo García Baena)*, 109, pp. 29-35.
- Guillén, C. (2005). *Entre lo uno y lo diverso. Introducción a la Literatura Comparada (Ayer y hoy)*. Tusquets.
- Krieger, M. (2000). “El problema de la éfrasis: imágenes y palabras, espacio y tiempo -y la obra literaria”, en Antonio Monegal (ed.), *Literatura y pintura*. Arco/Libros.
- Lanz Rivera, J. J. (2009). “Por una razón elegíaca: *Los Campos Elíseos* y la poesía de Pablo García Baena”. En Pablo García Baena (coord.), Martín Muelas Herraiz (coord.), Ángel Luis Luján Atienza (coord.), *Pablo García Baena. Leer y entender la poesía*. Universidad de Castilla La Mancha.
- Martino, P. (1948). *Parnaso y Simbolismo*. El Ateneo.
- Mitchell, W. J. T (2009). *Teoría de la imagen*. Akal.

- Nebot Nebot, V. J. (2009). “El deseo en Junio de Pablo García Baena”, *Fòrum de Recerca*, 14, 183-199.
- Nebot Nebot, V. J. (2020). “Modelos de écfrasis erótica desde el Modernismo a la poesía actual (1902-2012)”. *Castilla. Estudios de Literatura*, (11),173-201.
- Ovejero, J. (2012). *Nueva guía del Museo del Prado*. Demipage.
- Pineda, V. (2000). “La invención de la écfrasis”, en *Homenaje a la profesora Carmen Pérez Romero*. Universidad de Extremadura.
- Ponce, J. (2014). *Écfrasis: visión y escritura*. Editorial Fragua.
- Portús, J. (1998). “De salas reservadas y otros paraísos cerrados”. En *El desnudo en el Museo del Prado*, Madrid, Galaxia Gutemberg.
- Rey Hazas, A. (2009). “Tiempo, misterio y precisión: La poesía de Pablo García Baena a la luz de los *Campos Elíseos*”.
- Rifaterre, Michael (2000). “La ilusión de écfrasis”. En Antonio Monegal, *Literatura y pintura*, Madrid, Arco Libros, pp. 161-183.
- Robillard, V. (1998). “In Pursuit of Ekphrasis: An Intertextual Approach”. En Robillard y Jongeneel (Eds.), *Pictures into Words: Theoretical and Descriptive Approaches to Ekphrasis.*, VU University Press.
- Spitzer, L. (1962). “The “Ode on a Grecian Urn”, or content vs. metagrammar”. En Anna Hatcher (ed.), *Essays on English and American Literature*. Princeton, Princeton University Press.
- Villanueva, D. (2015). *Imágenes de ciudad. Poesía y cine, de Whitman a Lorca*. Madrid, Cátedra.
- Villena, L. A. (2008). “Introducción a la poesía de Pablo García Baena”, en García Baena, P. (2008). *Poesía completa (1940-2008)*. Visor Libros.

Villena, L. A. (2007). *El fervor y la melancolía. Los poetas de “Cántico” y su trayectoria.*  
Fundación José Manuel Lara.

## **CAPÍTULO 15. EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO: CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Cristina Serván Melero  
*Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y Universidad de Cádiz*

### **1. Introducción.**

El notable ascenso del discurso y presencia política de la ultraderecha en España, en connivencia con la proliferación de mensajes y actitudes discriminatorias hacia la diversidad sexual y de género, corresponde a una problemática alarmante no solo a nivel local, también a nivel internacional como muestra la reciente prohibición de hablar en las escuelas sobre diversidad sexual en Hungría (EFE, 2021).

A pesar de que el impacto en el retroceso de libertades es una cuestión de carácter global, debe tenerse en cuenta como esta deriva está afectando de forma específica a aquellas personas y colectivos que representan y visibilizan identidades no hegemónicas. Esta situación viene siendo alentada a través de la implementación de políticas neoliberales y conservadoras que impactan de forma notable en la educación (Sánchez-Bello, 2018) y, por consiguiente, en las personas más jóvenes y vulnerables.

En el último informe del observatorio andaluz contra la homofobia, bifobia y transfobia, relativo al periodo 2019- 2020, se destaca la prevalencia de las agresiones a personas menores de treinta años, muchas de ellas adolescentes. A pesar de que los casos de denuncia han ascendido sensiblemente, las altas tasas de infradenuncia siguen dificultando la protección y reparación de las víctimas de la discriminación por identidad y orientación sexual.

Esta situación requiere el desarrollo de actuaciones a nivel educativo que propicien la adquisición de conocimientos y desarrollo de actitudes basadas en la libertad y el respeto a la diversidad existente en nuestra sociedad.

La educación en derechos humanos posibilita el planteamiento de debates que analicen las estrategias para la protección y bienestar de todas las personas, especialmente las correspondientes a sectores y colectivos que tradicionalmente han sufrido mayores dificultades para acceder a sus derechos (Camps, 1994). La perspectiva de universalidad en el acceso a los

derechos humanos y el establecimiento de garantías comunes para su disfrute, son cuestiones útiles para la reflexión en materia de protección de libertades, presentando las identidades de género y la diversidad sexual desde una óptica de derechos que rebata el discurso discriminatorio y excluyente.

Este objetivo de carácter pedagógico y transformador requiere el manejo de conceptos que presenten una mayor complejidad para analizar debidamente las distintas opresiones con las que se enfrentan las personas con identidades subalternas. Para comprender como actúan los patrones de dominación sobre el género y la diversidad sexual debemos asimilar como estas características identitarias están vinculadas con otras cualidades que nos definen con mayor amplitud. Utilizaremos para nuestro análisis la consideración de la interseccionalidad de las opresiones (Crenshaw, 1989), señalando la superposición de características tales como el género, la orientación sexual, el perfil étnico, o la clase social, todas cuestiones relevantes para describir los efectos de la desigualdad y abordar su eliminación desde una perspectiva feminista que integre una visión amplia de las identidades que sufren violencia patriarcal.

La concepción hegemónica de las identidades proporciona un marco de desigualdad que debe ser visibilizado y subvertido. Esas estructuras de poder hegemónico provocan una jerarquía en la que determinadas identidades se encuentran en la potestad de desarrollar violencia contra otras en posiciones más desfavorecidas. Estos patrones de desigualdad reflejan los estándares convencionales de los roles de género, la división sexual del trabajo y su relación con la acumulación de capital (Pérez-Orozco, 2014).

La incorporación de planteamientos basados en el feminismo posibilita el cuestionamiento de la desigualdad que padecen todas las personas que no corresponden al (inalcanzable) ideal hegemónico, aportando alternativas y resistencias colectivas. En este sentido, cada una de las experiencias de una persona es fruto de la interrelación de muchas estructuras socialmente construidas (Platero, 2016) y por lo tanto las discriminaciones y opresiones debe considerarse más allá de la suma de ellas y particularizarse en cómo éstas se entrelazan.

Preciado (2019) señala la necesidad de no educar exclusivamente para ser fuerza de trabajo o fuerza de reproducción, defendiendo el derecho de niños y niñas a ser consideradas como subjetividades políticas irreductibles a una identidad de género, sexual o racial.

Destacamos la pertinencia de estrategias educativas que funcionen como antídoto frente a la discriminación y la exclusión desde el ámbito escolar, siendo este un espacio de interacción en el que a menudo se presentan situaciones de violencia sobre las identidades subalternas. Estas deben ser abordadas de forma contundente a través de acciones pedagógicas eficaces, siendo relevante establecer mecanismos de colaboración entre el sector educativo y entidades sociales que puedan trasladar perspectivas de cambio social y experiencias de defensa de derechos humanos.

## **2. Metodología.**

El programa de sensibilización desarrollado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, traslada la perspectiva de los derechos humanos y la eliminación de la desigualdad a partir de planteamientos basados en los feminismos y el derecho a la diversidad. La metodología se basa en el desarrollo de talleres con alumnado de secundaria que, durante las sesiones analizan diferentes contenidos partiendo del contexto de derechos humanos, promoviendo la generación de debates en los que el alumnado participante expone su opinión particular sobre género, orientación sexual, diversidad, relaciones y violencia. Se aborda además la resolución de conflictos que emergen de la frustración en el cumplimiento de las expectativas de género, la identidad sexual y las relaciones de pareja basadas en el mito del amor romántico.

La iniciativa está enmarcada en una concepción feminista de los derechos humanos que este proyecto pedagógico sitúa en el centro de su estrategia de intervención. Se establece así una relación indisoluble entre el respeto a la diversidad sexual e identidades de género y el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas.

Este enfoque plantea una puesta en valor de la participación del alumnado, confrontando sus experiencias y saberes particulares con los aspectos sociales que influyen en los roles de género, identidad sexual o modelos relacionales que el propio alumnado desarrolla y conoce de forma directa.

La idea central sobre la que se desarrollan las sesiones aborda la necesidad de debatir colectivamente sobre como el sexismo, la *lgtbifobia* y diversas manifestaciones discriminatorias, limitan a todas las personas en sus derechos y libertades fundamentales.

Para guiar los debates se utiliza una presentación con imágenes que representan los estereotipos e ideas más extendidas sobre cada tema, buscando provocar una reflexión en torno a tres bloques temáticos:

- Roles de género y estereotipos. Se plantean escenas que posibiliten la identificación de los elementos que provocan una socialización diferenciada en función del género y como estos factores dificultan el acceso equitativo a los derechos humanos. Para ello se utilizan imágenes de juegos y juguetes, literatura infantil, spots publicitarios, películas y revistas. Las imágenes son populares y facilitan la interacción con el contenido presentado.
- Interpretación de los mitos del amor romántico desde los feminismos y visibilización de alternativas. Se muestran imágenes que representan el papel de las identidades hegemónicas en las expectativas relativas a las relaciones afectivas. Se utilizan cuentos clásicos de Disney, películas de género romántico y portadas de prensa del corazón. Estas imágenes hacen posible un análisis de la extensión de las manifestaciones del mito del amor romántico en multitud de ámbitos, y la continua repetición del modelo de relación heteronormativa y el relato dominante de las relaciones afectivo sexuales.
- Resolución pacífica de conflictos como herramienta de mejora social e individual, también en las relaciones sexo afectivas. Análisis de la relación entre la desigualdad de género y la dificultad para negociar soluciones justas en los conflictos, aumentando la probabilidad de que aparezca la violencia. Promoción de habilidades para la resolución de conflictos basadas en la negociación que plantee soluciones basadas en el respeto y la valoración de la otra persona con iguales derechos, rechazando y desmontando actitudes de dominación, sumisión y represión. Las escenas presentadas corresponden a situaciones relacionadas con los celos en la pareja y las diferentes alternativas para abordarlos.

Los temas que guían la reflexión del grupo, están relacionados con los planteamientos del prestigioso programa “Por los buenos tratos” (<http://www.porlosbuenostratos.org/el-programa/>) impulsado por la organización Acción en Red desde en marzo de 2005. La relevancia de este enfoque, con una clara vinculación entre feminismo y derechos humanos, supone un referente en materia de buenas prácticas que ha influido en el desarrollo y construcción del programa elaborado por la APDHA, integrando en su análisis la perspectiva en positivo (buenos tratos)

para el desarrollo de alternativas que evidencien la construcción de relaciones desde planteamientos igualitarios y respetuosos.

### **3. Resultados.**

Los talleres se han desarrollado en más de una veintena de centros educativos de secundaria de la provincia de Cádiz desde el curso 2015/2016 hasta la actualidad. Los centros educativos de la provincia han acogido la propuesta con un gran interés que se ha reflejado en la demanda de talleres, a menudo integrando la actividad en el programa relacionado con las fechas del 8 de marzo y 25 de noviembre, con el objetivo de dar un contenido apropiado para la conmemoración del Día Internacional de los derechos de las mujeres, o el Día Internacional de la prevención de la violencia contra las mujeres. No obstante, cabe señalar que cada vez son más los centros educativos que solicitan los talleres como contenido desvinculado de fechas singulares, integrándolo dentro del plan de tutorías del grupo como instrumento para abordar las actitudes machistas y contrarias a la igualdad de género que observan en ocasiones en determinado alumnado en sus grupos correspondientes.

Desde el inicio del programa han participado alumnas y alumnos de 1º a 4º de ESO y Bachillerato, obteniendo en todos los casos resultados muy positivos en materia de participación e interés del alumnado en expresar su opiniones y preocupaciones por las cuestiones planteadas. La consideración de los derechos humanos como elementos de derecho inherentes a todas las personas genera consenso en su práctica totalidad, no obstante, la naturalización con la que algunos alumnos y alumnas conciben la desigualdad en función del género o la orientación sexual provoca generalmente intensos e incluso acalorados debates en los grupos.

Los posicionamientos con respecto a la propuesta general son variables en función del grupo aula. No se ha identificado en esta experiencia un patrón específico en relación a la edad de las participantes, área de estudios o contexto de centro educativo. Si bien es cierto que con el alumnado más joven los debates se sitúan en torno a experiencias mayormente relacionadas con la percepción del género y en menor medida con la experimentación de patrones relacionados con las relaciones sexo-afectivas, la participación en los debates y desarrollo de reflexiones es abundante, reflejando gran interés por el intercambio de opiniones y posturas sobre el tema.

La preocupación por la eliminación de la desigualdad de género aparece de forma predominante en las estudiantes que se identifican con el género femenino y aquellas personas con orientaciones no heterosexuales. En estos casos, las participantes presentan numerosas experiencias individuales que relatan episodios sobre desigualdad y evidencian gran malestar por la aplicación de estereotipos que conducen a situaciones de discriminación. Estos argumentos son útiles para la profundización en los debates generando bastantes intercambios entre alumnado.

Los cuestionamientos al mito del amor romántico y el interés por la construcción de relaciones no convencionales siguen los mismos patrones y suele comentarse con una visión muy crítica por parte de las estudiantes e identidades no heterosexuales del grupo.

El formato posibilita el establecimiento de un espacio de diálogo muy fructífero en materia de participación, propiciando la aportación de concepciones individuales que se confrontan apasionadamente con las opiniones del resto de compañeros y compañeras.

El posicionamiento encontrado en los grupos con respecto a la diversidad sexual y de género, es heterogéneo. En determinadas ocasiones aparecen comentarios sobre el tema no acordes con los derechos humanos que con frecuencia son contestados por compañeros o compañeras del grupo que se sienten interpeladas por considerarlas discriminatorias con respecto a sus propias identidades. De igual forma se constata falta de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con el sexo, género y orientación sexual que requieren una profundización adicional sobre elementos básicos para entender la diversidad.

No obstante, en los grupos en los que participa alumnado con identidades abiertamente no hegemónicas, se percibe de forma generalizada una mayor sensibilidad con respecto a los derechos humanos, expresando perspectivas mayoritariamente inclusivas e igualitarias. Los talleres suponen una oportunidad para la sensibilización bien recibida por parte del grupo, convirtiéndose en determinados casos, en un espacio de reconocimiento positivo para quienes se identifican con orientaciones y sexualidades no normativas.

El objetivo del programa es alcanzado en la totalidad de las ocasiones puesto que se logra desarrollar debates pertinentes en los que los argumentos de la discusión se confrontan con el

marco de los derechos humanos, incorporando elementos que rebaten las concepciones tradicionales sobre los roles de género en la sociedad.

#### **4. Conclusiones.**

La necesidad de establecer mecanismos para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con identidades no normativas es indiscutible. Butler (2010, 2020) alerta de la deshumanización a la que son sometidas aquellas “vidas no merecedoras de ser lloradas” y, por tanto, no consideradas plenamente vivas. La violencia hacia estas personas se encuentra presente en la indiferencia frente a la desigualdad social y la injusticia que padecen las identidades oprimidas.

Desafortunadamente nos encontramos en una deriva excluyente que, a través de la intensificación de los discursos de extrema derecha, también presentes entre el alumnado y en los centros educativos, dificulta severamente la reversión de los patrones de exclusión y discriminación que afecta a quienes no corresponden con el patrón hegemónico.

Para lograr la eliminación del estigma que afecta a las personas que transgreden las normas de género, es necesario abordar los espacios de control informal (Juliano, 2017), siendo estos ámbitos en los que se produce la interpretación de los significados de los comportamientos y conductas que cuestionan la organización social patriarcal. Se hace por tanto necesario abordar la educación a través del marco de los derechos humanos como elemento base para promover una crítica a la exclusión de las identidades no hegemónicas.

Gallego (2019) plantea una educación desde el buen hacer y la pedagogía de la vida, centrada en la interdependencia, ecodependencia y reconocimiento de la diferencia. Esta alternativa viene a subvertir los mandatos de la masculinidad, que tal y como explica Segato (2019), está conectada con la crueldad y la violencia a través de la socialización y el entrenamiento en comportamientos basados en la jerarquía heteropatriarcal.

Acceder a los espacios educativos supone una oportunidad valiosa para las organizaciones de defensa de derechos humanos, ya que de esta forma se posibilita el desarrollo de oportunidades de encuentro entre sociedad y alumnado que promueven el cuestionamiento y reversión de las amenazas que suponen la consolidación de posiciones contrarias a las libertades de todas las

personas, pero especialmente de aquellas que hoy por hoy están siendo específicamente señaladas por representar la diversidad subalterna.

Es relevante incluir en nuestra perspectiva feminista los efectos de la hegemonía patriarcal en la opresión que también afecta a los mismos hombres, puesto que como hemos destacado anteriormente, la participación en el estatus masculino requiere de la expresión de la violencia no solo hacia las mujeres u otras identidades no hegemónicas como exigencia para demostrar la masculinidad, también se ejerce hacía otros hombres de forma persistente. La perspectiva de los derechos humanos facilita la participación de los hombres en las luchas contra el patriarcado para liberarse a sí mismos del mandato de la masculinidad (Segato, 2019).

Para lograr las transformaciones que necesitamos para una sociedad inclusiva debemos impulsar la acción de los centros educativos como espacios de transformación social que contribuyan a superar estereotipos, prejuicios y tabúes que dividen socialmente (Sánchez-Bello, 2018). La experiencia de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en los centros educativos, pretende la experimentación basada en el ejercicio de la participación argumentada, crítica y democrática del alumnado, implementando estrategias metodológicas que favorezca la participación a través del diálogo entre pares.

El potencial de estas actuaciones no pasa desapercibido a los grupos de ultraderecha, que, tal y como comentábamos al comienzo de este capítulo, ya ha provocado reacciones desde el ámbito político en el territorio europeo, impidiendo el desarrollo de contenidos escolares relacionados con los derechos y libertades de las personas con identidades no hegemónicas. Este es el caso de Hungría (EFE, 21), pero a su vez no deja de ser una posibilidad cada vez más cercana en el contexto estatal español y más concretamente a nivel andaluz a través de las presiones del partido político VOX sobre la imposición del llamado “pin parental” (López, 2021) que podría evitar que el alumnado de los centros educativos participase en las actividades complementarias sobre temáticas vinculadas a la igualdad de género o la educación sexual.

Como apunta Preciado (2019), la diversidad sexual es como una bala en el corazón que también alcanza a los niños y las niñas de aquellas familias que se manifiestan en las movilizaciones neoconservadoras de Hazte Oír. Es responsabilidad de toda la sociedad actuar para que la diversidad deje de ser considerada como una diana a la que dirigir la discriminación y los

prejuicios que destruyen derechos, libertades y oportunidades, consiguiendo así una sociedad más justa e igualitaria.

### **Referencias bibliográficas**

Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.

Butler, J. (2020). *Sin miedo: Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Taurus.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1 (pp.139-167).

EFE (23 de junio 2021). El presidente de Hungría firma la polémica ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad en los colegios. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/23/60d37657e4d4d8967f8b465e.html>

Gallego, B. (2019). *El buen hacer en educación. Narrativas contrahegemónicas y prácticas inclusivas*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Juliano, D. (2017). *Tomar la palabra. Mujeres, discursos y silencios*. Ediciones Bellaterra.

López-Pavón, T. (2021). Pin parental: la clave de bóveda del pacto con Vox en Andalucía. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/andalucia/2021/03/03/603f86b321efa09b528b4606.html>

Observatorio Andaluz contra la Homofobia, B. y T. (2020). *Informe Observatorio Andaluz Contra La Homofobia 2019-2020*.

Pérez-Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.

Platero, R. (Lucas). (2012). *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Temas contemporáneos* (Vol. 1). Ediciones Bellaterra.

Preciado, P. B. (2019). *Un apartamento en Urano. Crónicas del cruce*. Anagrama.

Sánchez Bello, A. (2018). Educación y políticas de igualdad en contextos de globalización. En R. Vázquez (Ed.) *Reconocimiento y bien común en educación* (pp. 23-45). Morata.

Segato, R. (2019). Pedagogías De La Crueldad El Mandato De La Masculinidad (Fragmentos). *Dossier/Feminismos. Revista de La UNAM*, noviembre, 27–31.